
INFORME FIN DE GESTIÓN

FERNANDO RODRÍGUEZ ARAYA

Dirección Ejecutiva
Teatro Popular Melico Salazar
2018-2022



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
Contexto normativo	2
Contexto pandémico	3
RESULTADO DE LA GESTIÓN	4
Ordenamiento institucional	4
Reestructuración por procesos	5
Organigrama actual	7
Creación de Plan Estratégico Institucional	8
Normalización de la figura de extrafunciones	13
Contratación de empresa de outsourcing	14
Alianzas internacionales	15
Fortalecimiento de la comunicación	16
Política de Igualdad entre hombres y mujeres del TPMS y sus programas	20
Política de Responsabilidad Social	20
Política de “cero papel”	21
Procesos de diálogo y emprendimiento creativo y cultural	22
PROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO	23
Creación de procedimientos administrativos y sustantivos	23
Generación de cultura de trabajo por proyectos	28
Inversión en equipamiento e infraestructura	31
Alquiler de sede del TNT	33
Reordenamiento de comisiones y establecimiento de Comisión de Capacitación.	34
Gestión de convenios interinstitucionales	35
PROCESO DE FOMENTO	37
Creación de nuevos fondos	38
Integración de fondos	40
Conceptualización de fondos de fomento como beneficios	42
Administración de Premios Nacionales	43
PROCESO DE PRODUCCIÓN	46
ENT, FNDC y Muestra de Arte Escénico	47
Visita Guiada	54
Teatro en el Aula	55
Mejora de experiencia al usuario	56
Boletería electrónica	57
Habilitación de espacio de cafetería	64
Programación anual integrada	64
Accesibilidad e inclusividad de los espectáculos	67
Identificación de circuitos regionales	67
Repositorio digital	69
PROCESO DE FORMACIÓN	70
Integración de los programas a la dinámica institucional	71
Incorporación en el Marco Nacional de Cualificaciones de la especialidad Danza	71
Incorporación en el Marco Nacional de Cualificaciones de la especialidad Teatro	72
Diseño y alineamiento de la oferta curricular TND y TNT.	73
Sugerencias y apreciaciones finales	77
Anexos	87

A. PRESENTACIÓN

1.- CONTEXTO NORMATIVO:

Es importante traer a colación -como contexto del presente informe- que mediante los Decretos Ejecutivos No. 27990-C, No. 30421-C, No. 27989-C y No. 27992-C, del mes de julio de 1999, el Teatro Popular Melico Salazar (en adelante TPMS) creado por la Ley No.7023 del 13 de marzo de 1986, atravesó por una reestructuración de carácter normativo que se asimiló en términos administrativos, mas no en el ámbito sustantivo.

Por los decretos antes mencionados, las Compañías Nacionales de Teatro y Danza (CNT y CND) y los Talleres Nacionales de Danza y Teatro (TND y TNT) -en ese orden- fueron constituidas como programas del TPMS, órgano con desconcentración máxima y personalidad jurídica independiente del MCJ. Posteriormente, mediante decreto Ejecutivo No. 33925-C, se crea otro programa, con una dirección nominal, sin que institucionalmente se haya incorporado (en términos de plaza ni organigrama institucional) ese rango.

Es decir, en 1999 se realizó una reestructuración institucional que convirtió al TPMS en una institución rectora del arte escénico nacional incorporándole otras cuatro instituciones en un nivel programático, sin que esa condición fuese asimilada en un instrumento de reorganización de funciones o planificación estratégica. Únicamente se visualizan en un organigrama, jerárquicamente subordinadas a la Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva. Situación que hace comprensible el grado de subordinación administrativa de estos programas, pero no así su subordinación programática, sustantiva o estratégica.

Eso además sucede porque los decretos de creación nunca fueron reformados y la naturaleza y designación de los directores de cada uno de estos programas no es homogénea y recae en otra línea jerárquica diferente. Los nombra la persona que ocupe la cartera de Cultura y Juventud (incluso en dos de los programas se requiere del nombramiento del Presidente de la República), al igual que a la Dirección Ejecutiva del TPMS y dos de ellos, inclusive, son parte de la Junta Directiva institucional. Generándose con todo esto una serie de antinomias normativas donde la Dirección Ejecutiva (por Ley No. 7023) no es parte de la Junta Directiva (aunque tiene voto) y, al menos, comparece en igualdad de condiciones con dos de sus subordinados de sendos programas

del TPMS, a saber, la CNT y la CND. Ambos nombrados por la persona ministra, junto con las dos personas directoras de los talleres, sin que estos dos últimos sean parte de la Junta.

Administraciones pasadas quisieron solventar este problema con la presentación un proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa para la Creación de un “Centro Nacional de las Artes Escénicas” en el año 2010, mas salió de corriente legislativa desde la legislatura anterior. Este contexto resulta clave para entender que esta gestión debía encontrar una forma de administración mucho más homogénea y que, entre otras acciones, se describirán a continuación.

2.- Contexto pandémico:

Tampoco es posible continuar con la elaboración y lectura de un informe de gestión del período 2018-2022 sin que se tome en cuenta el impacto que generó la pandemia de la enfermedad CoVid-19 en todas nuestras acciones y a partir del 6 de marzo de 2020. Con tan solo 19 meses de gestión (tomando en cuenta que quien suscribe este informe ingresó en el mes de agosto de 2018).

Hay que considerar que el cierre de actividades culturales durante 18 meses significó una disminución de ingresos institucionales, ya sea por la recaudación del Impuesto de Espectáculos Públicos (IEP) que financia en un amplio porcentaje las actividades de la CNT, y por la reducción que alquileres de nuestros espacios; muy en especial la sala del TPMS. Aunado a ello -y como se verá más adelante- se había iniciado en agosto de 2021 con el proyecto de Visitas Guías que en el 2020 solo pudo celebrar dos presentaciones, antes del cierre del teatro y con su consecuente caída en los ingresos.

Ese mismo año también fue un año de restricciones fiscales con la vigencia de la regla fiscal (decreto No.42.798 del 11 de enero de 2021) que implicó una reducción importante en las partidas 1 y 2, cuentas donde el TPMS y sus programas aseguran el cumplimiento de sus proyectos. Esta situación nos llevó a reducir nuestra carpeta de proyectos en más de un 50%, como lo veremos más adelante.

Por ahora, y siempre con un afán de contextualización, baste con adjuntar el cuadro a continuación, donde se visualiza la transformación presupuestaria del TPMS en el período mencionado.

Cuadro 1. Histórico de presupuesto institucional 2018–2021.

2018			
Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje
₡3 172 214 472,00	₡4 479 485 539,00	₡2 884 993 022,59	64%
2019			
Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje
₡3 176 791 426,00	₡4 576 438 732,79	₡3 884 454 476,55	84,88%
2020			
Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje
₡3 482 187 000,00	₡3 807 043 062,22	₡2 876 259 659,13	75,55%
2021			
Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje
₡3 047 011 194,00	₡3 275 062 394,00	₡2 795 432 662,77	85,36%
Primer trimestre de 2022			
Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje
₡ 3 268 266 917,00	----	₡786 574 024,9	24,07%

RESULTADOS DE LA GESTIÓN

1.- ORDENAMIENTO INSTITUCIONAL

La situación descrita, relacionada con un modelo de gestión basado en una estructura desarticulada y atomizada desde el punto de vista normativo y estructural, produce dificultades de comunicación interna y de control. Por tal razón se hacía preciso generar una estructura de trabajo capaz de maximizar los recursos institucionales, dirigiéndolos hacia los macroprocesos de trabajo sustantivo, propios de una institución cultural.

Una vez abordado este tema, también era preciso generar un

direccionamiento estratégico que toda la institucionalidad del TPMS pudiese cumplir desde sus distintos programas y que a su vez pudiese facilitar el desempeño de la finalidad establecida en la Ley No.7023. Este ordenamiento, por consecuencia, debería verse expresado en una gestión que cumple sus metas con base en proyectos debidamente planificados y articulados, así como el cumplimiento de procedimientos administrativos y sustantivos creados y validados por los funcionarios del TPMS, CNT, CND, TNT y TND; comprendiéndose como un todo que busca cumplir objetivos comunes y congruentes.

Para tal fin, era preciso generar los instrumentos de planificación estratégica, procedimientos, carpetas de proyectos, en el marco de la renovación de la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales.

Adicional a este tema, fue preciso abordar también una problemática de gestión, alejada de temas estratégicos y producida principalmente por la ausencia de normativa específica y coordinaciones externas, que causaba frecuentes demandas laborales a la institución y tensiones del personal. Temas a los cuales nos referiremos también en este apartado.

Finalmente, es preciso mencionar que estas instituciones poseen carencias de personal especializado en tareas clave tales como: archivo, asesores en cooperación nacional e internacional, en sistemas de control y prevención de riesgos, mantenimiento de edificios (a pesar de tener bajo su responsabilidad varias edificaciones, dos de ellas declaradas patrimonio arquitectónico), entre otras, en el ámbito administrativo. Y en el ámbito sustantivo, se carece de personal de comunicación en redes sociales, comunicación digital y multimedial, mercadeo, producción audiovisual y vía “streaming”, entre otras. Estas carencias se subsanan de manera parcial mediante la contratación de personal temporal y a préstamo de otras instituciones, donde es justo señalar el convenio de préstamo de una plaza del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) que colaboró mucho en la gestión de alianzas y planes estratégicos.

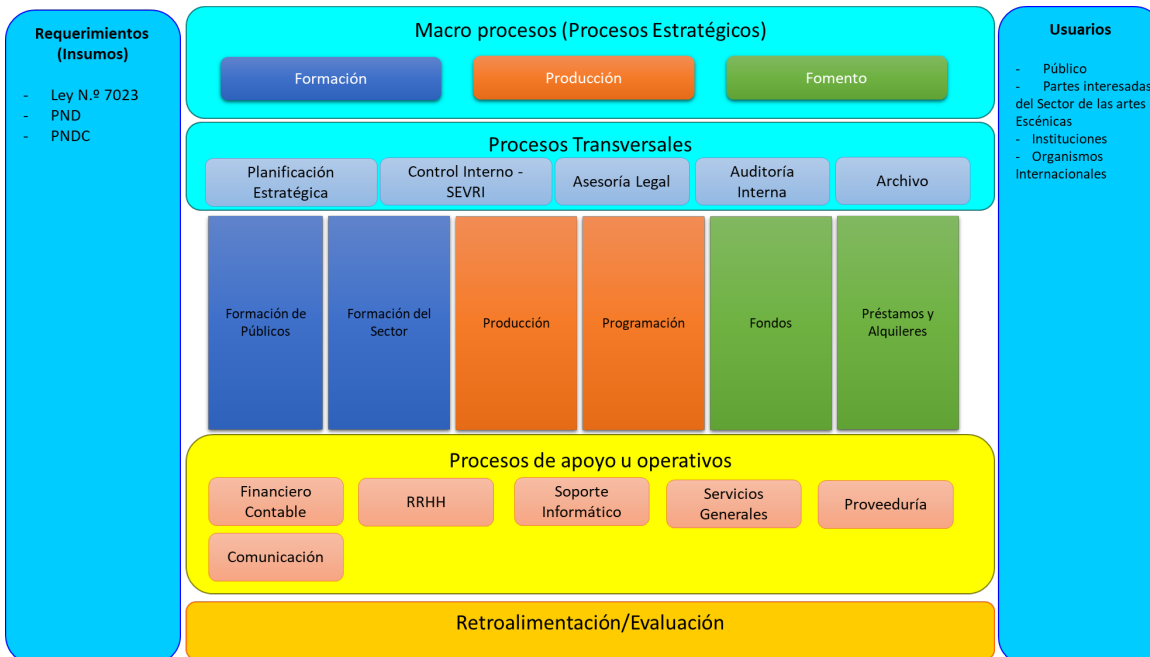
1.1.- Reestructuración por procesos

Entendiendo que una gestión cultural realiza macroprocesos en las áreas de **fomento, formación, patrimonio y producción**; así como el macroproceso transversal de **apoyo administrativo**; se trabajó en la construcción de una metodología de trabajo que privilegiara el cumplimiento de objetivos en todos

esos procesos. Únicamente se dejó por fuera el macroproceso de patrimonio, puesto que no existe actualmente ninguna gestión de carácter institucional que lo ejecute, más allá de poseer edificios afectados por la Ley de Patrimonio y los aspectos intrínsecos de patrimonio inmaterial que se perfeccionan cada vez que se fomenta o da vida a un producto cultural.

Como se señaló en la presentación de este informe, los decretos varios de creación de las instituciones que luego pasaron a ser programas del TPMS en 1999, dificultan el trabajo integrado. Por esa razón fue que en algún momento se ideó un proyecto de ley que corrigiese este desfase normativo. Al inicio de esta gestión -tomando en consideración que no sería posible continuar insistiendo en la aprobación de ese cuerpo legal ni tampoco existía el consenso suficiente para lograr su aprobación- se tomó la determinación de adoptar una gestión por procesos que no eliminara o reestructurara los programas existentes, sino que reconociera que todos realizan acciones para el cumplimiento de metas comunes para cada proceso.

Figura 1. Mapa de procesos.



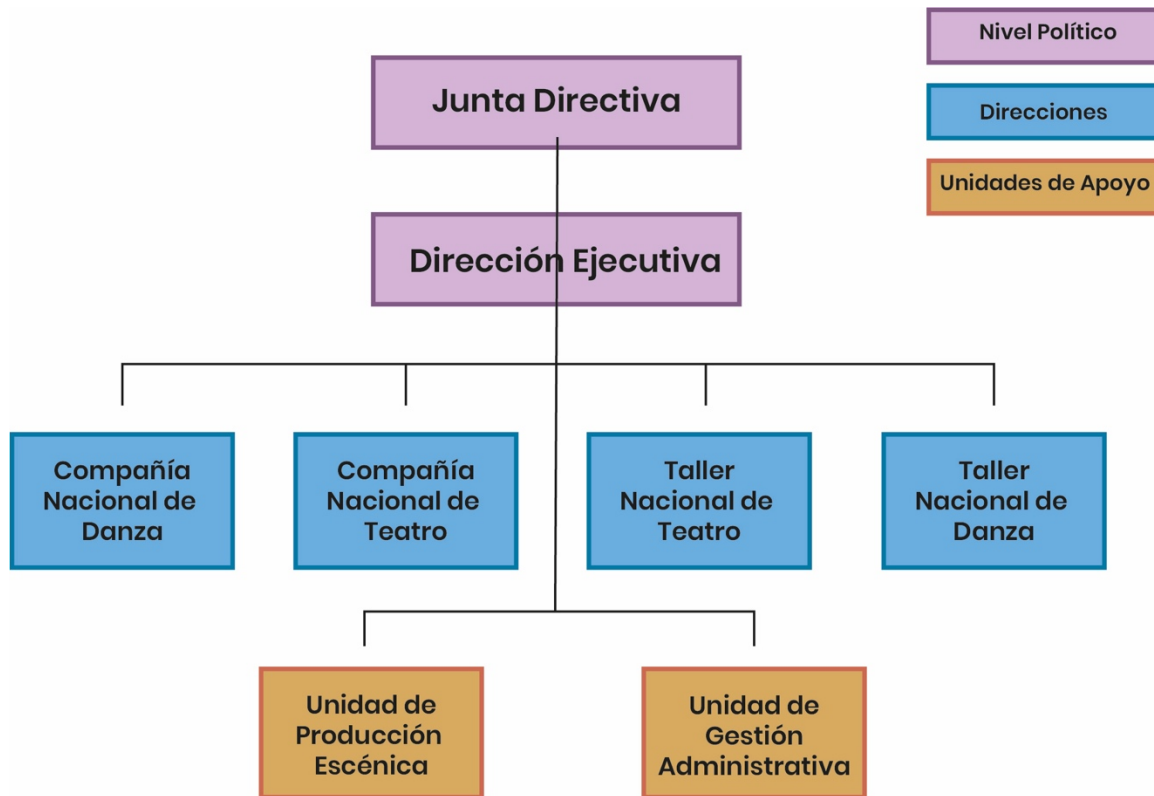
De esta forma se creó y aprobó una línea de trabajo basada en el mapa de procesos mostrado arriba de estas líneas y que implica la orientación estratégica del TPMS, CNT, CND, TNT, TND y del fondo Proartes, para cumplir con

metas que impacten los siguientes cuatro macro procesos que se convierten en los ejes estratégicos de la gestión:

- **Fomento:** Este eje se orienta al estímulo de la mayor cantidad de áreas posibles dentro del ciclo de proyecto cultural. Se busca aumentar el aporte actual, promoviendo la creación de proyectos de las artes escénicas e impulsando la industria creativa desde la incubación, incidiendo en los procesos de trabajo y brindando herramientas que fortalezcan el emprendimiento, el encadenamiento de ciclos productivos y la empleabilidad.
- **Producción:** Este eje busca la formación de públicos a través de la creación de productos culturales, así como del mejoramiento de experiencias. Los resultados positivos de las acciones dentro de este eje inciden directamente en los otros dos ejes.
- **Formación:** Alineado al eje de fomento, la institución desea a través de procesos de investigación prospectiva constante, detectar las necesidades de capacitación del sector, para que se desarrollen programas formativos y herramientas enfocadas en desarrollar potencialidades para tener impacto positivo y ser competitivos.
- **Apoyo administrativo:** Se concibe este apoyo como un eje transversal, necesario para obtener y mantener los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la sana administración y el cumplimiento de metas y objetivos estratégicos.

Esta estructura fue aprobada por la Junta Directiva en su sesión ordinaria No.1114, efectuada el 9 de septiembre de 2020 y mediante acuerdo No.**TPMS-5.2/1114/2020**. La nueva organización de trabajo no acarreó reformas en el organigrama. No obstante, fue necesario realizar una actualización ante MIDEPLAN con el objetivo de eliminar al Festival Internacional de las Artes como una unidad dentro del TPMS. Dado que desde hacía ya casi una década, el Festival no era organizado por el TPMS. El organigrama que se muestra a continuación fue aprobado por la Junta Directiva en su sesión ordinaria No.1151, efectuada el 14 de julio de 2021 y mediante acuerdo No.**TPMS-5.1/1151/2021**

Figura 2. Organigrama actual.



Fuente: MIDEPLAN-DM-OF-0474- 2021

1.2.- Creación de Plan Estratégico Institucional

De la misma forma y como continuidad a este trabajo, en su sesión extraordinaria No.1064, efectuada el 05 de junio de 2019 y mediante acuerdo No.**TPMS-4.1/1064- 2019**, la Junta Directiva del TPMS aprobó el **Marco Estratégico** institucional (**Ver anexo No.1**) que da base a la formulación del **PEI 2019-2023**. (Para mayor profundidad sobre el seguimiento y estado actual del Plan Estratégico Institucional, remitirse al **anexo No.2**).

Allí se reformula la visión y misión institucional de la siguiente manera:

- **MISIÓN**

“Somos una institución pública creada para el fomento y desarrollo de las artes escénicas, que a través de la investigación, innovación, producción y formación aporta al cumplimiento de lo establecido en la Política de Derechos Culturales.”

- **VISIÓN**

“Ser la institución que dinamiza el sector de las artes escénicas y sus públicos”

Además, se establecen sendos objetivos estratégicos:

- **Objetivo Estratégico 1:** *Promover el desarrollo y la sostenibilidad del sector de las artes escénicas, mediante la formación, el fomento y el establecimiento de alianzas estratégicas, que generen y fortalezcan sus competencias, espacios y oportunidades.*
- **Objetivo Estratégico 2:** *Fomentar el acceso a las artes escénicas en los diferentes públicos a nivel nacional, según las necesidades de su entorno.*

De estos objetivos se han derivado los siguientes proyectos estratégicos:

Cuadro 2. Listado de proyectos estratégicos

Línea de acción	Proyecto	Componentes
1.1. Sistematizar estímulos e incentivos para coadyuvar al ciclo cultural	1.1.1. Proyecto Articulación de la programación producción Centralizada y Descentralizada	Componentes alcanzados: Articulación de la oferta a través de una convocatoria única 100% Reglamento de Fomento 100% Componentes pendientes: Reglamento de PROARTES
	1.1.2. Mejoramiento de la Gestión Administrativa	Componentes alcanzados: Plan de inversión en tecnología 60% Plan de Capacitación 36% Desarrollo e implementación de la modalidad de TELETRABAJO para el TPMS 50% Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Infraestructura 25% Reglamento orgánico TPMS 90% Estructura orgánica 100% Componentes pendientes: Plan Estratégico Informático

	<p>Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional</p> <p>Sistemas de Gestión Integral (Calidad, Ambiente y Salud Ocupacional)</p> <p>Sistema de Gestión Documental</p> <p>Estrategia para la incorporación de la ética a la cultura organizacional</p> <p>Sistema de Seguimiento y Evaluación de Desempeño Organizacional</p>
<p>1.2. Generar alianzas estratégicas para adoptar buenas prácticas (elemento prospectivo)</p> <p>1.2.1. Desarrollo de un Programa de fortalecimiento de las Artes Escénicas mediante Asociaciones Público Privadas y Convenios Nacionales</p>	<p>Componentes alcanzados:</p> <p>Proyecto de vigilancia tecnológica (CINDE) 100%</p> <p>Teatro en el Aula 100%</p> <p>CNT y Ministerio de Justicia y Paz 100%</p> <p>TPMS y CEPAC para FIA 100%</p> <p>TPMS y CEPAC para Aquí Cultura 100%</p> <p>TPMS y Municipalidad de Santa Cruz 100%</p> <p>CNT (revolucionarias) y Centro Cultural Costarricense Norteamericano 100%</p> <p>Habilitar espectáculos para personas con discapacidad (audio descripción y LESCO) 100%</p> <p>Componentes iniciados y pendientes para 2022:</p> <p>Teatro en el Aula: se debe hacer nuevamente el contrato pues ya se encuentra vencido. 0%</p> <p>Celebración Niñez y Adolescencia: se encuentra listo para firmar contrato con el MEP. 95%</p> <p>Habilitar espectáculos para personas con discapacidad (audio descripción y LESCO). Se cuenta con 2 funcionarios en el curso de LESCO por medio del convenio con la UNED, el equipo de audio descripción ha sido utilizado en funciones de teatro de la CNT. 100%</p> <p>CND - MEP: Cápsulas de Danza 90%</p> <p>CNT-SINART: Producción de un conjunto de series de documentos 90%</p>
<p>1.2.2. Desarrollo de un Programa de fortalecimiento de las Artes Escénicas mediante alianzas con agentes</p>	<p>Componentes alcanzados:</p> <p>La PID Plataforma Iberoamericana de Danza 100%</p> <p>Desarrollo de oferta especializada, con la AMEXCID, Escuela de Danza Mazatlán 100%</p> <p>Red Iberoamericana de Video Danza 100%</p>

<p>internacionales</p>	<p>INAEM - Centro Cultural Español - Teatro Clásico y Programas de Formación 100%</p> <p>Actividades agregadas posteriormente: Convenio UNA - TPMS (TNT) - Universidad Montpellier y Seminario internacional 100% Acercamiento con la escuela denominada " Central Royal School of Speech and Drama" de Londres con la CNT 100% Contactos internacionales para la realización de clases maestras con la CNT (México y Venezuela) 100%</p> <p>Convenios infructuosos:</p> <p>Alianza con el Fest. Cielo Abierto, Quito-Ecuador INAEM - Centro Cultural Español - Teatro Clásico y Programas de Formación</p>
<p><i>1.3. Sistematizar el modelo de crear audiencias</i></p>	<p>1.3.1. Desarrollo de un modelo de comunicación institucional integrado y orientado a apoyar la estrategia institucional</p> <p>Componentes alcanzados:</p> <p>Desarrollo de estrategia de Branding 50% Procesos de Comunicación Interna y Externa 50% Archivo y Memoria Artística Institucional 98%</p> <p>Agregados posteriormente al proyecto de Archivo y Memoria Artística Institucional:</p> <p>Archivo y memoria de vestuario CND 90% Recopilación de información para archivo documental de espectáculos y obras coreográficas CND 100%</p>
<p><i>3.1. Desarrollar modelos y competencias para la empleabilidad y el emprendimiento del sector.</i></p>	<p>3.1.1. Alinear y formalizar la oferta formativa que brinda el TPMS a las necesidades del sector y sus públicos incorporando elementos prospectivos.</p> <p>Componentes alcanzados:</p> <p>Articular y fortalecer las líneas de formación institucionales Comunidad TND 100% Cursos libres TNT 100% Certificación de Oferta Curricular 90% Actualización de programas formativos 60%</p> <p>Agregados posteriormente: Contacto independiente (faltó lo del costeo). 100% Creando escena 100%</p>

<p>3.1.2. Generación de nuevas audiencias a partir de programas formativos en las comunidades (Desarrollo de Circuitos (talleres a la comunidad))</p>	<p>Componentes alcanzados:</p> <p>Talleres virtuales a la comunidad CND Talleres TND Reservorio Digital</p> <p>Componentes pendientes:</p> <p>Continuación de giras UPE</p>	
<p>3.1.3. Talleres de formación para docentes MEP - TNT y TND</p>	<p>Componentes alcanzados:</p> <p>Firma de convenios 100% Programación y ejecución de talleres 100%</p>	
<p>4.1.</p>	<p>4.1.1. Proyecto Articulación de la programación producción Centralizada y Descentralizada</p>	<p>Componentes alcanzados:</p> <p>Articulación de la producción y programación anual 100%</p>
<p>4.1.2. Incorporación de las TIC en los servicios ofrecidos por el TPMS</p>	<p>Componentes alcanzados:</p> <p>Producción de contenidos para transmisiones virtuales 100%</p> <p>Visitas Guiadas interactivas 50%</p> <p>Maximización del uso de la boletería electrónica 33%</p> <p>Componentes infructuosos:</p> <p>Arte en los espacios públicos mediante la utilización de plataformas tecnológicas y aplicaciones.</p>	
<p>4.1.3. Mejora de la Experiencia del usuario</p>	<p>Componentes alcanzados:</p> <p>- Visita Guiada TPMS 100% - Acondicionamiento de los espacios 43.71%</p> <p>Componentes pendientes:</p>	

	Estudios de Mercado y de públicos orientados a la producción Acompañamiento continuo - monitoreo y evaluación de resultados (mediciones) Visita Guiada Preescolar
--	---

1.3.- NORMALIZACIÓN DE LA FIGURA DE EXTRAFUNCIONES.

El rubro de extrafunciones es un reconocimiento de pago por tiempo extraordinario que difiere de las horas extra porque supone la continuidad de funciones que por su naturaleza especial trasciende la jornada laboral. En el caso del TPMS, la CNT y la CND, los técnicos de luces, sonido y tramoya, así como el personal de producción que colabora en el funcionamiento de los teatros y sus espectáculos, son las personas a quienes se les debe reconocer ese rubro, aspecto reconocido y explicado de manera amplia en el oficio de la Contraloría General de la República No. DAGJ-1674-2008 del 11 de diciembre de 2008 (**Ver anexo No.3**).

Producto de esta interpretación, se generó la obligación de regular esta materia, tanto para el Teatro Nacional (TNCR) como para el TPMS. En estas regulaciones interviene la Dirección General del Servicio Civil (DGSC) por tratarse del ente competente por ley para normar en materia salarial. EL TNCR produjo un reglamento en 2011 y el reconocimiento del pago está establecido en una resolución de la DGSC (DG-III-2013 y sus reformas).

A la entrada de esta administración, habían pasado más de cinco años y aún no se había procedido a realizar estas regulaciones. Mientras el rubro de extrafunciones se actualizaba regularmente para el TNCR, esta falta de regulación y de revaloración de dicho plus salarial implicó que el monto reconocido para el TPMS, CNT y CND no se colocara en valor actual, generando una diferencia de casi un 50% menos de lo que se reconoce actualmente para el personal del TNCR.

Esta desigualdad propició que el personal técnico del TPMS incoara una demanda laboral que al día de hoy posee una sentencia de primera instancia que acoge parcialmente las pretensiones de los demandantes.

Justamente para evitar este tipo de desproporciones entre las instituciones, se

hacía necesario regular la situación; tarea que fue asumida desde el inicio de esta gestión y que atravesó por varias interpretaciones administrativas y legales por parte de la DGSC y la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (No.9635) el 3 de diciembre de 2018.

Hacia finales del 2020 la posición definitiva de la DGSC privilegió la reserva de ley sobre este tema y ante la ausencia de normativa habilitante para el reconocimiento de este rubro, se iniciaron negociaciones con el MCJ y con el sector artístico para incorporar el reconocimiento de pago de las extrafunciones en la propuesta de Ley de Emergencia y Salvamento Cultural; convertida en Ley de la República el 14 de octubre de 2021, bajo el número 10.041.

Una vez superado este tema fundamental, se procedió a regular de manera interna esta materia para su aplicación inmediata, para lo cual se emitió un procedimiento de aplicación aprobado por acuerdos No. **TPMS-4.1/1160/2021** de Junta Directiva en Sesión Extraordinaria No.1160 del 18 de octubre de 2021.

Finalmente, y para finiquitar este asunto, se realizó un estudio de puestos para homologarlos a la resolución emitida por la DGSC (DG-111-2013), enviado mediante oficios TPMS-118-2022 y TPMS-125-2022. Mediante resolución DG-RES-46-2022 del 3 de mayo de 2022, la DGSC resuelve: “**...establecer lineamientos de acatamiento obligatorio para el funcionamiento, autorización y control de la compensación salarial a personas servidoras del Teatro Popular Melico Salazar que participen en “Extrafunciones” ejecutadas en esa institución**”.

Lo que significa, no solo el reconocimiento del plus -aprobado por ley- para el personal del TPMS que labore en el montaje de espectáculos, sino también la equiparación de puestos y montos con el personal del TNCR. Esto hasta el último día del año 2025, cuando vence la vigencia de la Ley No.10.041, tal y como se señalará más adelante.

1.4.- Contratación de empresa de outsourcing.

Al igual que en el punto anterior, al inicio de la gestión se encontró una ausencia de regulación sobre la contratación de personal para colaborar en la logística de ingreso, permanencia y salida de espectadores en nuestros espacios de espectáculos.

Este personal, denominado “acomodadores”, se suplía con funcionarios de

planta, pero en su mayoría, quienes colaboraban en esta tarea eran contratado por servicios profesionales, sin que mediara un procedimiento de contratación.

Esta circunstancia produjo que -aún al día de hoy- se esté en trámite de procesos laborales establecidos por este tipo de personal que considera que su relación con la Institución es de carácter y naturaleza laboral, alegando la figura del “*contrato realidad*”. A pesar de que estas personas se contratan de manera discontinua y sobre las cuales no se ejercen potestades patronales, la ausencia de un mecanismo claro de contratación por servicios ha generado condenatorias al pago de extremos laborales que era necesario solventar.

Por tal razón se inició un proceso de análisis que culminó en el año 2019 con la contratación de la figura de “outsourcing” para suplir este tipo de servicios y algún otro que se requiera de manera especial y para lo cual no haya personal de planta. La relación laboral con estas personas se establece por la vía de la empresa de servicios que, a su vez, mantiene una contratación administrativa por demanda con el TPMS, debidamente contratada por el mecanismo del SICOP.

Con esta acción ya no es posible que se interpongan demandas de este tipo por personas contratadas a partir del año 2019 y además se facilita la adquisición de servicios temporales en esta área y en las áreas de producción.

1.5.- Alianzas internacionales.

Tal y como se señaló al inicio de este informe, en general, las instituciones de cultura tienen grandes carencias en perfiles profesionales especializados. Por ejemplo, en el ámbito administrativo, se adolece de personal capaz de gestar cooperación y alianzas nacionales e internacionales. Solo existe un departamento centralizado en el MCJ, que a su vez trabaja de manera centralizada con la oficina de Cooperación Internacional de MIDEPLAN y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Pese a que estas privaciones de personal nos podrían justificar posiciones pasivas y reactivas de las acciones centralizadas, con el apoyo de una persona a préstamo del Instituto Nacional de Aprendizaje, ya mencionada, se logró la concreción de **siete** proyectos: Canadá (apoyó con 4.150 dólares canadienses para ENT); Argentina (contrapartida de US\$2.600 con TEATRIX para ENT); Corea

(aporte de un espectáculo para la semana de la niñez y a adolescencia y un estimado de \$1.500 de ingreso por el espectáculo en taquilla); España (aporte de \$3.500 para ETN); Cuba (aporte de \$2.000 para asesoría de iluminación del edificio patrimonial); República Popular de China mediante el aporte de \$10.000 para la adquisición de equipo para la transmisión vía “streaming”. Finalmente existe un aporte de la cooperación francesa de 13.277 Euros por medio del IFAC que consiste en los honorarios, el hospedaje y la alimentación de un director de escena y dramaturgo francés para la ejecución de una puesta en escena en el mes de junio en el TPMS.

Todos estos aportes fueron en especie o en dinero para la adquisición de bienes o servicios que no ingresaron a la Institución.

Con esta gestión se cumple también una parte de nuestro objetivo estratégico número uno y, además, se gestaron los siguientes acercamientos internacionales:

- La PID Plataforma Iberoamericana de Danza.
- Desarrollo de oferta especializada, con la AMEXCID, Escuela de Danza Mazatlán.
- Red Iberoamericana de Video Danza.
- Convenio UNA - TPMS (TNT) - Universidad Montpellier para el desarrollo de un Seminario internacional
- Acercamiento con la " Central Royal School of Speach and Drama" de Londres con la CNT.
- Contactos internacionales para la realización de clases maestras con la CNT de México y Venezuela.

1.6.- Fortalecimiento de la comunicación.

De la misma forma como se señala en el punto anterior, hay una carencia de perfiles especializados en esta área, tomando en cuenta que muchos de nuestros servicios son de carácter artístico y requieren de una divulgación particular. Además, solo existe una persona nombrada para este fin en el TPMS, lo cual le hace imposible cumplir con el objetivo planteado de integrar todos nuestros programas y la amplia gama y cantidad de productos que se ofrecen en los tres ejes estratégicos de gestión supra mencionados.

Por esta razón se ideó un sistema de reuniones de trabajo con personas enlace

de cada programa, más el trabajo en conjunto de las dos personas staff de la Dirección Ejecutiva (la persona comunicadora y la persona relacionista pública), para que su enfoque de comunicación no fuese solo para la dirección ejecutiva, sino para toda la institución, sus programas y sus macro procesos de trabajo. Todo ello con el fin de construir identidad global con sentido para cliente externo e interno.

Esta dinámica de trabajo en equipo produjo una serie de productos de comunicación diferentes, por ejemplo:

- **La intranet.**
- **El boletín digital interno.**
- **Manejo de redes sociales con identidad gráfica.**
- **El programa semanal “Conversemos”.**
- **Plan estratégico de comunicación (Ver anexo No.4)**

Imagen 1. Intranet



Imagen 2. Boletín interno digital.



Imagen 3. Redes sociales.

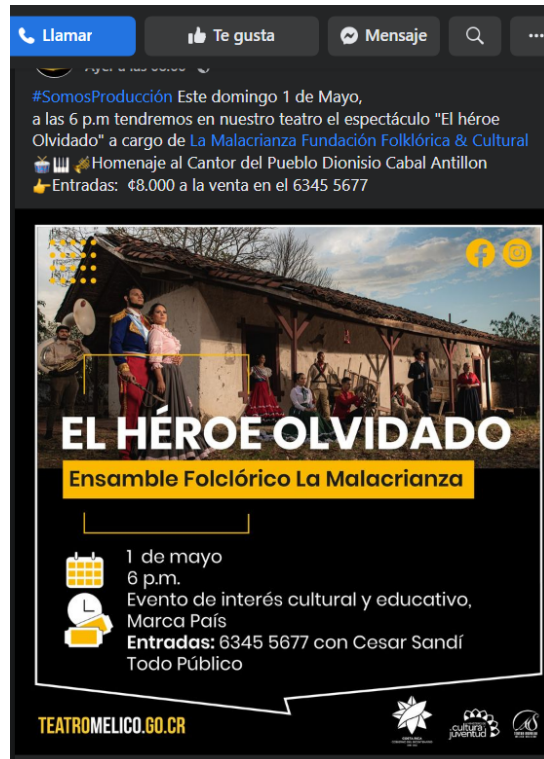


Imagen. 4 Conversemos.



1.7.- Creación de políticas de género y de responsabilidad social.

Otra de las falencias de las instituciones de cultura -donde el TPMS y sus programas no han sido excepción- es la falta de integración al tejido social, más allá de sus acciones específicas y programadas año con año en planes operativos. Es decir, son instituciones con vocación social *per se* y realizan acciones de esas características, pero lo hacen -casi siempre- de manera aislada, sin referirse a un marco de política pública nacional o una política pública específica.

1.7.1.- Política de Igualdad entre hombres y mujeres del TPMS y sus programas.

En esta administración, con el apoyo de la **Fundación Justicia y Género** de la **Universidad Nacional**, se logró -mediante acuerdo de Junta Directiva número **TPMS-5.2-1177/2022**, aprobar la “**Política de Igualdad entre hombres y mujeres del TPMS y sus programas**”, con 6 líneas estratégicas, acordes con nuestro PEI y cuyos objetivos están destinados a lograr:

- Promover espacios de enseñanza de las artes escénicas libres de discriminación.
- Brindar los servicios del Teatro Popular Melico Salazar y de los programas adscritos en espacios accesibles, cómodos y seguros.
- Cumplir el derecho a la igualdad en la gestión del talento humano.
- Facilitar la comunicación e información en formatos accesibles, comprensibles, pertinentes y con un lenguaje inclusivo.
- Promover la creación y producción artística con perspectiva de género e interseccionalidad.
- Incorporar los principios de los derechos humanos en las acciones del Eje de Fomento.

1.7.2.- Política de Responsabilidad Social.

Mediante acuerdo de Junta Directiva número **TPMS-4.1/1147/2021** en Sesión Ordinaria No.1147, efectuada el 26 de mayo de 2021, se logró la aprobación de **la “Propuesta de política de Responsabilidad Social del Teatro Popular Melico Salazar”**, cuyos objetivos son:

- Maximizar la generación de valor público por parte de la institución hacia la sociedad, el ambiente, y a su cadena de valor, por medio del aprovechamiento eficiente de recursos económicos, humanos y

patrimoniales de la institución.

- Articular alianzas de valor compartido que faciliten el acceso a derechos culturales de poblaciones vulnerables, fondos y becas para la formación en artes escénicas, y el desarrollo de su comunidad circundante en San José y en comunidades rurales del territorio nacional.
- Maximizar la generación de valor público por parte de la institución hacia la sociedad, el ambiente, y a su cadena de valor, por medio del aprovechamiento eficiente de recursos económicos, humanos y patrimoniales de la institución.

La aprobación de esta política propició en diciembre de 2021 la celebración de una actividad gratuita para disfrutar la Visita Guiada institucional a cambio de la entrega de un regalo que luego sería entregado a niños en la comunidad de “Medio Queso” y zonas aledañas fronterizas del cantón de “Los Chiles”.

Imagen 4. Promoción de la actividad.



1.7.3- Política de “cero papel”:

La ausencia de políticas internas también afecta el área de gestión ambiental. A pesar de que existen depósitos para la separación de desechos, no existía en la institución una claridad sobre el aporte institucional a políticas medio ambientales y de maximización de recursos. Se instauró esta política iniciando con la reducción de contratación de impresoras vía leasing, manteniendo solo una impresora por piso (en total 3). Esto, junto con la implementación de la **boletería electrónica** (ver punto **4.4.1** de este informe) deberá ser evaluado próximamente para verificar el ahorro en el consumo de papel.

1.8.- Procesos de diálogo y emprendimiento creativo y cultural.

La Estrategia Costa Rica Creativa y Cultural 2030, estableció la responsabilidad de la coordinación de la Mesa Sectorial de Artes Escénicas y Música, en las figuras de los Directores del Teatro Popular Melico Salazar como referente sectorial de las artes escénicas, y en el Director del Centro Nacional de la Música como referente del subsector música.

Con el propósito de fortalecer los procesos de articulación de otras instancias vinculadas al sector la Ministra de Cultura y Juventud, dispuso integrar un equipo de coordinación de la Mesa Sectorial que vinculara a la Directora del Teatro Nacional y a la Directora del Centro de Producción Artística y Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, además de priorizar el arranque del proceso con el subsector de artes escénicas procurando con ello fortalecer los espacios de diálogo y la atención de procesos prioritarios que permitieran contribuir en la solución de condiciones que enfrentaban los artistas de las artes escénicas en el marco de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19.

Así mismo, existía el interés de que este proceso permitiera fortalecer la relación y la articulación del Teatro Popular Melico Salazar, sus direcciones (Compañía Nacional de Teatro, Compañía Nacional de danza, Taller Nacional de Teatro y Taller Nacional de danza) y el Teatro Nacional en acciones conjuntas de trabajo que impactaran de mejor forma en futuros proyectos dirigidos al sector.

Posterior a un trabajo de dos años se logró concretar un plan de acción bianual (2021-2023) para el sector en tres áreas de desarrollo:

- Gestión de herramientas empresariales (capacitación, acceso a fondos, entre otros)

- Articulación (interinstitucional y APP)
- Políticas culturales (Condición social del artista, asociatividad, entre otros).

Actualmente el Plan de Acción está en desarrollo y la Mesa se reúne una vez por mes para darle seguimiento a los avances.

2.- PROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO

2.1.- Creación de procedimientos administrativos y sustantivos.

Como una consecuencia lógica de la gestión por procesos, el establecimiento de procedimientos administrativos y sustantivos para cada unidad ejecutora se hace imprescindible. Al inicio de gestión no existían procedimientos debidamente normalizados en plantillas homogéneas y con niveles de aprobación. A la fecha se encuentran **79 procedimientos** aprobados y subidos a la intranet para efectos de consulta y uso.

Cuadro 3. Detalle de procedimientos vigentes.

Descripción				
Tipo	Proceso	Procedimiento	Código	Estado
Estratégico	Planificación	Formulación y actualización de Proyectos de Inversión Pública	PLA-P-001	Terminado
Estratégico	Planificación	Realización de proyectos	PLA-P-002	Terminado
Estratégico	Planificación	Índice de Gestión Institucional	PLA-P-003	Terminado
Estratégico	Planificación	Gestión de estudios de la estructura organizacional	PLA-P-004	Terminado
Estratégico	Planificación	Plan Estratégico Institucional	PLA-P-005	Terminado
Estratégico	Planificación	Elaboración, seguimiento y evaluación de indicadores para planes, programas y proyectos	PLA-P-006	Terminado
Estratégico	Planificación	Informe de cada proyecto artístico o administrativo	PLA-P-007	Terminado

Estratégico	Planificación	Registro, administración y reporte para informe de actividades en sistema informático	PLA-P-008	Terminado
Clave	Préstamos y Alquileres	Préstamo de Vestuario	PYA-P-001	En construcción
Clave	Préstamos y Alquileres	Alquiler de salas de teatro y salones	PYA-P-002	En construcción
Clave	Préstamos y Alquileres	Alquiler de vestuario, utilería y escenografía	PYA-P-003	En construcción
Clave	Préstamos y Alquileres	Préstamos de salas de teatro y salones	PYA-P-004	En construcción
Clave	Producción	Gestión de Alianzas	PRD-P-001	Terminado
Clave	Producción	Coproducciones	PRD-P-003	Terminado
Clave	Producción	Producción de encuentros	PRD-P-004	Terminado
Clave	Producción	Producción	PRD-P-005	Terminado
Clave	Programación	Parrilla de Producción	PRG-P-001	Terminado
Clave	Formación al Sector	Investigación de cursos	FOS-P-001	Terminado
Clave	Formación de Públicos	Programa de formación	FOP-P-001	Terminado
Clave	Formación de Públicos	Solicitud de becas	FOP-P-002	Terminado
Clave	Formación de Públicos	Distribución de cargas y reportes (sede central TNT)	FOP-P-003	Terminado
Clave	Formación de Públicos	Distribución de cargas y reportes (CCPs)	FOP-P-004	Terminado
Apoyo	Financiero Contable	Liquidación Caja chica	FYC-P-001	Terminado
Apoyo	Financiero Contable	Solicitud de adelanto de caja chica, cheque o transferencia	FYC-P-002	Terminado

Apoyo	Financiero Contable	Formulación Proyecto Presupuesto	FYC-P-003	Terminado
Apoyo	Financiero Contable	Adelanto de viáticos en el exterior	FYC-P-004	Terminado
Apoyo	Financiero Contable	Adelanto de viáticos en el interior	FYC-P-005	Terminado
Apoyo	Financiero Contable	Liquidación de viáticos en el exterior	FYC-P-006	Terminado
Apoyo	Financiero Contable	Liquidación de viáticos en el interior	FYC-P-007	Terminado
Apoyo	Financiero Contable	Solicitud Caja Chica	FYC-P-008	Terminado
Apoyo	Financiero Contable	Trámite de factura	FYC-P-009	Terminado
Apoyo	Gestión del Desarrollo, RRHH	Actividades de Capacitación	GDD-P-001	En construcción
Apoyo	Gestión del Desarrollo, RRHH	Evaluación del desempeño	GDD-P-002	En construcción
Apoyo	Gestión de Compensación, RRHH	Ajuste al incentivo de carrera profesional	GDC-P-001	Terminado
Apoyo	Gestión de Compensación, RRHH	Reconocimiento de carrera profesional nuevo ingreso	GDC-P-002	Terminado
Apoyo	Gestión de Compensación, RRHH	Pago de tiempo extraordinario	GDC-P-003	Terminado
Apoyo	Gestión de Compensación, RRHH	Planilla de pagos	GDC-P-004	Terminado
Apoyo	Gestión de Compensación, RRHH	Dedicación exclusiva (puestos dentro del régimen)	GDC-P-005	Terminado
Apoyo	Gestión de Compensación, RRHH	Pago de prestaciones legales	GDC-P-006	En construcción

Apoyo	Gestión de Compensación, RRHH	Pago de prohibición	GDC-P-007	En construcción
Apoyo	Gestión de Compensación, RRHH	Pago de Extra funciones	GDC-P-008	Terminado
Apoyo	Gestión de Servicios, RRHH	Certificación de tiempo laborado	GDS-P-001	Terminado
Apoyo	Gestión de Servicios, RRHH	Constancias Salariales	GDS-P-002	Terminado
Apoyo	Gestión de Servicios, RRHH	Facturación CCSS	GDS-P-003	En construcción
Apoyo	Gestión de Servicios, RRHH	Créditos familiares	GDS-P-004	Terminado
Apoyo	Gestión de Servicios, RRHH	Solicitud y Registro de vacaciones	GDS-P-005	En construcción
Apoyo	Gestión de Servicios, RRHH	Anteproyecto de Presupuesto	GDS-P-006	Terminado
Apoyo	Gestión de Servicios, RRHH	Gestión de expediente de personal	GDS-P-007	Terminado
Apoyo	Gestión de Empleo, RRHH	Cambio de Especialidad (temporal / permanente)	GDE-P-001	En construcción
Apoyo	Gestión de Empleo, RRHH	Nombramiento Interino	GDE-P-002	En construcción
Apoyo	Servicio al cliente	Atención al Visitante	SAC-P-001	Terminado
Apoyo	Servicio al cliente	Recepción a personas con discapacidad	SAC-P-002	Terminado
Apoyo	Servicio al cliente	Solicitud de turista a ingresar a la sala	SAC-P-003	Terminado
Apoyo	Servicio al cliente	Accidente a terceros	SAC-P-004	Terminado
Apoyo	Servicios Generales	Control de inventario material para baños	SEG-P-001	Terminado
Apoyo	Servicios Generales	Coordinación de la sala de reuniones	SEG-P-002	Terminado
Apoyo	Servicios Generales	Atención Central Telefónica	SEG-P-003	Terminado

Apoyo	Servicios Generales	Recepción de correspondencia externa	SEG-P-004	Terminado
Apoyo	Servicios Generales	Recepción en caso de emergencia en el vestíbulo principal	SEG-P-005	Terminado
Apoyo	Servicios Generales	Seguridad y vigilancia	SEG-P-006	Terminado
Apoyo	Servicios Generales	Servicio de limpieza	SEG-P-007	Terminado
Apoyo	Servicios Generales	Servicio de Mensajería	SEG-P-008	Terminado
Apoyo	Servicios Generales	Servicio de transporte	SEG-P-009	Terminado
Apoyo	Soporte Informático	Mantenimiento de Hardware y Software del equipo de arrendamiento	SIT-P-001	Terminado
Apoyo	Soporte Informático	Soporte a los equipos de Telecomunicaciones	SIT-P-002	Terminado
Apoyo	Soporte Informático	Mantenimiento y Actualización del sitio Web	SIT-P-003	Terminado
Apoyo	Soporte Informático	Soporte a los equipos de arrendamiento	SIT-P-004	Terminado
Apoyo	Soporte Informático	Arrendamiento de equipo de cómputo e impresoras	SIT-P-005	Terminado
Apoyo	Soporte Informático	Contraseñas de dominio	SIT-P-006	En construcción
Apoyo	Mercadeo y comunicación	Comunicación y Prensa	MYC-P-001	Terminado
Apoyo	Dirección Ejecutiva	Distribución, trámite y elaboración de correspondencia de DE	DE-P-001	En construcción
Apoyo	Proveeduría	Contratación por Escasa Cuantía	PRV-P-001	Terminado
Apoyo	Proveeduría	Contratación por Excepción	PRV-P-002	Terminado
Apoyo	Proveeduría	Contratación por Licitación	PRV-P-003	Terminado

Apoyo	Proveeduría	Contratación por Convenio	PRV-P-004	Terminado
Apoyo	Proveeduría	Gestión de Bienes	PRV-P-005	Terminado
Apoyo	Proveeduría	Inicios de Contratación Administrativa	PRV-P-006	Terminado
Apoyo	Junta Directiva	Actas de Junta Directiva	JD-P-001	En construcción
Apoyo	Junta Directiva	Convocatoria a sesión de Junta Directiva	JD-P-002	En construcción

2.2.- Generación de cultura de trabajo por proyectos.

Nace como derivación de una gestión orientada por procesos estratégicos (fomento, producción, formación) y con la necesidad de integrar administrativamente a la institución.

Anteriormente cada programa, de manera independiente, generaba sus proyectos con base en el presupuesto asignado. Esta nueva práctica exige un ejercicio de planificación estratégica y de coordinación articulada entre programas. Se genera una carpeta que vincula el proyecto específico con una meta POI y presupuesto, así como con un objetivo estratégico (alguno o los dos antes señalados) y se mide el resultado con una serie de indicadores que se incorpora a cada proyecto.

A continuación, el listado de proyectos con los cuales se inició la gestión (2020) y con los que finaliza (2022), tomando en consideración que entre ambos períodos se impuso la emergencia sanitaria y el recorte presupuestario; situación que se desarrolló en la presentación de este informe. Gracias a estas circunstancias podrá observarse que hay una disminución en la cantidad de proyectos (y algunos aún no han podido concretarse). No obstante, es importante destacar que, luego del impase de la pandemia, la práctica queda instaurada en la gestión administrativa institucional y puede fortalecerse en la medida que el presupuesto y otros recursos se robustezcan también.

Cuadro 4. Listado de proyectos institucionales 2020

2020

Descripción	Programa Artístico Responsable de Ejecución
Teatro en el Aula	TPMS
Celebración Niñez y Adolescencia	TPMS
Festival Nacional de Danza	TPMS
Concurso de Dramaturgia	TPMS
Premios Nacionales	TPMS
Visitas Guiadas	TPMS
Visitas Guiadas primera infancia	TPMS
Producción Internacional	TPMS
Festivales Nacionales en Espacios no Convencionales	CND
Contacto Independiente 2020	CND
Giras Nacionales PND Talleres a la comunidad	CND
Mudanzas XI	CND
Temporada CND	CND
Prestámo Salón Marco Lemaire	CND
Coproducciones Teatro de la Danza	CND
Archivo y Memora Institucional	CNT
La Ventana: Fomento a la producción escénica	CNT
Interescena: Co-Producciones y Proyectos Colaborativos de la CNT	CNT
Costa Rica en Escena	CNT
Campus CNT	CNT
Repertorio de la CNT	CNT
Plan de Desarrollo de Audiencias	CNT
Red de Cultura Coreográfica	TND
Creando Escena	TND
Cobertura TND	TND
Comunidad TND	TND
40° Aniversario TND	TND
Promoción Escénica para el Cambio Social Centros Cívicos por la Paz	TND
Extensión TND	TND
Programa de Formación en Actuación y Promoción Teatral Ciclo Básico	TNT
Promoción Teatral para el Cambio Social en Centros Cívicos por la Paz	TNT

Cursos Libres	TNT
Promoción Comunitaria y Teatro Social (PND-Seguridad Humanidad)	TNT
Teatro como una Herramienta Pedagógica-Convenio MEP	TNT
Becas de Fomento para el Desarrollo de las Artes Escénicas Costarricenses	Proartes
Fondo de Ayuda para las Artes Escénicas Iberoamericanas, Iberescena	Proartes

Cuadro 5. Listado de proyectos institucionales 2022

2022	
Descripción	Programa Artístico Responsable de Ejecución
Visita Guiada	TPMS
Teatro en el Aula	TPMS
Temporada CND (montaje nacional)	CND
Producciones CND	CND
Coproducciones CND	CND
Fondo concursable: Fondos CND	CND
Costa Rica en Escena	CNT
Coproducciones CNT	CNT
Día del Trabajador del Teatro	CNT
Fondos concursable: LabEscena	CNT
Fondo concursable: Puesta en Escéna	CNT
Comunidad TND	TND
Convenio TND-MEP	TND
Red de Cultura Coreográfica	TND
Cobertura TND (PND)	TND
Centros Cívicos por la Paz	TND
Fondo concursable: Creando Escena RACE	TND
Práctica Promocional Teatral	TNT
Programa de Formación en Actuación y Promoción Teatral Ciclo Básico	TNT
Plan Nacional de Desarrollo	TNT
Centros Cívicos por la Paz	TNT

Como puede observarse de la apreciación de los anteriores cuadros, el TPMS y sus programas pasó de proyectar 36 iniciativas a planificar 22. Lo anterior debido al recorte presupuestario en la Ley de Presupuesto del año 2021, las restricciones presupuestarias impuestas desde el Ministerio de Hacienda por regla fiscal. Lo importante a destacar en este apartado es que, a pesar de los recortes, la buena práctica está instaurada y la cantidad y calidad de proyectos subirá en tanto existan mayores recursos disponibles. Inclusive se generó una interfase informática para el seguimiento de proyectos que se menciona en el apartado siguiente.

2.3.- Inversión en equipamiento e infraestructura:

Al inicio de gestión, se realizó un esfuerzo importante por acopiar los diagnósticos existentes sobre este tema y diseñar los planes de ejecución que concluyeron en las siguientes adquisiciones. Hay que tomar en consideración que el TPMS tiene 4 espacios para la ejecución de espectáculos escénicos y para el uso de oficinas, algunos de ellos de carácter patrimonial y otros en predios que no son propiedad del TPMS (Teatro de la Danza, oficinas de CND, TND y TND).

A continuación, una síntesis en prosa de lo logrado en esta materia que puede observarse en detalle en el **anexo No.5**.

En total, la inversión en equipo y mantenimiento de infraestructura durante la gestión que se informa, fue de ₡1.107.851.269,94 (mil ciento siete millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y nueve colones con noventa y cuatro céntimos). Que incluyó un vehículo nuevo, dado que la flota vehicular era limitada y muy vieja.

Asimismo, se invirtió en tarimas, cortinaje de sala, cortinajes de escenario (afores), telón, concha acústica, pintura interna, equipamiento en luces (luminarias led y consola), butacas, reacomodo de oficinas administrativas, colocación de nuevo techo, y linóleo. Actualmente, la sala del TPMS es la mejor equipada en el país, tanto para la presentación en escenario como para giras. En los años 2020 y 2021 se ha facilitado su uso, así como la asistencia de técnicos de luces, sonido y tramoya al Centro de Producción Artística y Cultural (CEPAC)

del MCJ, lo que ha significado un ahorro en el gasto para esa dirección.

Para otros programas es importante mencionar que se gestionó un diagnóstico en la infraestructura del TND (**plan de confinamiento de ruido**) que permitió conocer el alcance y nivel de inversión que se requiere para que la edificación aisle su nivel de contaminación sónica y reduzca su riesgo de cierre sanitario por encontrarse en zona residencial (predio en comodato, propiedad del Museo Calderón Guardia).

Adicionalmente, otro logro estratégico que destaca sobre todas las demás inversiones es la **habilitación de bodega de vestuario para la CNT y la CND**. Al inicio de esta gestión, los vestuarios de la CNT se encontraban apilados en bolsas de basura bajo las estructuras de butaca del Teatro de la Aduana. Era preciso dotarles de un espacio para iniciar el proceso de **restauración, catalogación, conservación y archivo** que es preciso hacer en cualquier patrimonio histórico de la Nación y que –por el contrario– se estaba perdiendo producto de la humedad y las condiciones inadecuadas de preservación. Siguiendo la cultura de integración propiciada por esta gestión, ese espacio que se encuentra en las instalaciones de la CNT, también brinda el mismo servicio de **restauración, catalogación, conservación y archivo**, para los vestuarios de la CND.

Es importante destacar también la inversión en mejoras de la infraestructura tecnológica que incluye el **rediseño de la página web** de manera que se convierta en una herramienta de consulta más amigable al usuario y que posea elementos y herramientas dignas de una institución que produce servicios culturales y cuyos productos deben ser expresados en términos artísticos, visuales y sonoros.

Se diseñó también una interface para el diseño y seguimiento de proyectos que en este momento está siendo adaptada por el MCJ para su utilización global en todo el Ministerio y por supuesto en el TPMS.

Finalmente se debe destacar la inversión en diseño de la intranet, que ya fue mencionado con ocasión de los aportes en el área de comunicación y la adquisición de equipos para mejorar la conectividad, ya que ahora se brinda también la posibilidad de transmisiones vía “*streaming*”, gracias a la donación de parte del equipamiento por parte de la Embajada de la República de China, como se mencionó antes.

2.4.- Alquiler de sede del TNT

Aunque se trata de un tema de infraestructura, este alquiler merece una mención aparte porque desde el inicio de esta gestión se mencionó que la sede -recién arrendada- poseía problemas de potabilidad del agua y de certificación eléctrica. Durante varios años se recopiló la documentación para hacer posible la eventual rescisión de contrato e iniciar un nuevo proceso de análisis para el **traslado de sede del TNT**. Hecho que finalmente se logró con un inmueble que reúne las condiciones para el buen funcionamiento de este programa y con un costo mensual más reducido para la Administración.

Imagen 5. Nueva sede TNT.



2.4.- Fortalecimiento de la normativa.

El listado de normas que aprobadas y sujetas a análisis será señalado en el apartado correspondiente al **control interno**; no obstante, es preciso destacar en este aparte dedicado a la gestión de apoyo administrativo, que fue requerido un análisis exhaustivo de la normativa existente de previo a cualquier decisión relativa con la organización por procesos.

La atomización, dispersión, obsolescencia y ausencia de mucha normativa todavía es un trabajo en construcción y debe verse a la luz de la integración institucional. Como ejemplo, es importante destacar que había ausencia de normativa específica para Junta Directiva, lo que la fue convirtiendo en una junta administrativa. La regulación y una serie de circulares lograron reinstaurar la naturaleza de la Junta como máximo ente político institucional.

La adaptación a la pandemia, a la existencia de fondos extraordinarios para fomento y la integración de estos fondos también obligó a promulgar nuevas normas y reformar las existentes. Para información detallada remitirse al apartado de este informe referente a: ***“Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado”***.

2.5.- Reordenamiento de comisiones y establecimiento de Comisión de Capacitación.

Es sabido que muchas de las tareas que en instituciones con más número de funcionarios son ejecutadas por personal de planta, en este tipo de instituciones deben ser ejecutadas por personal de dependencias diversas establecidos en comisiones de trabajo especial.

Estas comisiones normalmente tienen dificultades en el seguimiento de sus acciones porque la carga de labores que implica el puesto de cada servidor y muchas veces el desconocimiento de la materia relacionada con la comisión que debe abordar.

Estas circunstancias implican un trabajo constante de seguimiento y solicitud de información sobre lo que se actúa en cada una de estas comisiones y muchas veces un reordenamiento de su conformación buscando temáticas afines en los funcionarios que las conforman.

Esta labor fue realizada de manera ordinaria, pero lo que sí debe destacarse desde una perspectiva estratégica es la **creación de la Comisión de Capacitación** como una comisión permanente de funcionarios que canaliza las oportunidades de capacitación de sus compañeros de trabajo.

Anteriormente esta labor se dejaba al arbitrio del jerarca y no parece sano que las opciones de capacitación tengan un carácter discrecional. Por tal razón se establece la Comisión que funciona desde el año 2019 y que ya lleva varios años generando análisis y recomendaciones mediante actas debidamente razonadas que sirven de justificación y fundamento para la decisión del jerarca.

2.6.- Gestión de convenios interinstitucionales:

Un aspecto al que se le dio importancia fue la suscripción de convenios con entidades públicas y privadas, relacionadas con el sector de las artes escénicas. La suscripción de convenios tiene como objetivo hacer un mejor uso de los recursos y la creación de alianzas.

Durante la administración se suscribieron un total de **13 convenios** para el establecimiento de proyectos conjuntos desde una perspectiva **administrativa** y de **apoyo estratégico** para los procesos sustantivos de formación, fomento y producción. Los convenios de coproducción reúnen características ordinarias y se suscribieron cerca de **100** convenios con estas características que se encuentran visibilizados en la programación de los cuatro espacios escénicos institucionales.

- Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Teatro Popular Melico Salazar, en el marco del Festival Nacional de las Artes 2021 (Convenio No. 113-2021)
- Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Cultura y Juventud a través del Centro de Producción Artística y Cultural –CPAC– y Teatro Popular Melico Salazar (Convenio No. 096-2021)
- Convenio de Coproducción para la realización “Aquí Cultura II Temporada” entre el Centro de Producción Artística y Cultural –CPAC– del Ministerio de Cultura y Juventud y el Teatro Popular Melico Salazar

(Convenio No. 101-2021)

- Convenio de coproducción suscrito entre el Teatro Popular Melico Salazar y la Municipalidad de Santa Cruz de Guanacaste para la realización de la XL Semana Cultural 2022
- Convenio de coproducción suscrito entre el Teatro Popular Melico Salazar y la Municipalidad de Santa Cruz de Guanacaste para la realización de la XXXIX Semana Cultural 2021
- Convenio específico de cooperación institucional entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Teatro Popular Melico Salazar (para el desarrollo del programa académico del TND)
- Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y el Teatro Popular Melico Salazar, para el desarrollo del programa de jornadas de trabajo de talleres de arte escénico (formación de docentes por parte de TND y TNT).
- Convenio marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Teatro Popular Melico Salazar. Existe también una Carta de entendimiento derivada de este convenio.
- Convenio de colaboración institucional para la realización del musical “Revolucionarias” entre el Teatro Popular Melico Salazar-Compañía Nacional de Teatro y el Centro Cultural Costarricense Norteamericano.
- Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Paz y el Teatro Popular Melico Salazar (para eventos de la CNT en cárcel de mujeres).
- Acuerdo específico de colaboración entre el Teatro Popular Melico Salazar y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) para el estudio de necesidades del sector de Danza.
- Convenio de Cooperación entre el Teatro Popular Melico Salazar y el Ministerio de Educación, para el desarrollo del Programa Teatro en el

Aula.

- Convenio de Coproducción entre el Teatro Popular Melico Salazar y el Teatro Nacional de Costa Rica para la realización del espectáculo “Corajes” con el elenco de la CND.

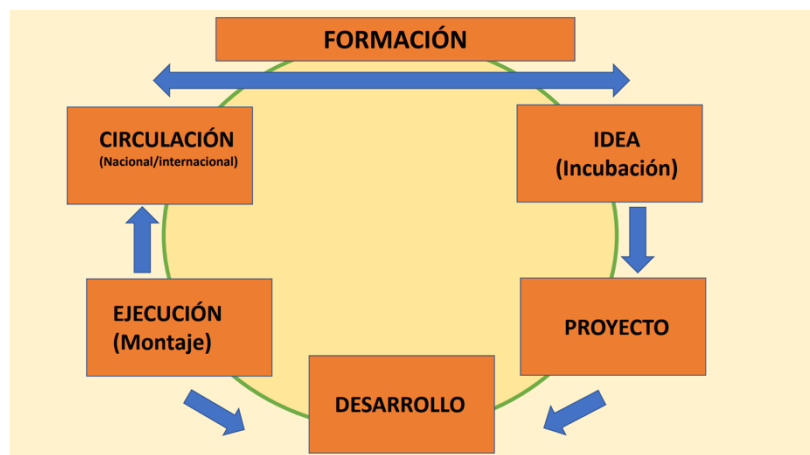
3.- PROCESO DE FOMENTO

Antes de la gestión 2018-2022 en el TPMS existían 5 modalidades de fomento. Además, todos ellos funcionaban de manera dispersa y con tiempos de ejecución independientes. Proartes e Iberescena son fondos a cargo del TPMS. El Concurso de Puesta en Escena (CPE), vía decreto No.32922-C (reformado por esta gestión vía decreto No.40716-MCJ para generar mayores oportunidades de participación y beneficios) y las producciones concertadas financiados por la CNT. También existen las coproducciones de la CND.

Este ecosistema de fomento -desintegrado y sin orientación estratégica-, se configuró en esta gestión a partir del siguiente modelo del ciclo de proyectos culturales:

Desde esta perspectiva se hacía necesario establecer acciones relacionadas con el fomento de las tres primeras etapas (idea, proyecto y desarrollo), puesto que tanto las coproducciones como Proartes, Iberescena y el CPE incidían únicamente en las dos etapas finales del ciclo (ejecución y circulación). Además, se estaba dejando de lado la participación de otros programas institucionales que podrían incidir en la etapa transversal de la formación.

Figura 3: Ciclo de proyectos culturales.



3.1.- Creación de nuevos fondos.

Dada esta circunstancia, aunado al hecho de que la partida 6 (transferencias) no fue limitada en crecimiento por la regla fiscal y por otras normativas, se gestionaron a través del MCJ y el Ministerio de Hacienda, dos presupuestos extraordinarios (2021 y 2022) que permitieron la creación de los siguientes fondos:

3.1.1.- Residencias Artística Creando Escena (RACE)

Fondo a cargo del TND y que tiene como objetivo promover e incentivar la investigación escénica, teórica, la circulación de obras y la creación de proyectos de danza a través del otorgamiento de becas en modalidad de residencias artísticas y exhibición de obras terminadas y en proceso en miras de la dinamización del sector escénico nacional.

Sus categorías benefician:

- Procesos de ideación/creación de propuestas artísticas a ejecutar en la sede del TND.
- Procesos de ideación/creación de propuestas artísticas a ejecutar en las sedes de los Centros Cívicos por la Paz de (Pococí, Santa Cruz, Garabito y Agua Zarcas)
- Desarrollo de investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual e histórico, que aporten a la consolidación y sistematización de conocimiento sobre el campo de la danza en Costa Rica.
- Impulso a la Comercialización. Enfocada en la especialización de las personas promotoras de estrategias de comercialización y ventas, así como modelos de gestión de obras dancísticas en el mercado nacional.

3.1.2.- “Tírese al agua”.

Está administrado por el TNT y tiene como objetivos principales:

- Coproducir tres proyectos de producción teatral e independientes, los cuales hayan sido previamente conceptualizados y estrenados.
- Fomentar la exposición de obras teatrales en las que haya al menos una persona egresada del Taller Nacional de Teatro asumiendo cualquier rol dentro del proyecto.
- Fomentar el desarrollo del sector teatral independiente mediante el beneficio de una temporada a realizarse en el 2022.
- Beneficiar a tres proyectos mediante financiamiento para el desarrollo de la economía del sector teatral.

- Generar estrategias para cautivar audiencias y públicos hacia las artes teatrales en las actuales circunstancias sanitarias.
- Dar continuidad al proyecto de Formación Continua para egresados/as y otros artistas de teatro del sector independiente.
- Fortalecer la capacitación teatral mediante el financiamiento de propuestas pedagógicas dirigidas al sector teatral en el 2022

3.1.3.- Concurso de Puesta en Escena.

A cargo de la CNT, no es un fondo nuevo y siempre está dirigido a propiciar el desarrollo de la dirección escénica en artes dramáticas, pero recibió tres variaciones importantes en su alcance y cobertura:

- Distribuir el monto en al menos dos montajes al año.
- Permitir que sea en cualquier momento del año (aún para el año posterior) para fortalecer la programación de la CNT.
- Permitir que sea en cualquier espacio institucional con el mismo fin de fortalecer la programación institucional y su integración en los demás espacios del TPMS

3.1.4.- Coproducciones CNT.

Se establece una convocatoria para coproducciones que para el 2022 generó una programación de **18 espectáculos**. Anteriormente y bajo la convocatoria de las producciones concertadas, se realizaban 4 coproducciones anuales y algunas otras de forma discrecional.

Actualmente se privilegia el espacio de la convocatoria y además se realizan temporadas más cortas para generar mayores oportunidades a las agrupaciones y colaborar en su dinamización económica.

3.1.4.- LabEscena.

También a cargo de la CNT, es un fondo para la investigación y experimentación del producto escénico y tiene como objetivos:

- Promover proyectos independientes en etapa de creación y/o pre producción demostrable.
- Elevar el nivel de excelencia artística de la oferta programática institucional.
- Incorporar las figuras del Laboratorio y Residencia como proceso creativo en la CNT.
- Colaborar en la reactivación económica del sector ante la emergencia sanitaria

del COVID -19.

Posee las siguientes categorías:

- Laboratorio del texto dramático: apoyará un proceso de creación basado en un texto dramático preestablecido.
- Laboratorio de creación para público infantil: apoyará un proceso de creación dirigido a niñas y niños de hasta 12 años, a partir de un texto dramático predeterminado.
- Laboratorio escénico para monólogos: apoyará propuestas de procesos creativos de construcción de monólogo.

3.1.5.- Fondo Concursable Crea Danza (FCCD).

Administrado por la CND, su objetivo es dar acceso a coreógrafos y coreógrafas y sus equipos de trabajo para producir un proyecto escénico de danza contemporánea para impulsar el movimiento cultural, el disfrute de los derechos culturales de la ciudadanía y la reactivación económica del sector.

Se propone una sola categoría donde se busca motivar la creación escénica a través de proyectos coreográficos para el sector profesional de la danza contemporánea costarricenses elevando el nivel de excelencia y rigurosidad artística a través de la colocación de un fondo concursable para la creación y producción de obras nuevas y sin estrenar.

3.2.- Integración de fondos.

A esta lista de convocatorias se unen las ya existentes y mencionadas de Iberescena y Proartes, generando un proceso integrado de fomento que se visualiza de la siguiente forma y ha generado los siguientes resultados:

Cuadro 6. Cantidad de proyectos y montos de los fondos integrados 2018-2022.

AÑO	ETAPA	Fondo	No. proyectos	MONTO
2018	Ejecución/Circulación	Proartes	15	₡111 020 166
	Ejecución/Circulación	Iberescena	3	€ 66 100,00

2019	Ejecución	CPE	1	€50 000 000
	Ejecución/Circulación	Proartes	18	€123 000 000
	Ejecución/Circulación	Iberescena	3	€ 66 800,00
	Ejecución	CPE	1	€45 000 000,00
2020	Desarrollo	Labescena	3	€13 500 000,00
	Ejecución/Circulación	Proartes	117	€133 500 000,00
	Ejecución/Circulación	Iberescena	5	€ 74 787,41
	Ejecución	CPE	30	€32 935 000,00
2021	Desarrollo	Labescena	N/A	
	Ejecución/Circulación	Proartes	95	€242 500 000,00
	Ejecución/Circulación	Iberescena	4	€ 66 516,00
	Desarrollo	Labescena	5	€18 000 000,00
	Ejecución	CPE	N/A	
	Desarrollo/Ejecución	Tírese al Agua	22	€26 000 000,00
2022	Idea/Proyecto/Desarrollo	Race	46	€87 500 000,00
	Ejecución/Circulación	Proartes	Pendiente	€80 000 000,00
	Ejecución/Circulación	Iberescena	Pendiente	€50 000 000,00
	Desarrollo	Labescena	Pendiente	€34 000 000,00
	Ejecución	CPE	3	€45 000 000,00
	Idea/Proyecto/Desarrollo	Tírese al Agua	Pendiente	€35 000 000,00
	Idea/Proyecto/Desarrollo	RACE	Pendiente	€35 000 000,00
Ejecución	(danza) CND	Pendiente	€27 500 000,00	

El acceso a estos fondos debe ser fácil y comprensivo de las diferentes etapas

de incidencia en el proyecto cultural. Por esta razón se propicio el diseño de un formulario en línea unificado para los **7 fondos concursables** establecidos para los subsectores de **teatro, danza y circo**. Además, se facilitó el acceso a estos fondos mediante un apartado integrado y particular en el sitio web del TPMS.

Imagen 6. Acceso en página web para los fondos integrados del TPMS.



3.3.- Conceptualización de fondos de fomento como beneficios (becas o ayuda).

Parte de las constantes peticiones del sector cultura a la institucionalidad es la eliminación de requisitos para el acceso a beneficios estatales. Ciertamente ha existido una confusión en la naturaleza contractual que se perfecciona entre un beneficiario de fondos y el Estado. Dado que la Administración Pública ejecuta un amplio porcentaje de sus tareas mediante el sistema de compras públicas, es muy común la tendencia de interpretar todas las relaciones entre la Administración y el administrado como propias de contratación administrativa.

Esta interpretación extensiva a los fondos provocaba que se solicitara a los beneficiarios una serie de requisitos que no corresponden al concepto y naturaleza de ayuda económica o beca, la cual que se logra a partir de la convocatoria a participar de un beneficio económico que son presupuestados

en la partida 6 de transferencias a terceros y que no responde a una contraprestación contractual para la adquisición de un bien o servicio que la administración requiera para su funcionamiento ordinario; sino a un producto artístico, personalísimo y de creación libre que se propone a la administración a partir de una convocatoria de carácter artístico y valorada por un cuerpo de expertos (jurado) siguiendo parámetros de esta misma naturaleza.

Comprendiendo esta característica se han eliminado requisitos que no corresponden a la figura antes mencionada, tales como la **presentación de factura** y su correspondiente **retención del IVA**, así como la verificación de inscripción en la CCSS, sea como patrono o como trabajador independiente, pues no se trata -como ya se indicó- de una relación con un proveedor de servicios.

3.4.- Administración de Premios Nacionales:

De conformidad con la ley 9211 de Premios Nacionales vigente, el TPMS es la unidad administradora del Premio Mireya Barboza (danza) y Ricardo Fernández (teatro) que otorga anualmente el Ministerio de Cultura y Juventud.

En concordancia con lo estipulado por la citada ley, un jurado compuesto por un representante de las universidades estatales que impartan la disciplina a galardonar, un representante electo por las Asociaciones Culturales y un representante nombrado por el TPMS, analizan las obras escénicas que se postulen y hayan sido estrenadas entre el 1º de diciembre del año que corresponda y el 30 de noviembre del año siguiente.

Este jurado otorga el galardón en tres modalidades para cada una de las dos áreas de las artes escénicas comprendidas en la Ley, a saber:

- **Danza:**
 - ✓ Interpretación: considera la parte técnica, la interpretación y la aportación creativa. No hace distinción de género, ni rol.
 - ✓ Dirección o Coreografía.
 - ✓ Diseño: entendido como diseño de iluminación, de vestuario o de escenografía.

- **Teatro**

- ✓ Actuación: considera la parte técnica actoral, la interpretación y la aportación creativa. No hace distinción de género, ni rol.
- ✓ Dirección: considera la interpretación de la dramaturgia y la resolución de la misma llevada a la puesta en escena en cuanto a pertinencia en el tiempo y originalidad.
- ✓ Diseño: entendido como diseño de iluminación, de vestuario o de escenografía.

Los premios otorgados consisten en un reconocimiento económico equivalente a la cancelación de ocho salarios bases de un profesional del Servicio Civil 1 A, y un signo material (estatuilla).

Cuadro 7. Ganadores 2018–2021.

Danza	Interpretación	Dirección o coreografía	Diseño
2018	Wendy Chinchilla Araya Irse	Gabriella Dörries Gigirey Eein	Ana María Moreno Campos / Erick Cascante Anansi, una odisea afro
2019	Wendy Chinchilla Araya Vida	Yul Gatgens Amantes flamantes	Alvaro Piedra Romero Cicatriz
2020	William Retana Alfaro Sujeto de una constante	Gloriana Retana Morales Ayer Marko Fonseca Guido No/nato (pendiente)	Hazel González Araya Sobresalto
2021	Eduardo Guerra Rodríguez Solitud Allyson Maykall Solís Caso 26	Rogelio López López Coraje	Manuel Fernández Carvajal Oh my glass

Teatro	Actuación	Dirección	Diseño
---------------	------------------	------------------	---------------

<p>2018</p>	<p>Tatiana Sobrado Lorenzo Caramelo</p> <p>Ilse Faith Vargas (MH) Silencio de trenes</p>	<p>Roxana Ávila Harper Eurídice</p> <p>Anselmo Navarro Prados La jaula: un viaje hacia la libertad</p>	<p>Francesco Bracci Moreno La construcción del muro</p> <p>Andy Gamboa / Fabio Pérez Obituario de una noche estrellada</p>
<p>2019</p>	<p>Silvia Baltodano Esquivel Cabaret</p> <p>Zoraya Mañalich Mendia El señor de las moscas</p>	<p>Gladys Alzate Quintero La balada post futurista de los moluscos</p>	<p>Norman Fuentes / Michelle Canales / Francesco Bracci / David Rojas La balada post futurista de los moluscos</p>
<p>2020</p>	<p>Andy Gamboa Arguedas Autopsia de una sirena</p> <p>Ana Ulate Sancho / Fanny Vargas Chavarría Ay mamá</p> <p>Cristian González Casa Fiore</p> <p>Carlos Miranda Bonilla / Marcia Saborío de la Fuente / Tatiana Zamora Alvarado / Mar Jiménez Sobrado Dulcinea del Toboso</p> <p>Juan Madrigal Rodríguez Helena y Penélope en tiempos de Troya</p> <p>Melissa Rodríguez Ríos</p>	<p>Michelle Almendares Loría Mensaje en espera</p> <p>Mauricio Astorga Jiménez / Juan Madrigal Rodríguez Helena y Penélope en tiempos de Troya</p> <p>Andy Gamboa Arguedas Autopsia de una sirena</p> <p>Mabel Marín Ureña Dulcinea del Toboso</p> <p>Sonia Suárez Gómez Pequeños relatos felinos</p>	<p>Micaela Canales Barquero / Fedra Brenes Sánchez / Jennifer Cob Con / David Rojas Rojas Dulcinea del Toboso</p> <p>Arturo Avendaño / Luis Carlos Vásquez Helena y Penélope en tiempos de Troya</p> <p>Mariela Richmond Inimicus</p> <p>Sonia Suárez Gómez Pequeños relatos felinos</p>

	<p>La madre que nos parió Eillen Miranda Mensaje en espera</p>		
2021	<p>Cristina Bruno Catania Las hijas del pueblo Juan Madrigal Rodríguez Don Quijote, según Sancho Panza</p> <p>MH: Sofía Chaverri Solano / Ilse Faith Vargas Mujercitas</p>	<p>Liubov Otto Ramírez Revolucionarias</p> <p>MH: Fiorella Benavides Sánchez Las cuatro mujeres que todas somos</p>	<p>Valeria Coghi Martínez Revolucionarias</p>

4.- PROCESO DE PRODUCCIÓN

Siendo la producción un proceso vital para el éxito de cualquier entidad que desarrolle arte y cultura, al inicio de la gestión solo nos encontramos con una plaza de producción en el TPMS y otra en la CNT. Tanto la CND, el TNT y el TND carecían de productores. Hay dos actividades de producción establecidas por la vía de decreto: el Encuentro Nacional de Teatro (Decreto No.32756-C del 27 de setiembre del 2005, modificado por el Decreto No.43429-C del 17 de enero de

2022) y el Festival Nacional de Danza Contemporánea (FNDC No. 37789-C del 4 de abril del 2013). Para estas actividades donde se involucran todos los programas del TPMS era necesario realizar una contratación de servicios de producción.

Por esta razón y justo antes de que se establecieran una serie de limitaciones al uso y reclasificación de plazas, en el 2018 se trasladaron dos plazas de producción a la Unidad de Producción Escénica con la intención de fortalecer ese proceso y empezar con el desarrollo de una filosofía de integración institucional donde las personas especialistas en producción y áreas técnicas de todos los programas puedan brindar servicios a otros programas, cuando se necesite y de manera integrada.

4.1.- ENT, FNDC y Muestra de Arte Escénico.

Para estos eventos se estableció un nuevo enfoque potenciando las giras y la prospección internacional para beneficio de las comunidades y para que el sector tenga acceso a las nuevas tendencias y técnicas globales. Además, y cuando existió el presupuesto para hacerlo -antes de 2020-, se negoció la traía de grupos extranjeros cuyas temáticas permitieran mirar hacia la formación de nuevos; uno de los dos objetivos estratégicos institucionales.

Ejemplo de ello, la inversión en 2019 para la presentación de tres funciones del espectáculo “Jauría” del catalán Jordi Casanovas; obra que logró superar las 3.000 personas. Un récord de asistencia que nunca había sucedido en ningún ENT o FNDC, cuya visitación normal era no mayor a las 300 personas por espectáculo.

Imagen 7. Nota de prensa española sobre presentación de “Jauría” en Costa Rica.

30 sept 2019

JAURÍA

Javier Mora finaliza su gira internacional de la obra 'Jauría' en San José (Costa Rica), donde estará los próximos días 2, 3 y 4 de octubre. A partir del 11 de este mes arrancará la gira española en Coruña y pasará también por Bilbao, Vitoria, Murcia, Pamplona, Logroño... Consulta todas las fechas aquí.



A continuación, un listado de las actividades realizadas en el ENT y FNDC del 2018 y 2019

- **ENT 2018**

- **Programación:**

- Compañía Escénica Juan Cuentacuentos “El gigante, el sastre y el Rey”
- Bonus Teatro “El Coordinador”
- DelCarmen Teatro “Monsieur”
- La Tropa “El Principito”
- Teatro Independiente Off-elía “Off – elia”
- Café a medias “Fragmentos del cuerpo o la fragilidad del ser”
- Teatro La Maga “Violín de lata”
- La Bicicleta “Nana Raíz”
- Teatro Abya Yala “The Goodbye Project”
- Moderno Teatro de Muñecos “La Jaula”
- La Llave Maestra. “Nómadas”
- III Nivel UNA “Rigor Mortis”
- Lagartijas tiradas al sol “Tijuana”

- Títeres de Bienefar "El Hombre Cigüeña"
- **Actividades de capacitación/ reflexión:**
 - Encuentro Red Centroamericana de Gestores Artes Escénicas
 - Taller de adaptación de textos clásicos. Antonio Zúñiga Chaparro.
 - Taller de técnicas teatrales para la enseñanza. Antonio Zúñiga Chaparro.
 - Voz. Fitzmaurice Voicework. Mariela Aragón Chiari
 - Los objetos, las materias y el cuerpo al servicio de la escena. Edurne Rankin
 - Dramaturgia para títeres a través del juego. Paco Paricio.
 - La venganza de lo real. Liusa Pardo y Gabino Rodríguez
 - Finanzas Culturales. Jorge Emilio Castro.
 - Dirección y Actuación. Marianne de Pury.
 - Técnicas para la proyección de la voz cantada. María Marta López.
 - Seminario: El actor y el espectador frente a las nuevas teatralidades. Jorge Dubatti
 - Conferencia: Filosofía del Teatro y territorialidad. Jorge Dubatti.
 - Encuentro con el TNT. Edurne Rankin
- **Devoluciones:**
 - Encuentro con el sector teatral. Jorge Dubatti.
 - Mesas de trabajo con el sector teatral. Luis Álvarez.
 - Encuentro institucional sobre la CNT. Enrique Singer.
 - Conferencia: El teatro mexicano hasta hoy. Enrique Singer.
 - Foro de la obra El Principito. Andrea Thome.
 - Encuentro: Experiencias sobre el intercambio y traducción de obras dramáticas. Andrea Thome.
 - Foro de la obra Off-Elia. Andrea Thome.
- **FND 2018**
- **Programación:**
 - 11:24 Marco Blak
 - Mar adentro Isadora Scorza y El Colectivo
 - Sisy (phus) Ana López
 - A 17 centímetros
 - UpComing

- Nuances in 3
- Parasomnia
- Inciso B
- H
- En Tonada
- Benjamín
- Quizás
- La Casa de Bernarda Alba
- Efecto Rebote
- O Crivo
- Mamando leche de las estrellas
- Historias Repitiéndose
- Alguien vendrá a buscarnos
- Nube de pájaros.

- **Actividades de capacitación:**
 - Composición escénica interdisciplinaria desde la fenomenología
 - Estudios para el cuerpo contemporáneo
 - Laboratorio de Danza-Teatro. Creación y búsqueda del movimiento
 - El cuerpo vacío. Laboratorio de pensamiento en acción
 - Energía y fluidez: Calidad y cualidad del movimiento.
 - Charla Taller: Movilidad internacional.

- **ENT 2019:**
 - **Programación:**
 - LA CARNE PRODUCCIONES
 - Teatro La Polea
 - Octubre 20
 - Teatro Abya Yala
 - Gabriel Araya Herrera/ Natalia Boza Chavarria
 - FabioPérez&AndyGamboa Arte Escénico
 - Andrey Ramírez Salazar (Impromptu Teatro)
 - Compañía Escénica Juan Cuentacuentos
 - Teatro Ubú
 - Colectivo El Queso Teatro de Títeres
 - Jóvenes Produciendo 2019 UCR
 - Creación de espectáculos de III nivel. Escuela de Arte Escénico

- Theatre Motus "Gan ou-Gala, La travesía"
- El Pavón Teatro Kamikaze "Jauría"
- Compañía independiente LPO-py "La Piedra Oscura"

- **Actividades de capacitación/ reflexión/ devoluciones críticas:**
 - Conversatorio: Carolina Manzano: El conversatorio girará alrededor del trabajo teatral realizado en comunidades, y cómo mejorar ese acción.
 - Simposio Latinoamericano y Costarricense de Teatrología.
 - Conversatorio. Avances en la seguridad social de los artistas en Costa Rica. José Miguel Onaindia
 - Conversatorio. participantes del Simposio Latinoamericano y Costarricense de Teatrología.
 - Conversatorio: Fernando Rodríguez (presentador) y Diego Soto (docente a cargo de la selección dramática)
 - Conversatorio: El conversatorio girará alrededor del tema: "Los retos de la dirección en la contemporaneidad". David Gaitán
 - Taller práctico: Acciones Mutantes. Hechicerías para cambiar el mundo. Ana María Harcha
 - Taller teórico: Reescrituras escénicas. David Gaitán
 - Taller teórico: Criticar el teatro. En busca de un discurso artístico y conceptual. Vivian Martínez Tabares.
 - Taller práctico: Improvisación y composición escénica. Carolina Manzano
 - Taller teórico: El director teatral como orquestador de la escena. Diego Álvarez.
 - Taller teórico/práctico: Semántica de la luz del espectáculo en vivo. Gabrio Zappelli Cerri
 - Taller teórico: Gestión y protección de los derechos culturales. José Miguel Onaindia
 - Taller práctico: El Cuerpo Intuitivo. Sebastián Méndez

- **FNDC 2019:**

- **Programación:**
 - CND "Vida"50"
 - Wendy Chinchilla Araya "IRSE"
 - Colectivo galloGallina "TSEA"

- Tamara Otárola Castillo y Lucía González Paniagua "Colateral "
 - Ileana Álvarez TORUS
 - Melissa Rivera "Anatomía del Deseo Femenino"
 - Compañía de Cámara Danza UNA "Camuffare. Alma de camaleón"
 - Danza Universitaria "Limbo"
 - AI DŌ PROJECT "Schubert"
 - 33 Danza "UTOPIA / PARAÍSO /VIDA"
 - Gabriel Rodríguez "Blanco"
 - DE PASO GRUPO ESCENICO "IRSE"
 - Tamara Otárola Castillo y Lucía González Paniagua - Colateral
- **Actividades de capacitación/ reflexión:**
- TALLER 1: Clase de técnica, con Íker Arrue.
 - TALLER 2: Repertorio de dúos Íker Arrue.
 - TALLER 3: Composición coreográfica, con Alicia Sánchez.
 - TALLER 4: Taller de movimiento, con Alejandro Ahmed.
 - TALLER 5: Acrolúdico, con Adrián Arriaga.
 - TALLER 6: Videodanza y las poéticas del plano- secuencia, con Leonel B. Brum.
 - CONVERSATORIO 1: Políticas públicas para el desarrollo de la danza, con Ángela Beltrán, Paola Moret y Sylvie Durán.
 - CONVERSATORIO 2: Plataforma PID: posibilidades y beneficios, con Ángela Beltrán y Paola Moret.
 - CONVERSATORIO 3: POONP - Una danza hecha de vídeo, con Leonel B. Brum.
 - CONVERSATORIO 4: Proyecto "Invisible Beauty", con Íker Arrue.

Al producirse el 6 de marzo de 2020 un cierre de nuestros espacios y de las actividades artísticas en general, no fue posible producir ingresos por alquileres, ni se percibió el monto producto del Impuesto de Espectáculos Públicos (IEP) para la CNT. Tal situación nos obligó a replantear nuestras metas y nuestros proyectos, debido a una disminución de aproximadamente 770 millones de colones que se habían proyectado por ingresos en 2020.

Esa falta de contenido presupuestario imposibilitó la contratación de la producción de los eventos del ENT y FNDC y nos hicieron mutar hacia un evento producido completamente por nuestro personal de planta, transmitido por la vía "streaming" y programado con algunos de los productos que se

beneficiaron del Fondo especial “**Proartes CoVid-19**”. Fondo que también tuvo que ser ajustado a productos **únicamente de consumo virtual**. Se produjo entonces en 2021 un evento denominado “**Muestra de Arte Escénico**” (**MAE**) (una fusión del ENT y el FNDC sobre su misma base normativa) con la presentación de eventos transmitidos de manera virtual y vendidos al público general mediante el servicio de boletería electrónica.

En esta estructuración de emergencia se abrió una nueva categoría de apoyo a las salas independientes (de formación o para la presentación de espectáculos), que aún se mantiene en la oferta de Proartes. Adicionalmente se realizó una distribución de fondos entre categorías que permitió del apoyo a **115 proyectos**, en vez del promedio anual de 15 a 20 proyectos beneficiados

Para el año 2021 y debido a los recortes presupuestarios y a la poca anuencia de los grupos beneficiados por Proartes, no fue posible celebrar la MAE 2022.

A continuación, el listado de productos de la MAE 2021:

- YUNTA Arte Escénico - Extracto
- KI Danza -El reflejo de las cenizas
- Lasafueras/Andrea Catania - Entre quijotes
- Jimmy Ortiz y Les Sentipensantes - N.H.I (NINGÚN HUMANO INVOLUCR
- Colectivo R3M - Encuadre
- Adrián Figueroa R. - Cuerpo Público
- Imagodanza - Punto Límite
- Camila Gonzalez y William Retana - "+=es"
- Marcel Sierra - Nihilum
- Gabriel Rodríguez - Inefable
- BONUSTEATRO - Iriria, La Niña Danta
- Punto Muerto - "La Conde Inmortal" Ansiedad en las manos
- La Bicicleta - Silbidos en el Bosque
- EX-ÁNIMA - GENKIDAMA
- Impromptu Teatro - Al mismo tiempo
- La Cuadrilla Escénica - Estrategas
- Compañía Escénica Juan Cuentacuentos - Helena y Penélope en tiempos de Troya
- Asociación Cultural Teatro Espressivo - Y ahora qué jugamos
- Teatro Solaris "Metamorfosis en la tierra"
- Teatro Contraluz - Caminito del Mar

- El Circo-LO - "En busca del mensaje"
- Bombi-Man - Bombi-Man y su DesConcierto de Piano
- Allegro Colectivo - El Allegro
- Café a Medias - La memoria de las hojas
- cultura ataña - Sara y el Gigante que baja el Frio de las Nubes

Imagen 8.- Promoción MAE 2021



4.2.- Visita Guiada.

Como una forma de propiciar oferta alternativa y generar mayores oportunidades para la creación de nuevas audiencias se diseñó una Visita Guiada que recorre el contexto histórico y geográfico donde se encuentra ubicado el inmueble que alberga al TPMS.

Es una oportunidad para realizar acciones tendientes al rescate del patrimonio material e inmaterial del país, a la vez que se genera una visitación del teatro en horario matutino (martes 9:00 am y 11:00) para público general y realizando gestión de públicos cativos en primaria y secundaria.

Imagen 9. Promoción de Visita Guiada en web

Visita Guiada Teatralizada

El Teatro Popular Melico Salazar es uno de los espacios de representación artística más importantes del país.

Como edificio histórico, cuenta con una belleza y estructura que cuenta con tendencias arquitectónicas del estilo barroco pero lo más relevante y que muchos desconocemos es que este espacio ha sido testigo de una invaluable riqueza histórica y cultural. Sus paredes y ubicación estratégica, encierran historias de personas y hechos que sucedieron desde hace más de 200 años.

Esta Visita Guiada Teatralizada nos permitirá conocer de primera mano, acompañados por un soldado de la Campaña del 56, una Vedette de principios de siglo y Don José Raventos, todos los acontecimientos claves para el nacimiento de nuestra Nación y su posterior consolidación como República. brindando una experiencia a los visitantes entretenida y enriquecida con la magia que el Teatro posee.

A lo largo de 55 minutos vamos a hacer un recorrido sobre diferentes partes del teatro, por espacios que normalmente no son de acceso libre al público.

Compre su boleto aquí y reserva ya su espacio.

Para reservas de grupos de estudiantes escribir al correo electrónico: audiencias@teatromelico.go.cr

Cupo máximo por función 20 personas.

Actividad no apta para público con problemas de movilidad - Traslado por gradas-

(sin funciones)




"VISITA GUIADA TEATRALIZADA"

General nacionales: c3 mil.
Estudiantes y Ciudadanos de Oro: c2.500.
Extranjeros: \$10.
Boletería del teatro o en boleteria.teatromelico.go.cr
TODO PÚBLICO

TODOS LOS MARTES.
9 A.M Y 11 A.M

TEATROMELICO.GO.CR



4.3.- Teatro en el Aula.

Con la necesidad de generar un proyecto que cumpliera con los dos objetivos estratégicos antes señalados y generar alianzas con el MEP, nació este proyecto que lleva a las aulas de los estudiantes de secundaria, una muestra de algunos de los textos dramáticos de lectura sugerida en la materia de español, a la vez que brinda un espacio de conversación con los estudiantes que propicia la formación de nuevos públicos y refuerza el valor de la libre expresión.

Para cumplir tal fin se generó un proyecto con más de 100 millones de colones como aporte del TPMS -en los presupuestos del 2019 y 2020- para la contratación de 9 profesionales en artes escénicas para la adaptación, montaje y presentación de 20 minutos de las obras: “El Médico a Palos” de Molière y “Sueño de una noche de verano” de Shakespeare. En coordinación con el MEP se seleccionaron los colegios donde se presentaron estas adaptaciones durante el año 2019 y 2020 (este último de manera virtual).

Teatro en el Aula ha logrado impactar entre los años 2019 y 2020 a un total de **18.152**

estudiantes de secundaria adscritos al sistema de educación pública costarricense. Mayormente el estudiantado impactado pertenece al nivel de Educación Diversificada, es decir, el público meta del proyecto. Las presentaciones fueron realizadas en **219 instituciones**, lográndose sumar de un año a otro más de 150 centros educativos participantes provenientes de las más diversas zonas del país. De esta forma, el proyecto logró cubrir hasta **69 cantones** de las siete provincias del territorio nacional hacia finales del año 2020, logrando un alcance territorial significativo y representativo de las distintas realidades que se viven en Costa Rica, incluyendo aquellas que han sido históricamente invisibilizadas.

Hablando porcentualmente, la mayoría de los cantones alcanzados (un 58% del total) fueron cantones fuera del Gran Área Metropolitana, lográndose una importante descentralización y representatividad en lo que respecta a zonas rurales, costeras y con un bajo nivel de desarrollo según el Índice de Desarrollo Humano.

Los datos anteriores, muestran el compromiso de Teatro en el Aula de sacar el teatro fuera del teatro; es decir, de llevar obras teatrales de gran calidad hasta los contextos particulares de sus espectadores, todo ello con el fin de aprovechar los recursos teatrales para la construcción colectiva de espacios de escucha. Profundizando sobre el contenido de esos espacios de escucha, es interesante destacar que, en ambos años, tras la sensibilización artística y durante los foros, el estudiantado mostró especial interés en temáticas particulares relacionadas con las relaciones humanas.

Así, al hablar de la violencia, el acoso escolar, la relación con los padres de familia, los patrones de crianza y socialización, la importancia de la comunicación, la autonomía, el derecho a decidir, los celos, las relaciones impropias, el autoestima y de aquellos temas relativos al género como la desigualdad, el machismo, el sexismo, el acoso sexual y el feminismo; el estudiantado reflejó su interés por dialogar en torno a las relaciones que mantienen con las personas que les rodean, ya sea con sus parejas, sus padres, sus amistades e incluso con las personas docentes.

4.4.- Mejora de experiencia al usuario.

Al inicio de esta gestión se encontraron espacios concentrados en proporcionar una oferta artística, sin que se considerasen otros aspectos adicionales que podrían generar experiencias adicionales y placenteras para

los usuarios. Como ejemplo clásico y clave para entender la necesidad de cambio, a finales del año 2018 en las salas del TPMS, Teatro de la Aduana, Teatro 1887 y Teatro de la Danza, únicamente se aceptaba en pago en efectivo y mediante boletería física. Además, no existían espacios donde las personas pudieran esperar el inicio de la fusión o adquirir algún producto alimenticio. Tampoco existía un lugar físico o virtual donde se pudiera apreciar la cartelera de los servicios artísticos ni la programación a futuro. Los espacios se visualizan como independientes y no promocionan la oferta de las restantes tres salas, a pesar de ser administrados por una misma institución y compartir públicos aficionados a las artes escénicas

4.4.1.- Boletería electrónica.

Dadas estas circunstancias, el primer cambio que surge es habilitar datáfonos para el pago por tarjeta e iniciar los estudios de mercado necesarios para realizar los procedimientos de contratación de boletería electrónica. Se realizaron reuniones con las empresas tiqueteras más importantes del país y se pudo comprender que el modelo escala de venta de entradas no era el óptimo; no solo por volumen, sino también por temas de experiencia de usuario aficionado a las artes escénicas.

Por esta razón se optó por un modelo de bajo costo que privilegia el servicio de plataforma y gestión de venta de servicios culturales, más que la emisión de tiquetes electrónicos. Actualmente, no solo se puede prescindir del efectivo para las transacciones de venta de boletos, sino también de la impresión en papel; hecho congruente con la política de “cero papel”, impulsada en ámbito estratégico y protector del ambiente, por esta administración.

Adicionalmente se mejoró el sistema de entrega de cortesías. Por normativa denominada: **“Reglamento de Servicio del Teatro Popular Melico Salazar”** (Decreto Ejecutivo No.17026-C del 31 de marzo de 1986) se establece una autorización de entrega de cortesías a funcionarios y a los jefes de la Presidencia de la República y el MCJ. Esta entrega se realizaba de forma manual y sin registros. Actualmente se hace de manera fácil y controlada mediante la boletería electrónica.

En las figuras que exponen a continuación se demuestra por pasos, la forma sencilla de acceder a la compra de boletos en línea sin la necesidad de mantener una boletería física, con pago de efectivo y prescindiendo de la

impresión en papel. La implementación de este sistema fue antes de la pandemia y nos permitió estar preparados para las disposiciones sanitarias que se harían obligatorias a partir del 2021 con la reapertura de salas con aforo controlado y sin manipulación de efectivo o papel. Además, nos permitió por esa misma plataforma, acceder al pago para el disfrute de eventos en modalidad virtual.

Imagen 10. Pantalla de acceso en web para compra de tiquetes en línea.

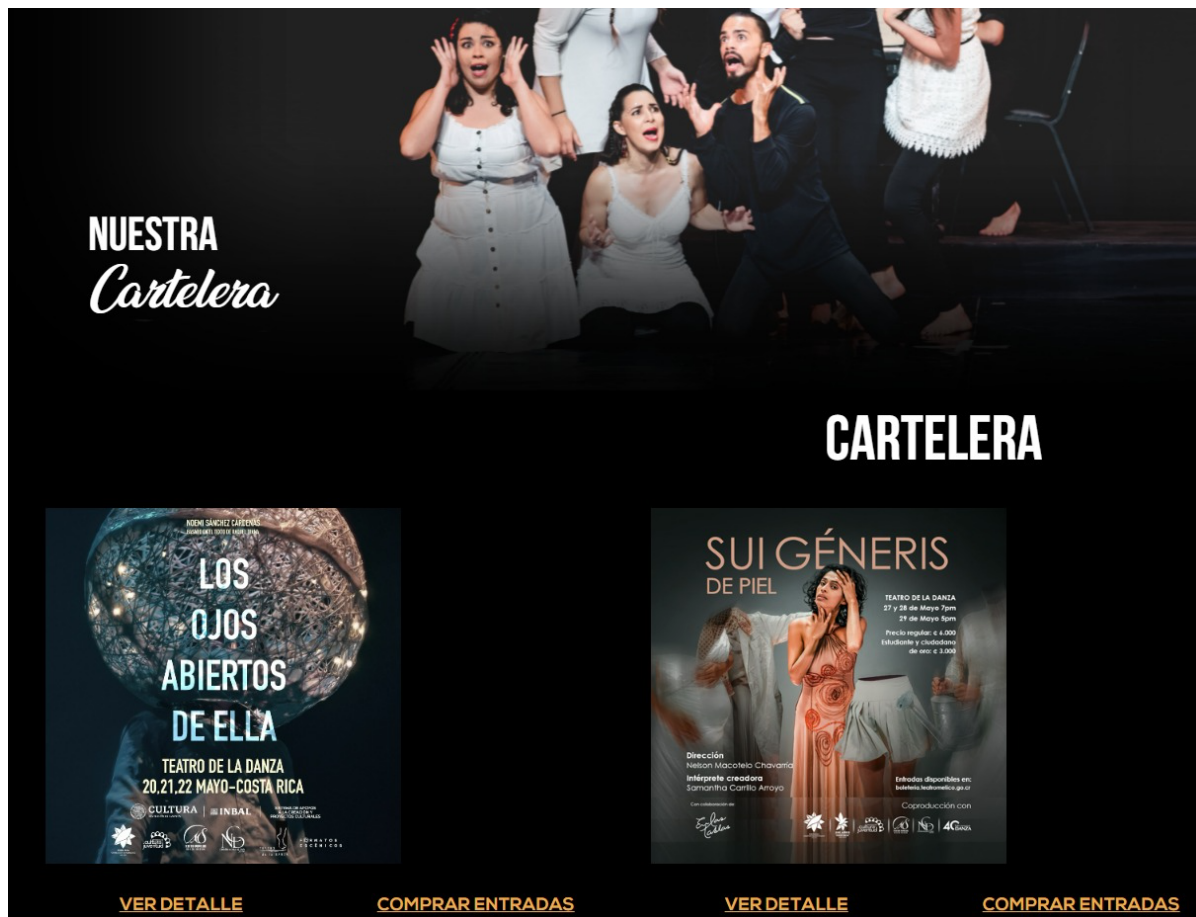


Imagen 11. Pantalla de información del evento.

Gala Día Internacional de la Danza Anatradsanza

EVENTO PRESENCIAL

El Día Internacional de la Danza se celebra el 29 de abril desde que fue establecido en 1982 por el Comité Internacional de la Danza del Instituto Internacional del Teatro (ITI).

Esta fecha conmemora el nacimiento (en 1727) de Jean-Georges Noverre, bailarín y maestro, considerado el creador del ballet moderno.

Anatradsanza lo celebra desde el año 2003 mostrando variedad de estilos de Danza profesional. En esta celebración, se reúnen diferentes agrupaciones profesionales de la danza, donde se muestra Danza Contemporánea, Folclor, Popular, Flamenco, Baile Urbano, Ballet y cualquier otra disciplina que ovacione la danza.

Gala Anatradsanza

•DÍA INTERNACIONAL• •DE LA DANZA 2022•

Viernes 29 de abril, 7 p.m.
Teatro de la Danza

Entrada general 7000 / Socios Anatradsanza 5000 / Persona adulta mayor y estudiantes 3500
Entradas en: boleteria.teatromelico.go.cr / Información: FB / IG @Anatradsanza

FECHA

29 de Abril.

LUGAR:

Teatro de la Danza, CENAC, Antigua FANAL, El Carmen, San José.

PRECIOS:

General: ₡7.000 (IVA incluido)

Socios de Anatradsanza: ₡5.000 (IVA incluido)

Estudiantes y ciudadanos de oro: ₡3.500 (IVA incluido)**

** Una entrada por persona, se verificará validez de categoría de precio a la entrada del Teatro**

Espectáculo para Todo Público.

Aforo al 100%

IMPORTANTE

Se realizará venta de entradas en físico el día de la función, la apertura de la boletería es 2 horas antes de cada espectáculo

También puede adquirir o retirar su boleto impreso en la Boletería física del Teatro Popular Melico Salazar, de lunes a viernes, de 8.00 am a 12.00 m.d. y de 1.00 pm a 3.45 pm.

Se aplicarán todos los Protocolos Covid establecidos por el Ministerio de Salud en el ingreso al Teatro de la Danza.

ADQUIRIR

Imagen 12. Pantalla para selección de butacas.

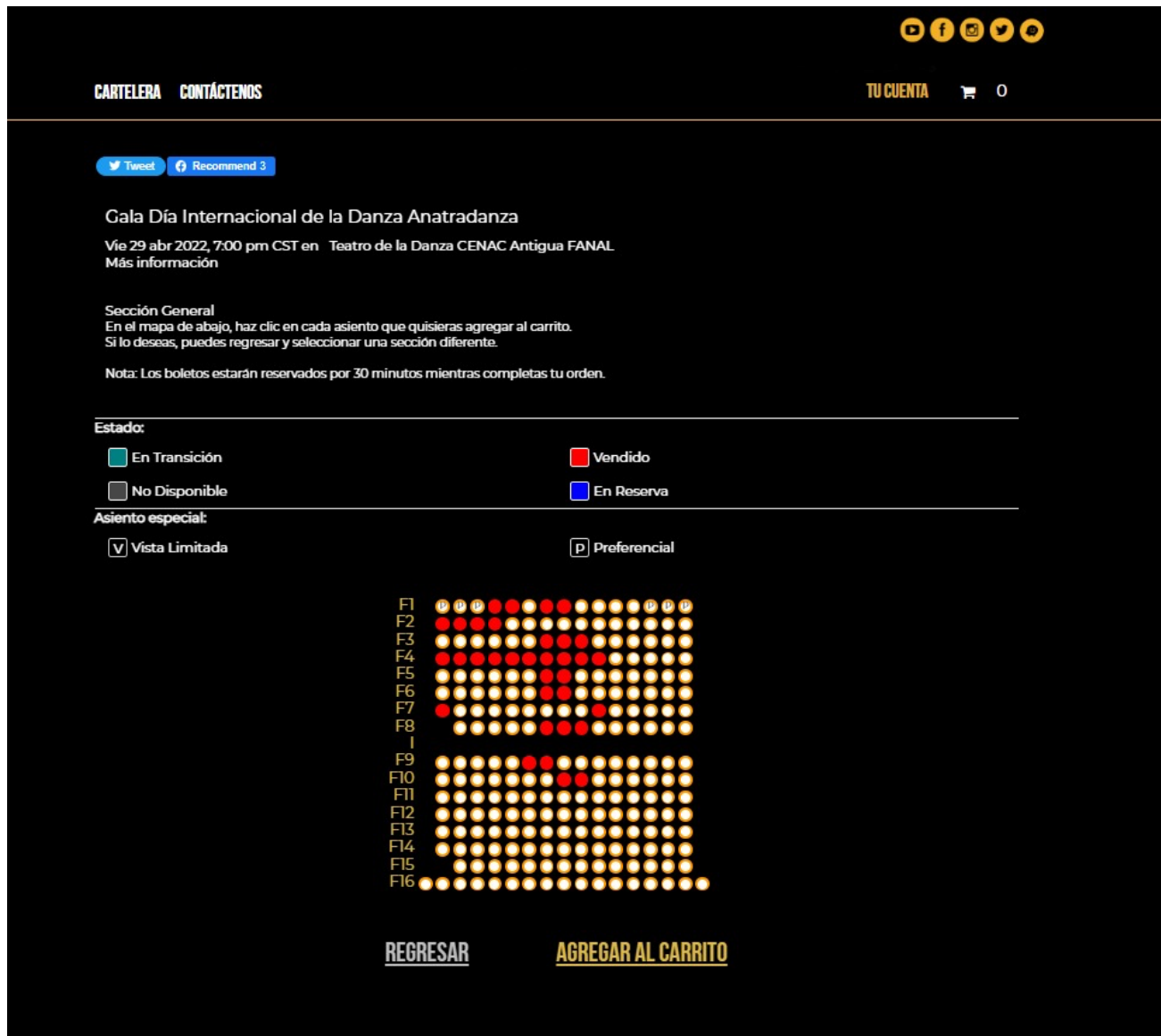


Imagen 13. Pantalla para compra de boletos electrónicos.

[CARTELERA](#) [CONTÁCTENOS](#)

▶ f 📷 🐦 🗨️

TU CUENTA 🛒 **2**

Carrito de compras

IMPORTANTE: Estimad@ cliente, una vez realizada tu compra

NO HAY cambios de evento, cancelaciones o reembolsos.

Entradas para espectáculos compradas a precio de estudiante y ciudadano de oro serán validadas presentado la identificación en la entrada del Teatro

Si tienes alguna duda sobre un evento o en la compra de sus boletos ponemos a sus órdenes los siguientes correos según corresponda

Compra de Boletos para EVENTOS: boleteria@teatromelico.go.cr

Cursos o mensualidades del Taller Nac. de Danza.
 Teléfono: 2295-6071 en hora de oficina.
 Correo: lilia.miranda@teatromelico.go.cr/producciongeneralnd2@gmail.com

Cursos o mensualidades del Taller Nac. Teatro
 Teléfono 2253-3754
 Correo: tntdireccion@teatromelico.go.cr

Para entradas a eventos, cursos, mensualidades : Una vez realizada su compra ud recibirá un correo con la entrada o el comprobante de pago, según corresponda.

Para Espectáculos Presenciales le recomendamos llegar al Teatro con tiempo suficiente para cumplir con los protocolos COVID de ingreso a las salas y el uso de cubre bocas (mascarilla) es **OBLIGATORIO** en todo momento.

Entradas

Gala Día Internacional de la Danza Anatradsanza
 en Teatro de la Danza CENAC Antigua FANAL (29/04/2022, 7:00 pm CST)

General Asiento No: F12 - 174 Expira: 29:49	Precio Regular ₡7000.00 ▼	Boleto: ₡5,539.69 C. x Serv: ₡655.00 IVA: ₡805.31	Quitar
General Asiento No: F12 - 175 Expira: 29:49	Precio Regular ₡7000.00 ▼	Boleto: ₡5,539.69 C. x Serv: ₡655.00 IVA: ₡805.31	Quitar

Sin Cargo por Orden: **₡0.00**

[OCULTAR](#)

Total: ₡14,000.00

[AYUDA](#)

[SEGUIR COMPRANDO](#)

[VACIAR CARRITO](#)

[CONTINUAR](#)

Imagen 14. Pantalla de información de la compra.



NÚMERO DE ORDEN: 117764

Por favor siga los pasos que se detallan bajo la sección **Método de entrega** para ingresar a la transmisión.

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ES IMPORTANTE PARA USTED: Si requiere ponerse en contacto con nosotros en cuanto a esta orden, por favor envíenos sus dudas al correo electrónico según corresponda

Entradas para eventos: boleteria@teatromelico.go.cr.

Acceso cursos, mensualidades Taller Nacional de Danza:
admtnd@teatromelico.go.cr

Acceso cursos, mensualidades Taller Nacional de Teatro:
tntdireccion@teatromelico.go.cr

Puede consultar su factura electrónica haciendo [Clic aquí](#) e ingresando su numero de orden: **117764**

Para **Espectáculos Presenciales** le recomendamos llegar con tiempo a la Sala ya que se estarán aplicando los protocolos COVID de ingreso.

Información del cliente (#10083)

Elmer Badilla Zamora
SJ
sj
CR, SAJ, SJ, 10100
Tel: 83746764
Tel. móvil: 83746764
elmer.badilla@teatromelico.go.cr

Método de entrega

Boleto Móvil.
Los tiquetes serán enviados en forma digital a su correo electrónico. Puede presentarlos desde su dispositivo móvil.

[Descarga aquí tu "Boleto Móvil"](#)

Entradas

Cant.	Ubicación	Asiento	Tipo de Precio	Precio	C. x Serv.	I.V.A	Total	Estado
"Tour 60 años en los Escenarios" Raphael en <i>Teatro Popular Melico Salazar Frente Parq.Cental</i> (30/04/2022, 8:00 pm CST)								
1	BALCON 3ER PISO	E - 15	Cortesías	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	pagado
1	BALCON 3ER PISO	E - 16	Cortesías	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	pagado

Subtotal:	¢0.00
Sin Cargo por Orden:	¢0.00
Cargo por Entrega:	¢0.00
Total:	¢0.00

Imagen 15. Código QR de la compra para acceso a la sala.



"Tour 60 años en los Escenarios" Raphael
Sáb 30 abr 2022 8:00 PM
Teatro Popular Melico Salazar Frente Parq.Cental, San José SAJ
Orden 117764
IDE: 177329



Boleto 1 de 2
BALCON 3ER PISO Asiento E-15
Cortésias 0.00
Código de Barras: 00176954000143
No Escaneado
[enviar boleto\(s\)](#)

"Tour 60 años en los Escenarios" Raphael
Sáb 30 abr 2022 8:00 PM
Teatro Popular Melico Salazar Frente Parq.Cental, San José SAJ
Orden 117764
IDE: 177331



Boleto 2 de 2
BALCON 3ER PISO Asiento E-16
Cortésias 0.00
Código de Barras: 00142154000027
No Escaneado
[enviar boleto\(s\)](#)

4.4.2.- Habilitación de espacio de cafetería.

Desde hacía varios años se habían realizado mejoras al espacio de cafetería del teatro. Al inicio de este período de administración se llevaba varios años sin iniciar el proceso de concesión. Esto significaba la pérdida de posibilidades de ingresos mensuales por el canon de concesión, además de desperdiciar la oportunidad de brindar al usuario del teatro, un espacio adicional que mejore su experiencia de visita. Otro hecho destacable que acabó a partir de la concesión del espacio fue las ventas ambulantes que se aglomeraban a la entrada del teatro que impedían el acceso tranquilo y ordenado del público asistente a las funciones.

Procedimos al análisis de la documentación pendiente de tramitar y se diseñó el cartel que propicia que desde agosto de 2019 se pudiese abrir la cafetería, significando un ingreso mensual de **dos millones quinientos mil colones exactos** y un disfrute mayor de nuestro público, al tener un espacio donde sentarse y consumir alimentos y bebidas, mientras espera el ingreso; sin aglomeraciones y molestias a las afueras del inmueble.

Tanto en el Teatro de la Danza, como en las instalaciones del TND, se han habilitado también espacios donde el usuario del servicio específico pueda esperar cómodamente sentado a que ingrese a la sala o se le atienda en la recepción del taller.

4.4.3.- Programación anual integrada.

Finalmente, un tercer aspecto que mejora la experiencia del usuario es integrar una programación y tenerla al acceso a inicios de cada año, de manera que las personas que gustan de asistir a espectáculos de artes escénicas puedan acceder a toda la programación de nuestros cuatro espacios escénicos, inclusive a la oferta de nuestros talleres de danza y teatro.

Al inicio de gestión, la oferta de talleres y espectáculos estaba individualizada por programa y no se hacía ni una integración ni una divulgación anual. Únicamente se programaba y se iba anunciando por cada evento en redes sociales. La incorporación de una cartelera en la página web permitió, no solo la venta en línea señalada líneas atrás, sino que también impulsó a un ejercicio de planificación anual que se ve reflejado en una programación anual

integrada y divulgada con anticipación.

Imagen 16. Cartelera en página web.

CARTELERA

LOS OJOS ABIERTOS DE ELLA
TEATRO DE LA DANZA
20.21.22 MAYO-COSTA RICA
VER DETALLE **COMPRAR ENTRADAS**

SUI GÉNERIS DE PIEL
TEATRO DE LA DANZA
27 y 28 de Mayo 7pm
29 de Mayo 10pm
Precio regular: € 4.000
Estudiantes y cluboleros de € 3.000
VER DETALLE **COMPRAR ENTRADAS**

LA HUIDA
de Dinora Alfaro y Arnoldo Ramos
La Compañía Nacional de Teatro y Talium Escénico presentan:
Teatro La Aduana
Del 12 al 22 de mayo del 2022
De jueves a sábados 7:00 p.m.
Domingos 5:00 p.m.
Entradas en:
boleteria.teatromelico.go.cr
VER DETALLE **COMPRAR ENTRADAS**

La BAN DADA
Musical urgente
Teatro Ahyu Yala presenta:
Dramaturgia y Dirección: Roxana Avila
Dramaturgia y Música: Carlos Castro
28 - 29 - 30 de abril
7:00 p.m.
Teatro La Aduana
Entradas a la venta en boleteria.teatromelico.go.cr
VER DETALLE **COMPRAR ENTRADAS**

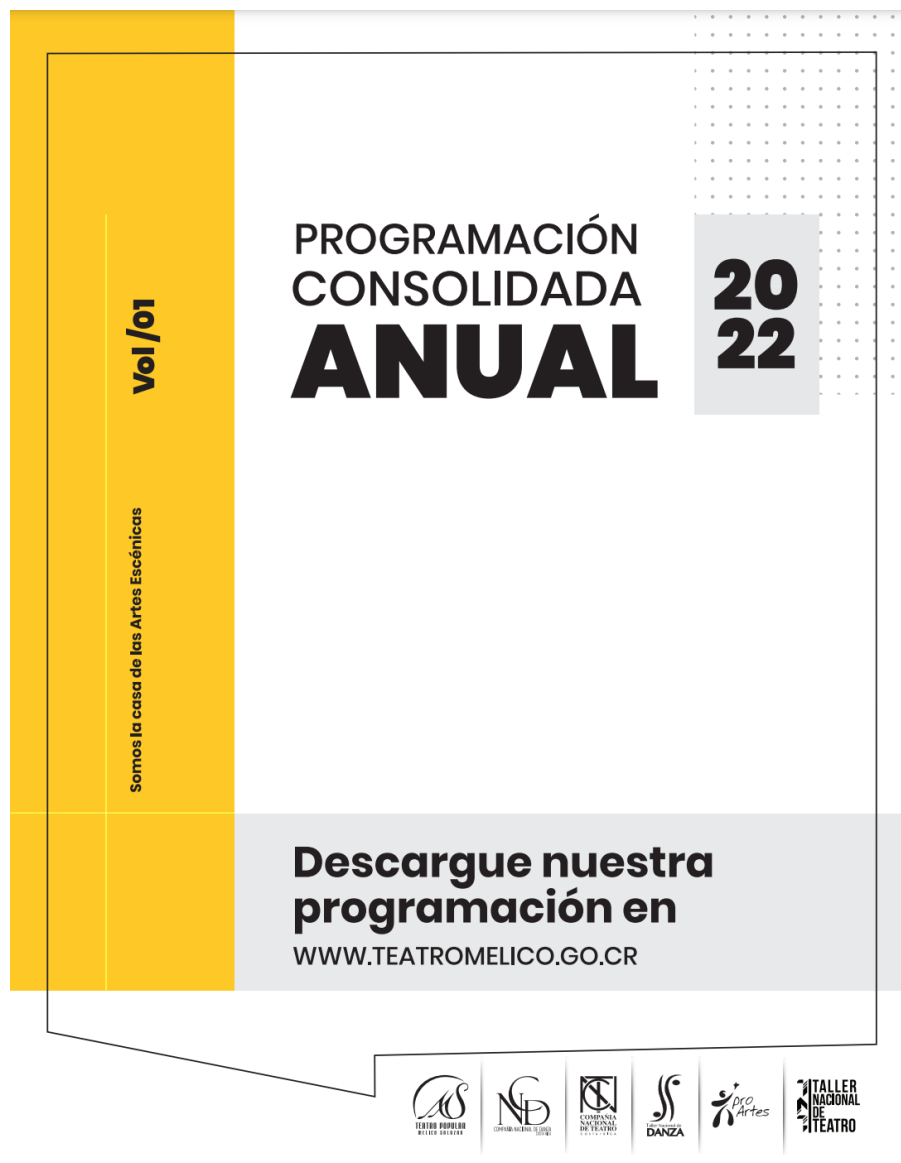
Atrapados en un Febrero Bisesto
Dirección: Carlos Villalobos (Kay)
Tatiana Zamora - Mercedes Gazei - Ana Ulate - Juan Carlos Vega
Mayo 2022
VER DETALLE **COMPRAR ENTRADAS**

DOMESTICAD
VER DETALLE **COMPRAR ENTRADAS**

Esta forma de visualizar los espectáculos no existía al inicio de gestión y ahora brinda al usuario una forma más clara, y estética de visualizar la oferta de espectáculos. Además, con la programación integrada, se facilita llevar la información al usuario por vía de redes sociales o de cualquier manera remota,

por la vía del código QR. De esta manera, si algún aficionado a las artes escénicas visita cualquiera de nuestros espacios, puede acceder a toda la oferta anual y de los demás espacios del TPMS, con solo visualizar el código en sus dispositivos inteligentes. Situación imposible antes de la llegada de esta administración, donde el usuario llegaba únicamente con la información del espectáculo que deseaba ver en un espacio específico y allí no encontraba ninguna información sobre los otros tres espacios institucionales, ni sobre el resto de la oferta anual que **promedia al año más de 200 espectáculos**.

Imagen 17. Programación anual.



Disponible en el link

https://teatromelico.go.cr/images/1650296912_Progra2022.pdf

4.4.4.- Accesibilidad e inclusividad de los espectáculos.

Se adquirieron equipos para la narración de los espectáculos para brindar el servicio a personas con algún grado de discapacidad visual. De la misma forma se brindaron funciones con la interpretación en LESCO. El inicio de la pandemia y la consiguiente suspensión de los espectáculos impidió dar continuidad a esta práctica. En tiempos recientes se han prestado los equipos para la audio descripción a dos productoras beneficiarias de fondeos de Iberescena.

4.5.- Identificación de circuitos regionales.

La oferta no es solo para consumo central y debe llevarse a las regiones. Además, se debe propiciar que se conciban productos artísticos y culturales desde la región. Para este fin y aprovechando los recursos institucionales en los tres ejes estratégicos (producción, fomento y formación), desde el inicio de la gestión se realizó un mapeo de regiones donde poder concentrar el mayor número de comunidades posibles que pudiera acceder, tanto a los fondos, como a la formación institucional para el disfrute de productos culturales propios de la región. Ejemplo de este principio es el apoyo por dos años a las actividades del cantón de Santa Cruz y las giras que se realizaron en las zonas de Guanacaste y Norte, durante los años pre pandemia (2018 y 2019).

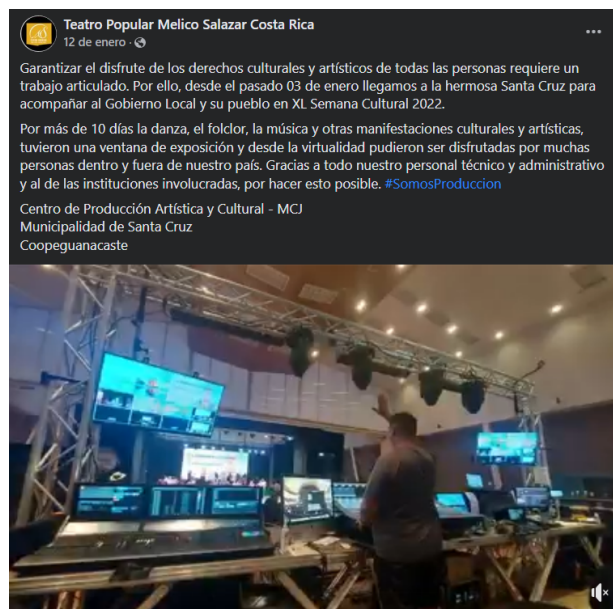
La idea con la creación de estos circuitos es generar comunicación con los gestores y fuerzas vivas de las regiones para que cuando se pueda girar a una zona específica se puedan realizar tres actividades en simultáneo.

- Programar los productos de la zona, sean estos producidos con fondos propios o por medio de nuestros programas de fomento.
- Propiciar que docentes o promotores de arte escénico ejecuten talleres para la comunidad.
- Programar en el máximo de comunidades posibles y propiciar el intercambio de productos culturales de la región; brindando además apoyo técnico con recurso humanos (técnicos de luz, sonido y tramoya) y material (el amplio equipamiento que se posee en el TPMS).

Imagen 18. Mapa de circuitos Culturales.



Imagen 19. Participación institucional en Santa Cruz.



4.6.- Repositorio digital.

La oferta también debe estar accesible por medios remotos y asincrónicos como forma de preservar el patrimonio y continuar formando nuevas audiencias. A nuestra llegada, tanto los documentos de **investigaciones en artes escénicas** acumulados desde la creación de Proartes hace más de 15 años, como las memorias y registros de algunas presentaciones de danza y teatro, se encontraban acumuladas en cajas en las oficinas del TPMS y sus programas.

Se realizó la recopilación de todo ese material que ahora requiere de una debida catalogación e fichas técnicas para la facilidad de acceso de manera virtual. Además, se creó un sitio para el acceso de dicho repositorio que aún se encuentra en fase de digitalización de todo ese contenido documental en papel y medio audiovisual.

Imagen 19. Acceso al repositorio de artes escénicas.



5.- PROCESO DE FORMACIÓN

Dentro de la atomización y desintegración harto mencionada en este informe, los programas de menor presupuesto y sin participación en la Junta Directiva son los talleres nacionales de danza y teatro. Sin duda alguna, hecho el análisis de rigor al inicio de la gestión, es notable su rezago en comparación con el TPMS y las compañías nacionales de teatro y danza.

En el caso del TNT, el hecho de no generar prácticamente ningún ingreso (entre el 1 y 2% del presupuesto global), históricamente lo ha colocado en una posición débil cuando de distribuir presupuesto institucional se trata. Muy similar sucede con el TND, a pesar de que generan un poco más de presupuesto (5% del global).

Aunado a ello y a partir del 2015, los docentes pasaron de trabajar medio tiempo a una jornada completa, sin que se hubiera realizado el ordenamiento administrativo para constatar el cumplimiento de las jornadas y el plan de trabajo docente. Asimismo, y en esa misma época se incorporaron 8 docentes más (4 en cada programa) destacados en los Centros Cívicos por la Paz (CCP), sin que al inicio de esta gestión se tuviera claro su rol dentro de la estructura del TPMS, ni se les brindara el apoyo administrativo en equipo y asesoría técnica necesaria.

Además, son los dos programas que no poseen una infraestructura propia. Hasta inicios del 2018 ambos estaban en predios del Museo Calderón Guardia. A mitad del 2018, le TNT se trasladó a una casa arrendada en Barrio Dent, dado las deplorables condiciones de mantenimiento del sitio donde estaban. La administración anterior estaba trabajando en la construcción de una nueva sede en la misma ubicación, pero a la llegada de esta gestión, esa intención fracasó y el superávit que se había acumulado se perdió.

Como una muestra de desintegración absoluta -que contrasta con la normativa expuesta al inicio de este informe- dichos diseños de construcción solo contemplaban el TNT y no el TND, siendo que también se trata de un programa propio, con necesidades idénticas y cuya inmueble también presenta ya, graves problemas de mantenimiento. Actualmente pesa una orden sanitaria por exceso de decibeles en la zona residencial donde están ubicados.

Otra minusvalía de estos programas es que a pesar de existir por más de 40

años y destinarse más de 600 millones al año para su subsistencia (la gran mayoría de inversión es en personal docente y administrativo), la formación que brindan no tenía ningún reconocimiento ni del sector académico o técnico, ni del sector ocupacional. Es decir, la formación que se brinda no tiene validez frente a terceros, puesto que no es reconocida en términos académicos para continuar estudios universitarios, como tampoco el título, en sí mismo, poseía un reconocimiento de carácter laboral en el ámbito ocupacional.

5.1.- Integración de los programas a la dinámica institucional.

Dada la dinámica señalada, desde los primeros días de gestión se establecieron reuniones de trabajo en grupo semanales que incluye a todos los programas con la intención de generar sinergias entre todos y una mayor conciencia sobre la necesidad de apoyo a los talleres por parte de toda la estructura institucional. Esto generó mayor apoyo institucional en presupuesto y recursos materiales. El tema presupuestario tuvo mayor relevancia en el período 2020-2022, cuando la pandemia y los recortes presupuestarios hubieran obligado al cierre de ambos programas, si se hubiese aplicado el ajuste financiero de forma proporcional a los ingresos o al histórico asignado.

Esos ejercicios presupuestarios (2020-2021) supusieron un aporte de los demás programas hacia los talleres que brindó equilibrio financiero y de funcionamiento a la Institución, de tal manera que ninguno de los tres procesos de gestión (fomento, producción y formación) se viese más afectado que el otro. De la misma forma, se continuaron brindando herramientas en equipo de cómputo y materiales a los docentes del CCP de ambos programas, situación que fue defendida y establecida al inicio de la gestión.

5.2.- Incorporación en el Marco Nacional de Cualificaciones de la especialidad: “Creación, promoción e interpretación dancística contemporánea” del TND.

Tal y como se señaló anteriormente y a pesar de existir históricamente en el TND una oferta formativa muy cualificada, no se mantuvo en el tiempo la misma oferta, ni se generó un reconocimiento válido. Por esta razón, al inicio de la gestión se inició con el proceso de generar un análisis de las competencias requeridas para un técnico en danza que permitiera el reconocimiento ocupacional.

Se realizó, en cooperación y aporte de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), un estudio de necesidades en danza que fue el punto de partida para que el 12 de agosto de 2019 se diera inicio al proceso de incorporación de la especialidad mencionada en el Marco Nacional de Cualificaciones, aprobado mediante **acuerdo No.03-02-2021, el día 25 del mes febrero del 2021.**

Este trabajo requirió el estudio de las competencias requeridas para generar una oferta de formación en técnico 3, cercano a las 3.000 horas de formación y que haría acreedor a la persona participante de la formación de un diploma denominado: **“Creación, promoción e interpretación dancística contemporánea”**, cuya competencia general es: **“Realizar la creación, promoción e interpretación dancística contemporánea para medios presenciales y de transmedia, según requerimientos de la producción del evento o espectáculo, proponiendo mejoras, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y empleando una comunicación respetuosa, asertiva y propositiva, que promueva un ambiente de sana convivencia laboral”**. Para mayor detalle **ver anexo No.6.**

5.3.- Incorporación en el Marco Nacional de Cualificaciones de la especialidad: “Interpretación, promoción y creación escénica teatral” del TNT.

A diferencia del TND, desde su creación en 1977, el TNT tiene una oferta formativa que no ha sufrido mayores alteraciones. Sigue siendo un programa requerido por la población costarricense que admite a un máximo de 15 personas participantes de la formación cada año y ha establecido un programa curricular que supera las 2.500 horas en un lapso de dos años de aprendizaje.

Al igual que el TND, su oferta nunca había sido validada por un ente externo, ni académico ni ocupacional, por eso también fue realizada la tarea de la incorporación de la especialidad denominada: **“Interpretación, promoción y creación escénica teatral”**, aprobada mediante acuerdo del Marco Nacional de Cualificaciones No. 04-03-2021, del día 9 de junio de 2021.

Este trabajo requirió el estudio de las competencias requeridas para generar una oferta de formación en técnico 3, cercano a las 3.000 horas de formación y que haría acreedor a la persona participante de la formación de un diploma denominado: **“Interpretación, promoción y creación escénica teatral”**, cuya

competencia general implica: **“Realizar la creación e interpretación escénica teatral, en formato presencial, radial, cinematográfico, televisivo y digital, según requerimientos de la producción del evento o espectáculo, proponiendo mejoras, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y empleando una comunicación respetuosa, asertiva y propositiva, que promueva un ambiente de sana convivencia”**. Para mayor detalle **ver anexo No.7**.

5.4.- Diseño y alineamiento de la oferta curricular TND y TNT.

Como continuidad de este tema, ya se encuentra listo el diseño curricular del TND acorde con la especialidad señalada en el Marco Nacional de Cualificaciones. De la misma forma, la oferta del TNT está siendo adaptada al formato de rigor, para que ambas ofertas finalmente sean alineadas al marco y que se pueda entonces empezar a brindar una oferta estandarizada acorde con una validación de naturaleza técnica y reconocida por el ecosistema laboral costarricense.

- **Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.**

No ha existido ningún cambio en el ordenamiento jurídico que afecte el TPMS, salvo los gestionados por la misma Institución en ámbitos normativos con rango de decretos y que ya han sido mencionados supra. No obstante, es importante recordar en este apartado la mención a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635 que produjo algunas afectaciones a la administración del presupuesto y el Decreto No.42798.

- **Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.**

En este caso es una sola comisión que se llama Comisión de Control Interno la cual ve temas de SEVRI y Autoevaluación. Durante los años 2018 al 2021 se realizó el análisis de algunos riesgos como vacaciones y manejo y control de bienes.

Además, dicha Comisión participó en la capacitación "Pasos básicos para

la implementación del SEVRI y autoevaluación del Sistema de Control Interno” en el año 2018. Con base en ello, se realizó una campaña de sensibilización en el año 2021 sobre la importancia del Control Interno en las organizaciones.

- **Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado.**

Como parte de la normalización y la implantación del sistema de control interno se elaboraron y publicaron e implantaron los siguientes reglamentos y controles:

- Reglamentos:
 - Reglamento para el otorgamiento de becas y exoneraciones a la población estudiantil del Taller Nacional de Teatro y el Taller Nacional de Danza para la oferta formativa formal y no formal en las sedes centrales.
 - Reglamento del Programa de Fomento Nacional de las Artes Escénicas del Teatro Popular Melico Salazar.
 - Reglamento interno de la Compañía Nacional de Danza.
 - Reglamento de Junta Directiva del Teatro Popular Melico Salazar.
 - Reglamento Residencia Artística Creando Escena del Taller Nacional de Danza .
 - Reformas al Decreto No. 43208-C “Reglamento de Creación del Concurso Público Anual para personas Directores Profesionales de Teatro”.
 - Decreto Ejecutivo No. 42608-C “Reforma al Decreto Ejecutivo No. 32759-C que crea el Concurso público anual para directores escénicos profesionales del teatro, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 225 del 22 de noviembre de 2005 (vigente hasta el 31 de diciembre de 2021).
 - Reformas al Decreto Ejecutivo No. 43429-C “Creación del Encuentro Nacional de Teatro”.

- Decreto Ejecutivo No. 42370-C "Reforma al Decreto Ejecutivo No. 33925-C Reglamento del Programa Nacional para el Desarrollo de las Artes Escénicas (ProArtes) del 09 de agosto de 2007 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 22 de agosto de 2007 y reformado mediante decretos ejecutivos No. 34615-c y 37914-C (estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2020).
- Borrador de Reglamento Orgánico a la Ley 7023, Ley de Creación del Teatro Popular Melico Salazar

Adicional a lo indicado se ha emitido por parte de la dirección ejecutiva **un Control de Acuerdos de la Junta Directiva del TPMS** y una serie de **circulares** mediante las cuales se regulan diferentes aspectos del quehacer institucional, a saber:

- circular DE-001-2018 asuntos junta
- circular 008-2019 asuntos de junta directiva y fechas.pdf
- circular 009-2019 director facultado por ley de creacion autorizar gastos acuerdo 5.5-2019.pdf
- circular 010-2019 director facultado por ley de creacion autorizar adquisiciones acuerdo 5.6-2019.pdf
- circular 011-2019 director facultado por ley gestiones nombramiento y remocion rr hh acuerdo 5.7-2019.pdf
- mensaje para el mensaje número 0x2373 en el archivo de mensajes para Application.
- ..
- 18/03/2020 08:59 ANEXO II. Instrumento de Evaluación de Teletrabajo Temporal sandra millon.pdf
- 07/01/2020 14:23 circular 001-2020 asuntos de junta directiva, fechas y sesiones extraordinarias.docx
- 21/01/2020 12:13 circular 002-2020 uso de software de proyectos.docx
- 21/01/2020 11:23 circular 002-2020 uso de software de proyectos.pdf
- 23/01/2020 12:22 circular 003-2020 comunicacion conformacion de las comisiones.docx
- 23/01/2020 12:23 circular 003-2020 comunicacion conformacion de las comisiones.pdf

- 18/03/2020 08:17 circular 004-2020 solicitud de informacion general.pdf
- 06/03/2020 13:24 circular 004-2020 solicitud de informacion general.docx
- 06/03/2020 13:24 circular 004-2020 solicitud de informacion general.pdf
- 11/03/2020 15:38 circular 005-2020 teletrabajo covid 19.docx
- 11/03/2020 16:01 circular 005-2020 teletrabajo covid 19.pdf
- 12/05/2020 12:25 circular 006-2020 publicaciones institucionales redes sociales.docx
- 12/05/2020 13:47 circular 006-2020 publicaciones institucionales redes sociales.pdf
- 08/09/2020 12:38 circular 007-2020 invitacion video feminicidios.docx
- 08/09/2020 13:11 circular 007-2020 invitacion video feminicidios.pdf
- 17/11/2020 15:58 circular 008-2020 suscripcion convenios actividad tpms.docx
- 17/11/2020 15:58 circular 008-2020 suscripcion convenios actividad tpms.pdf

- 28/01/2021 12:04 circular 001-2021 evaluacion presencial desempeño 2020.docx
- 28/01/2021 12:04 circular 001-2021 evaluacion presencial desempeño 2020.pdf
- 05/02/2021 09:55 circular 002-2021 trabajo de comisiones 2021.docx
- 05/02/2021 10:13 circular 002-2021 trabajo de comisiones 2021.pdf
- 21/04/2021 13:35 circular 003-2021 semana salud ocupacional 2021 (1).pdf
- 21/04/2021 13:24 circular 003-2021 semana salud ocupacional 2021.docx
- 21/04/2021 13:24 circular 003-2021 semana salud ocupacional 2021.pdf
- 26/04/2021 08:36 circular 004-2021 capacitacion tema genero tnt.docx
- 26/04/2021 09:35 circular 004-2021 capacitacion tema genero tnt.pdf
- 20/08/2021 08:50 circular 005-2021 facilidades informacion auditoria interna.docx
- 20/08/2021 08:50 circular 005-2021 facilidades informacion auditoria interna.pdf
- 11/10/2021 11:21 circular 006-2021 boleteria-firmado-sellado.pdf
- 11/10/2021 09:50 circular 006-2021 boleteria.docx
- 11/10/2021 09:50 circular 006-2021 boleteria.pdf
- 25/11/2021 16:07 circular 007-2021 Invitacion a Webinar promover vida libre de violencia-firmado-sellado.pdf
- 25/11/2021 15:31 circular 007-2021 Invitacion a Webinar promover vida libre de violencia.docx
- 25/11/2021 15:31 circular 007-2021 Invitacion a Webinar promover vida libre de violencia.pdf

- 27/01/2022 10:21 circular 001-2022 completar y remitir evaluacion colaborador 2021.docx

- 27/01/2022 10:49 circular 001-2022 completar y remitir evaluacion colaborador 2021.pdf
 - 06/04/2022 15:31 circular 002-2022 normativa aplicable no particip en comisiones-firmado-sellado.pdf
 - 06/04/2022 14:07 circular 002-2022 normativa aplicable no particip en comisiones.docx
 - 06/04/2022 14:07 circular 002-2022 normativa aplicable no particip en comisiones.pdf
-
- ***Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.***

Los principales logros alcanzados en la gestión ya fueron señalados detalladamente en la sección de resultados.

- ***Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.***

Ya se han señalado en los resultados el estado actual de los proyectos institucionales y se realizarán en los puntos subsiguientes las sugerencias de mejora y temas pendientes.

- ***Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.***

Para el cumplimiento de las metas de las unidades de medida e indicadores establecidos en período 2018-2022, se autorizó para el año **2018** un presupuesto de **¢4.479.485.539,00** (cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y nueve colones exactos), del cual se ejecutó **¢2.884.993.022,59** (dos mil ochocientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y tres mil veintidós colones con cincuenta y nueve céntimos), esto a su vez **representa una ejecución presupuestaria del 64%**. Es importante hacer notar que la gestión de quien suscribe este informe inició en el mes de agosto de 2018, cuando solo restaban 5 meses para la finalización del ejercicio presupuestario de ese año.

Para el año **2019** se autorizó un presupuesto de ¢4.576.438.732,79 (cuatro mil

quinientos setenta y seis mil millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos treinta y dos colones con setenta y nueve céntimos), de los cuales se alcanzó una ejecución por ₡3.884.454.476,55 (tres mil ochocientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis colones con cincuenta y cinco céntimos), lo cual se refleja en porcentaje en un **84,88%** de ejecución presupuestaria total.

Para el año **2020**, se tiene un presupuesto aprobado de ₡3.807.043.062,22 (tres mil ochocientos siete millones cuarenta y tres mil sesenta y dos colones con veintidós céntimos), ejecutándose en este periodo la suma de ₡2.876.259.659,13 (dos mil ochocientos setenta y seis millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve colones con trece céntimos), representado en un **75,55% de ejecución total**.

En el año **2021**, se le aprobó a la Institución un presupuesto de ₡3.275.062.394,00 (tres mil doscientos setenta y cinco millones sesenta y dos mil trescientos noventa y cuatro colones exactos), de los cuales se ejecutaron ₡2.795.432.662,77 (dos mil setecientos noventa y cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y dos colones con setenta y siete céntimos), lo cual representa un **85,36% de ejecución total**.

• ***Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.***

Las sugerencias que a continuación se emiten, además de contemplar el ordenamiento institucional, siguen la misma estructura de los resultados señalados mediante los **cuatro procesos estratégicos**, a saber:

- *Ordenamiento institucional*
- *Proceso de Apoyo Administrativo*
- *Proceso de Fomento*
- *Proceso de Producción*
- *Proceso de Formación*

1.- ORDENAMIENTO INSTITUCIONAL

- En esta área es muy importante continuar motivando a una cultura organizacional por procesos. Décadas de trabajo bajo una estructura

jerárquica vertical y sin conciencia de integración, hacen necesario realizar campañas constantes para insistir en las ventajas de trabajar de manera articulada.

- De la misma forma, se debe iniciar el proceso de evaluación del PEI 2019-2023, para establecer un nuevo PEI que plantee la continuidad y consecución de las metas no logradas a un 100% y el planteamiento de nuevas metas.
- Es importante dar seguimiento al tema las extrafunciones dado que la autorización legal dada por la Ley No. 10.041 vence el último día del año 2025. Es preciso iniciar un análisis que además integre el Régimen Artístico, en conjunto con las acciones que el MCJ realice sobre el particular. Si este Título IV se reforma y se permite la recalificación a la alza de la base de los técnicos, reconociendo allí su nivel de especialidad técnica y su amplia experiencia y particularidad de perfiles, muy probablemente se haga innecesario el reconocimiento de extrafunciones, que justamente nació para compensar la particularidad de funciones en jornadas discontinuas y especialización de las funciones.
- La figura de contratación de empresa de outsourcing ha resultado de gran valor para cubrir necesidades específicas. Luego de su evaluación cercana al término de vigencia contractual, se debe valorar su continuidad.
- Para mantener y fortalecer las alianzas nacionales e internacionales, es preciso dedicar personal del TPMS para su seguimiento.
- La comunicación debe continuar fortaleciéndose en los perfiles que no existen. Existe un plan de comunicación externa e interna que es preciso seguir, concluir y luego evaluar. De la misma forma parece muy necesario seguir desarrollando la estrategia de “branding” institucional, para lo cual se requieren perfiles especializados.
- En lo que respecta a la página web, es preciso contratar una empresa que sea más ágil y flexible en la aplicación de cambios y mejoras. De la misma forma, se hace necesario contar con perfiles especializados y dedicados al 100% en la actualización de la gran cantidad de contenido que se genera. Hablamos aquí del apartado de transparencia que

requiere la actualización de una serie de informes administrativos muy profusos y además la actualización de la cartelera que se mantiene programadas con máximo 5 o 6 eventos semanales; así como los demás servicios de talleres que se brinda en las sedes centrales y CCP.

- Mención aparte y destacada requiere la **ausencia de un costeo institucional con sus correlativos indicadores de beneficio económico y social**. A pesar de que algunos servicios institucionales están costeados (alquileres del TPMS por ejemplo) dicho costeo debe ser actualizado en sus variables y realizado por profesionales en el área. De la misma forma deben integrarse los alquileres de los otros programas, el costo de préstamo de salones de ensayos, los servicios de formación del TND y TNT y el costo de los boletos.

Es cierto que, si a los usuarios de cualquiera de estos servicios se le carga el costo real, no podrían sufragarlos. Por ejemplo, el tiquete a un espectáculo en cualquiera de los espacios del TPMS supera los costos de mercado porque están ejecutados por una institución cuyos costos operativos son muy altos. Por esa razón, y siguiendo el mismo ejemplo, se puede cobrar una suma menor identificando los **indicadores de beneficio económico y social** que influyen en el subsidio asignado.

Otro ejemplo a mencionar surge con los alquileres de la sala del TPMS, donde de forma discrecional (no se encuentra la base fundamental de la decisión) se determinó un subsidio superior al 60% del costo de abrir el telón a espectáculos nacionales, por la sola condición de ser nacionales, si verificar el tamaño de la empresa productora, sus estados financieros, su histórico de ventas y otros indicadores que podrían justificar un nivel de subsidio o la aplicación de una tarifa plena. En este momento, los únicos usuarios a quienes se les cobra más allá del costo es a los productores internacionales (aproximadamente un 25% más del costo de apertura del telón).

- Otro ejemplo a mencionar es que la formación de TNT se denomina como gratuita, justo por no tener un costeo. Cuando en realidad tiene un costo aproximado de 4.000.000 de colones por dos años de formación que actualmente no se cobran, es decir, se subsidian al 100% sin que existan consideraciones de fondo, con base en los indicadores mencionados que lo justifiquen. Es, para nuestro modo de ver, urgente y más que necesaria esta tarea, la cual no pudo realizarse en esta gestión por varios

acontecimientos que van desde la ausencia de oferentes idóneos que causó infructuosidad de procedimientos de contratación y posteriormente el recorte de presupuesto. Dicho proyecto está listo. Se había aprobado una acción de cooperación con OEI en el año 2021, que posteriormente fue declinada por este mismo organismo por razones desconocidas.

2.- PROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO

En este apartado quedan pendientes de terminar según lo proyectado en el PEI[2019-2023:

- El Plan de inversión en tecnología.
- El Plan de Capacitación.
- El desarrollo e implementación de la modalidad de TELETRABAJO para el TPMS.
- El desarrollo del sistema de Seguimiento y Evaluación de la Infraestructura.
- El Plan Estratégico Informático.
- La implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.
- La estrategia para la incorporación de la ética a la cultura organizacional.
- El sistema de Seguimiento y Evaluación de Desempeño Organizacional (MCJ).
- Los sistemas de Gestión Integral (Calidad, Ambiente y Salud Ocupacional).
- El sistema de Gestión Documental.

- Además, se debe continuar con la elaboración, seguimiento y sostenibilidad de los procedimientos administrativos y sustantivos, así como continuar fortaleciendo la cultura de trabajo por proyectos.

- Es importante dar seguimiento al plan de inversión, pero dos acciones son fundamentales: presupuestar y ejecutar el **Plan de Confinamiento de ruido del TND** y ejecutar el proyecto: **“Rescatando al Melico de las aguas del tiempo”**, cuyo resumen se adjunta en el **anexo No. No. No.8 de** este informe, siendo que el proyecto completo queda a custodia de la Unidad de Gestión Administrativa del TPMS. Este proyecto busca intervenir la estructura mecánica del edificio patrimonial que ha colapsado y produce

filtraciones que están dañando las demás estructuras. Por ejemplo: paredes patrimoniales de los tres pisos, con riesgo de dañar también los sistemas eléctricos.

- Finalmente, y cuando la situación fiscal del país lo permita, se debe seguir insistiendo en procurar una sede propia para TND y TNT, construido específicamente según las necesidades para el desarrollo de su currículo formativo.
- Queda planteado un borrador de Reglamento Orgánico a la Ley 7023, Ley de Creación del Teatro Popular Melico Salazar, al cual y al no existir una propuesta de reforma legal, puede contribuir al reordenamiento institucional y al trabajo integrado por macro procesos.

3.- PROCESO DE FOMENTO

- Consideramos necesario seguir revisando el reglamento de PROARTES y ajustarlo a una realidad integrada, junto con el reglamento de fomento vigente.
- A los nuevos fondos debe dárseles sostenibilidad financiera y continuar fortaleciendo su funcionamiento integrado. En este sentido, parece necesario identificar una Unidad de Fomento, que puede ser radicada en la misma Unidad de Proartes, fortaleciendo su personal y permitiendo que siga existiendo innovación y análisis constante de las categorías.
- Se debe insistir en mantener y crear categorías que fomenten la creación **desde** el territorio, como una forma de enriquecer el acervo cultural del país y permitir mayores oportunidades de empleo en zonas que lo requieren.

4.- PROCESO DE PRODUCCIÓN

- En la medida que el presupuesto lo permita, se debe seguir la implementación del ENT, FNDC, o en su defecto construir una Muestra de Arte Escénico que pueda sostenerse en el tiempo. Si las limitaciones

financieras continúan, es muy importante continuar integrando el proceso de producción con el de fomento, para que lo que se produzca por esta última vía, pueda ser considerado para mantener un evento de muestra de los productos que ya fueron financiados por los fondos concursables.

- Es importante retomar la relación con INAEM de España, que nos había permitido estar a punto de intercambiar experiencias con la Compañía Joven de Teatro Clásico y establecer Programas de Formación. En los términos originalmente negociados, nuestra inversión se reducía al hospedaje de actores, técnicos y productores.
- Dentro de las producciones propias, es muy importante seguir realizando **gestión de públicos**, para **Visita Guiada** y seguir insistiendo con la Dirección de Vida Estudiantil del MEP para que lo incorporen a las acciones de cooperación, así como se ha trabajado en incorporar dicha actividad en la Semana de la Niñez y la Adolescencia en el mes de setiembre. Una Visita Guiada al teatro para personas en edad pre escolar es necesaria para iniciar la formación de públicos desde edades tempranas.
- Pendiente con este mismo Ministerio y Dirección queda el convenio para la ejecución de 40 millones de colones que están en el presupuesto institucional para continuar con el proyecto de **Teatro en el Aula**.
- En el proceso de **mejora de experiencia al usuario** aún falta por incorporar a los programas para que habiliten espacios donde el usuario pueda descansar antes de una función o taller o incluso consumir alimentos y bebidas. El uso de las pantallas y del código QR con la programación anual e integrada, debe intensificarse; así como el mercadeo dentro de los servicios de **boletería electrónica**.
- Tanto la **programación anual** como los **circuitos regionales** deben ir de la mano y se les debe brindar sostenibilidad. Continuar con una programación que inicie sus convocatorias en el último de trimestre de cada año, de manera que en el año siguiente ya estén los espacios cubiertos y la divulgación de la programación no sea posterior a los tres primeros meses de cada año. Esa programación de oferta debe incluir necesariamente lo que se produce en las regiones gracias a los fondos

que se les destinen. De igual forma, tanto en la centralidad como en las regiones, se deben implementar la ejecución de arte y cultura en los espacios públicos mediante la **utilización de plataformas tecnológicas y aplicaciones para dispositivos inteligentes**.

- Aún falta camino por recorrer para tener completo el **repositorio digital**. No obstante, ya existe una plataforma de subida y difusión de contenido, así como la digitalización de mucho material del TPMS y todos sus programas. Resta la labor de subida a la plataforma y puesta a disposición de la población.
- Se deben continuar reforzando las acciones inclusivas con el uso más frecuente de la audio descripción y la traducción a LESCO; así como llevar la inclusividad a la información sobre programación y acceso a boletería electrónica.

5.- PROCESO DE FORMACIÓN

- Resta concluir con el proceso de alineamiento de ambas ofertas (TND y TNT) con el estándar del Marco Nacional de Cualificaciones mencionado supra.
- Una vez alineado se debe iniciar con el desarrollo de la oferta formativa para lo cual el TNT ya tiene el personal cualificado, puesto que el estándar siguió parámetros de competencia de la oferta existente. Sin embargo, el TND debe iniciar con el diagnóstico de su personal actual para valorar su nivel de competencia con respecto a la oferta y/o iniciar un proceso de capacitación del personal existente y/o contratación de otros perfiles.
- ***Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.***

No hay observaciones adicionales que señalar.

- ***Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.***

No se giró ninguna disposición específica para el TPMS por parte de la **CGR**, salvo

los ordinarios y referentes al Índice de Gestión Institucional (ahora Índice de Capacidad de Gestión) y el Índice de Transformación Digital.

- **Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.**

No se giró ninguna disposición para el TPMS por parte de algún órgano de control externo.

- **Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.**

Durante la presente gestión se recibieron **3 informes** de la auditoría interna del TPMS relacionadas con el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones producto de informes de esta instancia. Todas las consultas fueron respondidas en los plazos establecidos.

A continuación, se detalla el estado de las recomendaciones pendientes:

Informe de Auditoría	Dependencia a las que se remitió las recomendaciones	Oficos con que se remitieron a las dependencias	Oficos con que la DE se informó a Auditoría de remisión
Informe de Carácter Especial No 03-2019 de Reconocimiento y pago de pluses salariales a funcionarios del TPMS	UGA	TPMS-DE-016-2020	Se informo a Auditoría con el TPMS-DE-17 y 19-2020
Informe de carácter especial No. AI-02-2020,	TND	TPMS-DE-176-2020	Se informo a Auditoría con el

			TPMS-DE-212 y 214-2020
Informe de Auditoria Interna No.003-2020	UGA	TPMS-DE-228-2020	Se informo a Auditoria TPMS-DE- 231-2020
informe de Auditoria Interna No.003-2020	ProArtes	TPMS-DE-229-2020	Se informó a Auditoria TPMS-DE- 231-2020
Informe de Auditoria Interna No. 004-2020,	UGA	TPMS-DE-264-2020	Se informó a Auditoria TPMS-DE- 265-2020
el Informe de Carácter Especial No AI-04-2021	UGA, PROVEEDURIA, DIRECTORES	TPMS-DE-412-2021	Se informó a Auditoria TPMS-DE- 413-2020

•

ANEXOS

Anexo 1

Marco Estratégico Institucional TPMS

Marco Estratégico



TEATRO POPULAR
MELICO SALAZAR



TEATRO POPULAR
MELICO SALAZAR

Misión Institucional

“Somos una institución pública creada para el fomento y desarrollo de las artes escénicas, que a través de la investigación, innovación, producción y formación aporta al cumplimiento de lo establecido en la Política de Derechos Culturales.”



TEATRO POPULAR
MELICO SALAZAR

Visión Institucional

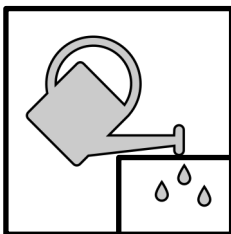
“Ser la institución que dinamiza el sector de las artes escénicas y sus públicos”





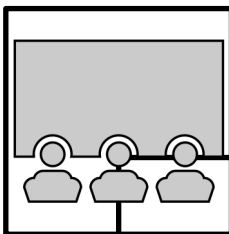
TEATRO POPULAR
MELICO SALAZAR

Ejes Estratégicos



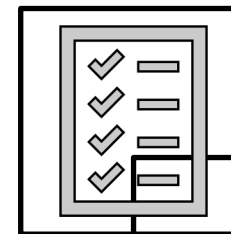
Fomento

Este eje se orienta al estímulo de la mayor cantidad de áreas posibles dentro del ciclo de proyecto cultural. Se busca aumentar el aporte actual, promoviendo la creación de proyectos de las artes escénicas e impulsando la industria creativa desde la incubación, incidiendo en los procesos de trabajo y brindando herramientas que fortalezcan el emprendimiento, el encadenamiento de ciclos productivos y la empleabilidad.



Formación

Alineado al eje de fomento, la institución desea a través de procesos de investigación prospectiva constante, detectar las necesidades de capacitación del sector, para que se desarrollen programas formativos y herramientas enfocadas en desarrollar potencialidades para tener impacto positivo y ser competitivos.



Producción

Este eje busca la formación de públicos a través de la creación de productos culturales, así como del mejoramiento de experiencias. Los resultados positivos de las acciones dentro de este eje inciden directamente en los otros dos ejes.



TEATRO POPULAR
MELICO SALAZAR

Objetivos Estratégicos

Objetivo Estratégico 1

Promover el desarrollo y la sostenibilidad del sector de las artes escénicas, mediante la formación, el fomento y el establecimiento de alianzas estratégicas, que generen y fortalezcan sus competencias, espacios y oportunidades.



Objetivo Estratégico 2

Fomentar el acceso a las artes escénicas en los diferentes públicos a nivel nacional, según las necesidades de su entorno.

Anexo 2

Plan Estratégico Institucional TPMS

Plan Estratégico Institucional

Teatro Popular Melico Salazar

Plan Estratégico Institucional

Ejes estratégicos:

- Fomento
- Formación
- Producción

Objetivos Estratégicos:

- Promover el desarrollo y la sostenibilidad del **sector** de las artes escénicas, mediante la formación, el fomento y el establecimiento de alianzas estratégicas, que generen y fortalezcan sus competencias, espacios y oportunidades.
- Fomentar el acceso a las artes escénicas en los diferentes **públicos** a nivel nacional, según las necesidades de su
 - entorno.

Acciones Estratégicas Fomento

Línea de Acción 1.1.1.

- Diversificar y articular los diferentes fondos de fomento que brinda el TPMS.
- Años: 2020, 2021
- Avance: 100%

Componentes alcanzados:

- Articulación de la oferta
- Reglamento

Componentes pendientes:

- Reglamento de PROARTES

Acciones Estratégicas Fomento

Línea de acción 1.1.2.

- Mejoramiento de la Gestión Administrativa
- Años: 2021, 2021
- Avance: 27,76%

Componentes alcanzados:

- Plan de inversión en tecnología: 60%
- Plan de Capacitación: 36%
- Desarrollo e implementación de la modalidad de TELETRABAJO para el TPMS: 50%
- Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Infraestructura: 25%
- Reglamento orgánico 90%
- Estructura orgánica: 100%

Acciones Estratégicas Fomento

Línea de acción 1.1.2.

- Mejoramiento de la Gestión Administrativa
- Años: 2021, 2021
- Avance: 27,76%

Componentes pendientes:

- Plan Estratégico Informático
- Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
- Estrategia para la incorporación de la ética a la cultura organizacional
- Sistema de Seguimiento y Evaluación de Desempeño Organizacional (MCJ)
- Sistemas de Gestión Integral (Calidad, Ambiente y Salud Ocupacional)
- Sistema de Gestión Documental

Acciones Estratégicas Fomento

Línea de acción 1.2.1.

- Desarrollo de un Programa de fortalecimiento de las Artes Escénicas mediante Asociaciones Público Privadas y Convenios Nacionales
- Años: Todos
- Avance: 100%

Convenios alcanzados:

- Proyecto de vigilancia tecnológica (CINDE)
- Teatro en el Aula
- CNT y Ministerio de Justicia y Paz
- TPMS y CEPAC para FIA
- TPMS y CEPAC para Aquí Cultura
- TPMS y Municipalidad de Santa Cruz
- CNT (revolucionarias) y Centro Cultural Costarricense Norteamericano
- Habilitar espectáculos para personas con discapacidad (audio descripción y LESCO)

Acciones Estratégicas Fomento

Línea de acción 1.2.1.

- Desarrollo de un Programa de fortalecimiento de las Artes Escénicas mediante Asociaciones Público Privadas y Convenios Nacionales
- Años: Todos
- Avance: 100%

Convenios Pendientes 2022:

- Teatro en el Aula
- Celebración Niñez y Adolescencia.
- CND - MEP: Cápsulas de Danza.
- CNT-SINART: Producción de un conjunto de series de documentos

Acciones Estratégicas Fomento

Línea de acción 1.2.2.

- Desarrollo de un Programa de fortalecimiento de las Artes Escénicas mediante alianzas con agentes internacionales
- Años: Todos
- Avance: 100%

Convenios Alcanzados:

- La PID Plataforma Iberoamericana de Danza
- Desarrollo de oferta especializada, con la AMEXCID, Escuela de Danza Mazatlán
- Red Iberoamericana de Video Danza (participación sin convenio)
- Convenio UNA - TPMS (TNT) - Universidad Montpellier y Seminario internacional
- Acercamiento con la escuela denominada " Central Royal School of Speach and Drama" de Londres con la CNT
- Contactos internacionales para la realización de clases maestras con la CNT (México y Venezuela)

Acciones Estratégicas Fomento

Línea de acción 1.2.2.

- Desarrollo de un Programa de fortalecimiento de las Artes Escénicas mediante alianzas con agentes internacionales
- Años: Todos
- Avance: 100%

Convenios infructuosos:

- Alianza con el Fest. Cielo Abierto, Quito-Ecuador
- INAEM - Centro Cultural Español - Teatro Clásico y Programas de Formación

Acciones Estratégicas Fomento

Línea de acción 1.3.1.

- Desarrollo de un modelo de comunicación institucional integrado y orientado a apoyar la estrategia institucional
- Años: Todos
- Avance: 77,6%

Componentes alcanzados:

- Desarrollo de estrategia de Branding: 50%
 - Procesos de Comunicación Interna y Externa: 50%
 - Archivo y Memoria Artística Institucional: 98%
- Agregados posteriormente al proyecto de Archivo y Memoria Artística Institucional:
- Archivo y memoria de vestuario CND: 90%
 - Recopilación de información para archivo documental de espectáculos y obras coreográficas CND: 100%

Acciones Estratégicas Formación

Línea de acción 3.1.1.

- Alinear y formalizar la oferta formativa que brinda el TPMS a las necesidades del sector y sus públicos incorporando elementos prospectivos.
- Años: Todos
- Avance: 91%

Componentes alcanzados:

- Articular y fortalecer las líneas de formación institucionales:
- Comunidad TND: 100%
- Cursos libres TNT: 100%
- Certificación de Oferta Curricular: 95%
- Actualización de programas formativos: 60%

Agregados posteriormente:

- Contacto independiente: 100%, faltó lo del costeo.
- Creando escena: 100%

Acciones Estratégicas Formación

Línea de acción 3.1.2.

Talleres de formación para docentes
MEP - TNT y TND

Años: Todos

- Avance: 100%

Componentes alcanzados:

- Firma de convenios
- Programación y ejecución de talleres

Acciones Estratégicas Producción

Línea de acción 4.1.1.

- Proyecto Articulación de la programación producción Centralizada y Descentralizada
- Años: 2020
- Avance: 100%

Componentes alcanzados:

- Articulación de la producción y programación anual

Acciones Estratégicas Producción

Línea de acción 4.1.2.

- Incorporación de las TIC en los servicios ofrecidos por el TPMS
- Años: Todos
- Avance: 45,75%

Componentes alcanzados:

- Producción de contenidos para transmisiones virtuales: 100%
- Visitas Guiadas interactivas: 50%
- Maximización del uso de la boletería electrónica: 33%

Acciones Estratégicas Producción

Línea de acción 4.1.2.

- Incorporación de las TIC en los servicios ofrecidos por el TPMS
- Años: Todos
- Avance: 45,75%

Componentes infructuosos:

- Arte en los espacio públicos mediante la utilización de plataformas tecnológicas y aplicaciones.

Acciones Estratégicas Producción

Línea de acción 4.1.3.

Mejora de la Experiencia del usuario

- Años: Todos
- Avance: 28,74%

Componentes alcanzados:

- Visita Guiada TPMS: 100%
- Acondicionamiento de los espacios: 43,71 %

Acciones Estratégicas Producción

Línea de acción 4.1.3.

Mejora de la Experiencia del usuario

- Años: Todos
- Avance: 28,74%

Componentes pendientes:

- Visita Guiada Preescolar
- Acompañamiento continuo - monitoreo y evaluación de resultados (mediciones)
- Estudios de Mercado y de públicos orientados a la producción

Acciones Estratégicas Producción

Línea de acción 4.1.4.

Generación de nuevas audiencias a partir de programas formativos en las comunidades (Desarrollo de Circuitos (talleres a la comunidad))

- Años: Todos
- Avance: 87,5%

Componentes alcanzados:

- Talleres virtuales a la comunidad CND
- Talleres TND
- Reservorio Digital

Componentes pendientes:

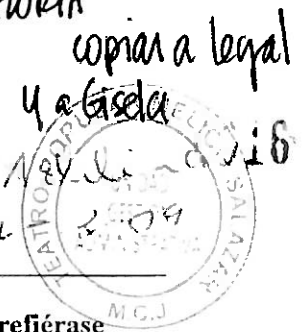
Continuación de giras UPE

Anexo 3

Oficio **DAGJ-1674-2008** División de
Asesoría y Gestión Jurídica CGR



ARQUIVO CONTRALORIA
COPIA



DIVISIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA

Al contestar refiérase
al oficio N° **13416**

11 de diciembre, 2008
DAGJ-1674-2008

Señora
Jody Steiger Goodmen
Directora General
TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA

Estimada Señora:

Asunto: Solicitud de criterio y autorización sobre la posibilidad de poder reconocer el pago de "tiempo extra funciones" a los servidores que realizan labores en puestos de seguridad y boletería, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 17 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422,

Se atiende su oficio N° DG-0377-2008 con fecha del 17 de octubre de 2008, recibido por esta Contraloría General el 20 de octubre de 2008, mediante el cual solicita criterio y autorización con fundamento en el párrafo segundo del artículo 17 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422 (en adelante la Ley Contra la Corrupción), para reconocer el pago de "tiempo extra funciones" a los funcionarios que laboran en puestos de seguridad y boletería, en virtud de que deben continuar prestando sus servicios durante las noches o días feriados, según la programación de eventos.

I.- Motivo de la consulta y la autorización.

Señala la gestionante que el pago "extrafunciones" se originó en la necesidad que tiene el Teatro Nacional y otras instituciones de la misma naturaleza, de remunerar aquellos funcionarios que laboran durante los espectáculos realizados en horas fuera de la jornada laboral, circunstancias especiales que ameritaron la autorización excepcional por parte de esta Contraloría General.

Es así como, de acuerdo con la solicitante, se le autorizó por primera vez su reconocimiento por la vía de modificación externa N°03 al presupuesto ordinario de 1980, situación que se reiteró en oficio N°6135 del 12 de junio de 1998 de la Dirección General de Presupuestos Públicos; luego conforme a los oficios GJ-050-2000 de 10 de febrero de 2000 y CO-147 (1441) de 17 de febrero de 2002, se autorizó el pago del plus "tiempo extrafunciones" a otro funcionario. En ese mismo sentido y como antecedente, indica que mediante oficio N°9061 de 20 de agosto de 2001 se le autoriza al Teatro Popular Melico Salazar ese pago para el personal de seguridad.





Indica el Teatro Nacional, que cuenta con autorización por parte de esta Contraloría General, emitida mediante oficio N° 13460 de 14 de noviembre de 2007, para reconocer al personal de apoyo durante la temporada artística 2007-2008, una remuneración por concepto de “trabajo extraordinario”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Contra la Corrupción. A su vez, conforme autorización que se reitera en el oficio N° 6135 del 12 de junio de 1998 de la Dirección General de Presupuestos Públicos, en la actualidad se reconoce mensualmente el pago del “tiempo extrafunciones” a quince funcionarios del Escenario y puestos afines, de los cuales a diez se les reconoce como remuneración mensual permanente y a cinco según los trabajos realizados, con base en informe emitido por el Director técnico. También se le reconoce al Administrador de los eventos y su asistente, conforme autorización en oficio GJ-050-2000 y CO-147 (1441) de fechas 10 y 17 de febrero de 2000 respectivamente.

Con base en lo indicado en su solicitud y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 17 de la Ley Contra la Corrupción, el Teatro Nacional solicita la autorización para que los servidores que realizan funciones en seguridad y boletería sean autorizados para reconocerles el plus salarial “tiempo extrafunciones”, asociado a la presentación de eventos artísticos, culturales y protocolarios, que no pueden ser calificados como horas extras.

II.- Criterio de la División

Distinción entre el pago de trabajo extraordinario y el reconocimiento de “tiempo extrafunciones”

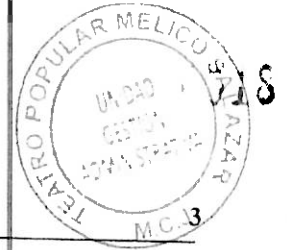
Una vez analizada la solicitud presentada, se observa que existe confusión por parte del Teatro Nacional con relación a los conceptos de “trabajo extraordinario” y “tiempo extrafunciones”, por lo que previo a resolver el caso concreto, se debe recordar la distinción que hizo esta Contraloría General en el oficio N°15042 de 13 de diciembre de 2007 dirigido al Auditor del Teatro Nacional.

“... Para atender la presente gestión, lo primero que debe hacerse es aclarar que el plus salarial por concepto de “trabajo extraordinario” posee un origen y sustento jurídico distinto al plus conocido como “pago de tiempo extrafunciones”, motivo por el cual no hay que confundir ambas retribuciones.

En efecto, el tiempo extra funciones se originó por la necesidad específica que tiene el Teatro Nacional, así como otras instituciones de la misma naturaleza tales como: el Teatro Popular Melico Salazar y la Compañía Nacional de Teatro, de remunerar a los funcionarios que deben trabajar durante los espectáculos, los cuales se realizan en horas fuera de la jornada laboral, circunstancias especiales que ameritaron que esta Contraloría General excepcionalmente autorizara un mecanismo para retribuir dicha prestación de servicios fuera de la jornada laboral¹.

¹ Por primera vez se autorizó por la vía de la modificación externa No.03 al presupuesto ordinario de 1980, en el entendido de que era exclusivamente para personal de tramoya, luminotecnia, escenografía, sonidistas, electricistas y puestos afines, situación que se reiteró en oficio N°6135 del 12 de junio de 1998 de la Dirección General de Presupuestos Públicos, aunque se improbió para personal administrativo conforme al oficio N°12798 del 10 de noviembre de 1998. Sin embargo, conforme a los oficios GJ-050-2000 de 10 de febrero de 2000 y CO-147 (1441) de 17 de febrero de 2000, se autorizó el pago de dicho plus al





Por otra parte, el trabajo extraordinario² que regula el párrafo segundo de la Ley No.8422 así como los artículos 1.40 y 34 del Reglamento a la Ley No.8422 (Decreto Ejecutivo No.32333-MP-J de 12 de abril de 2005 y su reforma), es conceptualizado como aquel trabajo que se ejecuta fuera de la jornada laboral respondiendo a labores diversas y especiales con respecto a las que realiza ordinariamente el funcionario –sea que no se trate de una simple extensión de las funciones ordinarias de un servidor-, y cuya atención es de carácter temporal o provisional –no indefinida-, circunstancias que hacen que se diferencie del “pago de tiempo extrafunciones”, según fue analizado para un caso similar mediante el oficio 08632 (DAGJ-2063-2005) de 19 de julio de 2005 de 2006, aún y cuando de manera excepcional se terminó aprobando para el Teatro Nacional algunas de dichas contrataciones³ y tal autorización sigue vigente.

En ese sentido, el oficio 08632-2005 estima que el trabajo extraordinario no encaja *bis a bis* dentro del pago de tiempo extrafunciones, ante lo cual es evidente que resulta jurídicamente impropio que ese tipo de labor, relativa a las funciones y espectáculos que fuera de la jornada se presentan en las salas del Teatro Nacional, sea retribuida conforme al artículo 17 de la Ley No.8422, y concluye dicho oficio que puede ese Teatro continuar adelante con su pago “...dentro de los parámetros establecidos por esta Contraloría General, posición que en lo sucesivo es la que debe mantenerse.”

Ahora bien, con relación a su primera consulta se tiene que tratándose del que cumple tareas de Administrador de ese Teatro, los oficios GJ-050-2000 de 10 de febrero de 2000 y CO-147 (1441) de 17 de febrero de 2000 concluían que el pago de tiempo extrafunciones era procedente cuando concurrían las siguientes condiciones: primero, que la permanencia en el lugar de trabajo superara las doce horas de la jornada a que se refiere el artículo 143 del Código de Trabajo y segundo, tal presencia fuera indispensable para el buen servicio público. Consecuentemente, si estas dos condiciones no se cumplían, dicha retribución no era jurídicamente procedente. Esas condiciones se mantienen en todo su rigor...”

De acuerdo con el texto transcrito, resulta claro que el trabajo extraordinario ostenta una naturaleza jurídica distinta al tiempo extrafunciones, por lo tanto, la primera conclusión que se debe hacer frente al caso concreto es que el reconocimiento de este último no encuentra sustento en el artículo 17 de la Ley Contra la Corrupción, y por ende esta Contraloría General no se encuentra facultada para autorizar dicho reconocimiento sobre la base de esa norma.

Naturaleza jurídica del pago de tiempo extrafunciones.

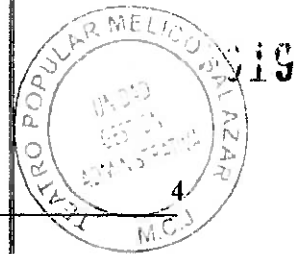
Una vez aclarada la distinción existente entre ambas figuras, se debe analizar la naturaleza jurídica del pago de tiempo extrafunciones, a fin de determinar su fundamento legal y la competencia de la Contraloría General de la República para su aplicación.

Administrador y al Asistente Administrativo de ese Teatro. Además, por oficio N°09061 de 20 de agosto de 2001 se autorizó ese pago para el personal de seguridad

² Para estudiar los extractos de los criterios más representativos emitidos por éste órgano contralor sobre este beneficio salarial, puede consultarse el oficio 13840 (DAGJ-1476-2007) de 21 de noviembre de 2007.

³ Acerca de autorizaciones de trabajo extraordinario en el Teatro Nacional pueden consultarse además los oficios 16345 (DAGJ-1874-2006) de 23 de noviembre de 2006; 13457 (DAGJ-1422-2007) de 12 de noviembre de 2007; 13458 (DAGJ-1423-2007) de 13 de noviembre de 2007 y 13460 (DAGJ-1424-2007) de 14 de noviembre de 2007 que lo autoriza hasta la temporada artística del 2008.





El 25 de marzo de 1999, mediante oficio N° 116-DGPP, la Dirección General de Presupuestos solicita criterio a la División de Asesoría y Gestión Jurídica (ambas dependencias de esta Contraloría General), respecto de la procedencia del pago de tiempo extra funciones para el personal administrativo del Teatro Nacional.

El 10 de febrero de 2000, mediante oficio N° GJ-50-2000, la División de Asesoría y Gestión Jurídica responde la consulta en los siguientes términos:

“... A. El sistema de tiempo extra funciones fue ideado como una alternativa para la remuneración de aquellos funcionarios que además de cumplir con sus labores diarias en el Teatro, deben continuar sus funciones durante las noches cuando se realicen espectáculos de diversa índole en ese lugar. Es un mecanismo que resulta más económico para la Administración, que el contratar a nuevo personal para que cumplan esas labores en una jornada nocturna. Por otra parte, estos funcionarios cuentan con un conocimiento profesional y técnico, así como la experiencia requerida, para el manejo del equipo y trato al público durante las funciones y demás actividades que se desarrollan en el Teatro.

B. Al respecto, debemos señalar que la materia de la jornada laboral se encuentra regulado en el artículo 58 de la Constitución Política que señala:

“La jornada ordinaria de trabajo diurno no podrá exceder de ocho horas diarias y cuarenta y ocho a la semana. La jornada ordinaria de trabajo nocturno no podrá exceder de seis horas diarias y treinta y seis a la semana. El trabajo en horas extraordinarias deberá ser remunerado con un cincuenta por ciento más de los sueldos o salarios estipulados. Sin embargo estas disposiciones no se aplicarán en los casos de excepción muy calificados, que determine la ley.” (El subrayado no es del original).

Precisamente esos casos de excepción a los que el constituyente hace mención, se encuentran regulados por el artículo 143 del Código de Trabajo que viene a determinar las personas excluidas de los límites de la jornada de trabajo, que al respecto indica:

“Artículo 143. Quedarán excluidos de la limitación de la jornada de trabajo los gerentes, administradores, apoderados y todos aquellos empleados que trabajan sin fiscalización superior inmediata; los trabajadores que ocupan puesto de confianza; los agentes comisionistas y empleados similares que no cumplen su cometido en el local del establecimiento; los que desempeñen funciones discontinuas o que requieran su sola presencia; y las personas que realizan labores que por su indudable naturaleza no están sometidas a jornadas de trabajo.

Sin embargo, estas personas no estarán obligadas a permanecer más de doce horas diarias en su trabajo y tendrán derecho, dentro de esa jornada, a un descanso mínimo de una hora y media”. (El subrayado no es del original).

Esta norma permite que los administradores del centro de trabajo sean excluidos de los límites de la jornada laboral, lo cual no impide que sean retribuidos por el trabajo demás que realizan, no como tiempo extraordinario, ya que el constituyente en el artículo 58 ya citado, indica que no les son aplicables esas disposiciones, sino por un plus salarial. Sobre este tema señala el profesor Cabanellas, haciendo alusión a la definición que da Barassi, lo siguiente:





"...Con los nombres de suplemento, aumento de pago, sobresalario, recargo, porcentaje, pluses, mejoras, etcétera, se han difundido las llamadas bonificaciones con las que se retribuyen, en forma especial, determinadas prestaciones. BARASSI las define como 'mejoras de retribución impuestas por la ley, los laudos, los convenios colectivos o la costumbre, teniendo en cuenta las circunstancias particulares en las cuales es prestado el trabajo (fuera de hora, nocturno, efectivo, etc.), siempre que esas condiciones no constituyan la forma normal de la prestación del trabajo'. En realidad, por bonificación se entiende cualquier pago que aumente el salario además del sueldo básico.

Con la denominación más usual de bonificación o plus, constituye una forma de retribución que complementa la remuneración principal por el trabajo prestado. Este adicional sobre el salario tiende a compensar al trabajador por la situación anormal en que se encuentra en cuanto a la producción o por causas ajenas a ésta y derivadas del costo de vida u otros aspectos...". (Cabanellas, Guillermo. Contrato de Trabajo. Parte General, Volumen II, Bibliográfica Omeba; Buenos Aires, edición única, 1963, páginas 425 y 426). (Los destacados no son del original).

Tal y como puede apreciarse, los administradores y demás personas a las que hace mención el artículo 143 del Código de Trabajo, sólo están obligadas a permanecer hasta doce horas en el lugar donde desempeñan sus labores. Por lo que, si en atención de las labores propias de su cargo y con motivo de las responsabilidades que del mismo se derivan, estos funcionarios tienen que permanecer más de ese tiempo, es lógico concluir que esas labores sí deben ser retribuidas con el pago de un plus salarial, tomando en cuenta esas circunstancias particulares.

C. En cuanto al caso en estudio, la aprobación del tiempo extra funciones que se discute es precisamente la del personal administrativo. En el oficio TN-005-99 de fecha 11 de febrero de 1999, remitido a aquella Dirección General por la Directora General del Teatro, se aclara que los únicos funcionarios administrativos que se encuentran en esa situación son el Administrador y la Asistente Administrativa.

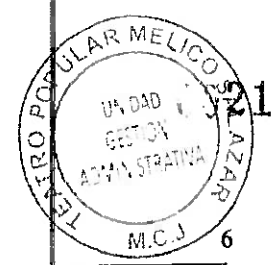
En reunión sostenida con el señor Gary Harvey Leal quien ocupa el cargo de Administrador del Teatro Nacional, con funcionarios de la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el mes de abril de 1999, dicho señor especificó las funciones que desempeñan en los días que se realiza alguna actividad en el Teatro durante la noche y que justifica su presencia.

De acuerdo con lo informado, el señor Administrador tiene a su cargo la coordinación de las funciones que el personal desempeña. Se encarga de coordinar la seguridad de los espectadores y del Teatro, por ser Patrimonio Histórico Nacional, así como los objetos de valor que en el se guardan, para que sean apreciados por el público. Además, es el encargado de custodiar el dinero que ingresa en taquilla producto de la venta de los boletos de las funciones, que el encargado de la boletería le hace entrega en las noches, para llevar un control de los ingresos que se reciben por ese concepto.

La Asistente Administrativa, por su parte, se encarga de velar por la atención que reciben las personas que asisten a otra sala pequeña de espectáculos, para resolver los posibles problemas que se presenten con ellos, así como colaborar con el señor Harvey en sus labores de coordinación de los funcionarios del Teatro cuando sea necesario.

Ahora bien, de acuerdo con lo indicado, todas esas labores tienen que ver con la labor propia de ambos funcionarios en la adecuada administración del Teatro, para garantizar que no existan problemas en la atención de los turistas y costarricenses, que visitan esas instalaciones





cada día para apreciar las obras de arte que en él se exhiben, así como el mantenimiento mismo del Teatro, por su importancia histórica y cultural. Además, el cargo que ocupan los coloca como responsables de salvaguardar los recursos del Teatro y de garantizar la seguridad del público, todo lo cual los obliga a estar presentes para dirigir a las demás personas que también tienen que laborar en cada función o espectáculo, que se detallan en el oficio TN-005-99.

No obstante lo anterior, se tiene que parte de esas labores se deben llevar a cabo en horas fuera de la jornada laboral del Teatro, la mayoría en horas de la noche, lo que causa que deban permanecer en su lugar de trabajo un número mayor de horas a las que su jornada les exige...”.

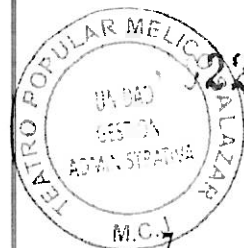
De acuerdo con el oficio transcrito, la División de Asesoría y Gestión Jurídica concluye *“que sí es procedente el pago de un plus salarial, -en este caso, tiempo extra funciones- al Administrador y a la Asistente Administrativa del Teatro Nacional, en el tanto, dadas las circunstancias particulares en que estas personas prestan sus servicios, su permanencia en el lugar de trabajo supere las doce horas de la jornada a que se refiere el artículo 143 del Código de Trabajo y sea indispensable su presencia, además, debe quedar claro que tales servidores son los únicos funcionarios con puestos administrativos a los que se les debe reconocer esa retribución.”*

A partir del anterior criterio, se arriba a la segunda conclusión, cual es que el fundamento legal del “tiempo extrafunciones”, se encuentra en el artículo 143 del Código de Trabajo y por lo tanto resulta aplicable únicamente a los funcionarios excluidos de la limitación de la jornada de trabajo, tales como gerentes, administradores, apoderados y todos aquellos empleados sin fiscalización superior inmediata, y que no están obligados a permanecer más de doce horas diarias en su trabajo, por lo que en caso de que deban laborar más tiempo, se les debe retribuir un plus salarial que se denominó “tiempo extrafunciones”.

El 17 de febrero de 2000, mediante oficio N° 1441 (CO-147), el Despacho del Contralor General levanta la suspensión del pago de tiempo extra funciones para el personal administrativo, según los términos establecidos en el oficio N° GJ-50-200 del 10 de febrero de 2000.

El 20 de junio 2001, mediante oficio N° TPMS-1029-01 el Teatro Popular Melico Salazar le consulta a esta Contraloría General sobre el pago de extra funciones a sus funcionarios de seguridad. (Esta gestión se adiciona mediante oficios N° TPMS-1217-01 y TPMS-335-01 del 18 y 30 julio de 2001 respectivamente.)

El 20 de agosto de 2001, mediante oficio N° DI-AA-2356, la Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones de la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, evacua la consulta planteada por el Teatro Popular Melico Salazar (fundamentándose en los oficios N° GJ-50-2000 del 10 de febrero del 2000 y 6823 del 20 de junio de 1998), respondiéndole en los siguientes términos: *“De conformidad con la documentación remitida, el personal de seguridad se hace necesario en el desarrollo del espectáculo, principalmente para salvaguardar el inmueble y garantizar la seguridad y buen trato al público. Además dichos funcionarios trabajan al mismo nivel de responsabilidad, especificidad y coordinación que el resto del personal que se le reconoce el pago de extra funciones. / Tomando en cuenta la situación descrita, los antecedentes indicados*



líneas atrás, y el hecho de que el pago de esta modalidad no se haría para aquellos funcionarios cuya jornada ordinaria de trabajo se encuentre en las horas de celebración del espectáculo, este Órgano Contralor, no encuentra inconveniente para el reconocimiento del tiempo extra funciones al personal de seguridad."

El 11 de junio de 2002, mediante oficio N° AITN-0206-02, la Auditoría Interna del Teatro Nacional solicita criterio de la Contraloría General de la República respecto del oficio N° GJ-50-2000 del 10 de febrero del 2000.

El 04 de julio de 2002, mediante oficio N° 7847 (DAGJ-1128-2002), la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República responde el oficio N° AITN-0206-02 en los siguientes términos: "(...)con fundamento en los criterios antes citados en relación con los dos primeros cuestionamientos del Auditor, considera este Despacho no es posible alegar derechos adquiridos por el pago de tiempo extra funciones. En el caso de los trabajadores que se encuentran dentro de la hipótesis del artículo 143 del Código de Trabajo que laboran más allá de la jornada de doce horas tendrán derecho a una remuneración adicional sencilla, calculada con base en su salario ordinario. / Finalmente en relación con el tercer cuestionamiento del consultante, y teniendo en cuenta lo citado con anterioridad en relación con el pago de tiempo extraordinario, en el sentido de que la situación es de naturaleza temporal y no puede ser permanente, aplica lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 6955 del 24 de febrero de 1984, "Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público".

Como se puede observar, en dichos criterios esta Contraloría General de la República, en el ejercicio de su potestad consultiva, analiza otros puestos en que procede el reconocimiento del tiempo y reitera lo dicho en el oficio G-50-2000.

Competencia de la Contraloría General de la República en relación con el pago del plus salarial denominado "tiempo extrafunciones"

Una vez establecida la naturaleza jurídica del "tiempo extrafunciones", se debe estudiar la competencia de este órgano contralor en relación con su pago, la cual como se analizará a continuación, se circunscribe a la aprobación del contenido presupuestario y a la emisión de criterios sobre la materia.

1.- Aprobación del contenido presupuestario para el pago del plus salarial.

En primera instancia, es importante referirnos al principio de legalidad que rige para el Sector Público establecido tanto por la Constitución Política de la República, como por la Ley General de la Administración Pública (LGAP), ambas en sus artículos 11. Dicho principio establece la obligación de los funcionarios públicos y de la Administración en general a someterse al ordenamiento jurídico, de tal forma que con carácter prohibitivo se les impide actuar al margen de lo autorizado por el ordenamiento jurídico.

Por otra parte, el principio de legalidad presupuestaria se encuentra estrechamente relacionado con el mandato constitucional y de la LGAP antes referido; y hasta podría verse como parte de este. Así, la Administración Pública está permeada por el principio de legalidad como





condición esencial para la validez de su actuar, lo cual en materia de presupuestos se manifiesta de conformidad con el llamado principio de legalidad presupuestaria, en el sentido de que el presupuesto es el límite de acción para el uso y disposición de los recursos públicos y sin excepción, todos los gastos deben estar autorizados presupuestariamente para poderse ejecutar.

En esta inteligencia, el presupuesto se establece como autorización limitativa que determina la legalidad de los gastos públicos, de tal suerte que la Administración puede disponer de los fondos únicamente en la forma y medida contemplados en el correspondiente presupuesto. En ese sentido, el principio de legalidad presupuestaria consiste en la obligación de la Administración Pública de ajustar su acción a un presupuesto aprobado por ley, o por la Contraloría General en los casos que corresponda.

Entonces, aquella autorización limitativa determinante de la legalidad del gasto público, viene a ser un soporte más del principio de división de poderes y de pesos y contrapesos sobre los cuales se estructura nuestra democracia, considerando que la sociedad, por medio de sus representantes constituidos en Poder Legislativo, aprueba los gastos del Poder Ejecutivo y este queda sometido a esa aprobación por disposición legal para el uso de aquellos recursos que la misma sociedad le traslada por medio del pago de impuestos.

En el caso particular de nuestro país, por mandato constitucional (artículo 184), la función de aprobación presupuestaria para el sector descentralizado (municipalidades, autónomas, semiautónomas y otros) le fue asignada a la Contraloría General de la República (que es un órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa). Sin embargo, esto no menoscaba la aplicación del principio de legalidad presupuestaria, por cuanto según lo ha reconocido por la propia Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, los principios y límites presupuestarios, contenidos en el artículo 180 de la carta magna, resultan aplicables a esas entidades públicas en el tanto su aprobación es resorte de este órgano fiscalización superior.

Por lo tanto, es necesario reconocer el análisis del presupuesto que realiza la CGR no como una función o acto meramente administrativo, sino como el ejercicio de una potestad derivada de una particular forma de organización del Estado costarricense, en donde le compete a la Contraloría General la delicada tarea de fiscalizar el buen uso de los recursos públicos a través de diferentes medios, dentro de los cuales se encuentra el citado análisis presupuestario y que es más que el sólo acto de aprobación.

Sobre la aplicación del principio de legalidad presupuestaria, conviene tener presente además la diferencia existente entre crear una obligación por parte de la Administración y la autorización de su pago, toda vez que la ley ordinaria puede ser fuente creadora de obligaciones, pero no puede autorizar en forma automática el pago de dicha obligación en el tanto la norma o acto de aprobación presupuestaria es un requisito para hacer efectivo cualquier gasto que derive de la legislación que lo regula o que le establece atribuciones a las diferentes entidades.

En el presente caso, se tuvo por acreditado que el 04 de marzo de 1980, la Junta Directiva del Teatro Nacional aprueba modificación N° 3 al entonces presupuesto vigente, en la cual incluye en la partida de servicios personales, la subpartida 085 de "tiempo extraordinario funciones",





correspondiente al *"pago a destajo del personal de tramoya, porteros y acomodadores y electricistas que trabaja en las funciones"*.

El 19 de mayo de 1980, mediante oficio N° 4834 (639-OD-80), la Contraloría General de la República devuelve con su aprobación la modificación N° 3 al presupuesto vigente del Teatro Nacional.

Nótese que dicho acto se emite en razón de la competencia que tenía en ese momento este órgano contralor para aprobar las modificaciones presupuestarias realizadas por el Teatro Nacional, sin que por ello se deba entender esa aprobación como un acto creador de la obligación del reconocimiento del "tiempo extrafunciones", toda vez que los órganos de control no tienen facultades para crear y mucho menos autorizar pluses salariales a la administración activa.

El 01 de junio de 1998, mediante oficio N° T.N. 241-98, el Teatro Nacional remite a esta Contraloría General el presupuesto extraordinario N° 2-98, en el cual se incluyó un monto bajo la subpartida 085 de tiempo extraordinario, justificándose su incremento en lo siguiente: *"Este rubro se refuerza ya que este año el número de presentaciones sufrió un incremento con respecto lo inicialmente programado, por lo que se requiere las erogaciones por tiempo extraordinario a los funcionarios que participan en dichos eventos"*.

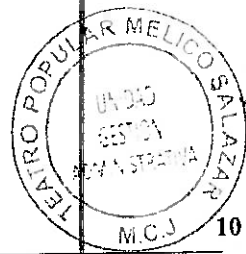
El 12 de junio de 1998, el Departamento de Empresas Públicas de la Dirección General de Presupuestos Públicos de esta Contraloría General de la República, aprueba el presupuesto extraordinario N° 2-98, y con relación al pago de "tiempo extra funciones" indicó que: *"(...)el tiempo extra funciones se aprueba en el entendido de que es exclusivamente para el personal de tramoya, luminotecnia, escenografía, sonidistas, electricistas y puestos a fines, por lo que la administración deberá vigilar la correcta aplicación de esa subpartida"*.

Al igual que el anterior, la aprobación otorgada por esta Contraloría General es en el ejercicio de su función fiscalizadora del presupuesto del Teatro Nacional, entendida ésta como una autorización del contenido presupuestario y no como un acto generador de obligaciones en favor de los servidores de dicho Teatro.

2.- Emisión de criterios sobre la procedencia del plus salarial

Tal y como se expuso líneas atrás, mediante oficio GJ-50-2000 de 10 de febrero de 2000, la División de Asesoría y Gestión Jurídica evacuó consulta dirigida por parte de la Dirección General de Presupuestos, ambas dependencias de esta Contraloría General, respecto de la procedencia del pago de tiempo extrafunciones para el personal administrativo del Teatro Nacional, criterio que fue reiterado en el oficio DI-AA-2356 de 20 de agosto de 2001 (en respuesta a una consulta formulada por el Teatro Popular Melico Salazar) y en el oficio N°7847 de 04 de julio de 2002 (en respuesta a consulta formulada por el Auditor del Teatro Nacional)

El 24 de junio de 2005, mediante oficio N° TPMS-UGA-196-2005, el Teatro Popular Melico Salazar, solicita autorización para que ciertos funcionarios realicen trabajo extraordinario.



25

El 19 de julio de 2005, mediante oficio N° 8632 (DAGJ-2063-2005), la División de Asesoría y Gestión Jurídica de esta Contraloría General, responde la anterior solicitud, indicando en lo que interesa que: *"(...)en dichos supuestos no nos encontramos frente al caso del trabajo extraordinario, pues tal y como Usted nos lo hace saber en el mencionado oficio N° TPMS-DFC-079-2005, el pago que se les hace a dichos funcionarios lo es por concepto de extra funciones, con lo cual, no se cumpliría con el presupuesto de que: "Se considerará trabajo extraordinario, la atención temporal y fuera de la jornada ordinaria, de un requerimiento (...) recibiendo como contraprestación salarial una remuneración diversa y ajena a la que recibe ordinariamente" (El destacado no corresponde con el original). Así, no se requeriría contar con la autorización de este órgano contralor para esos efectos, pues no se trata del supuesto contemplado por el artículo 17, y ya dicho Teatro cuenta con la autorización para realizar pago de extra funciones a sus propios servidores, dentro de los parámetros establecidos por esta Contraloría General en los oficios citados anteriormente."*

El 03 de octubre de 2007, mediante oficio N° AITN-05-10-2007, la auditoría interna del Teatro Nacional consulta sobre la procedencia del pago de trabajo extraordinario.

El 13 de diciembre de 2007, mediante oficio N° 15042, la División de Asesoría y Gestión Jurídica de esta Contraloría General, evacua la consulta anteriormente mencionada, destacándose lo siguiente: *"(...)el oficio 08632-2005 estima que el trabajo extraordinario no encaja bis a bis dentro del pago de tiempo extrafunciones, ante lo cual es evidente que resulta jurídicamente improcedente que ese tipo de labor, relativa a las funciones y espectáculos que fuera de la jornada se presentan en las salas del Teatro Nacional, sea retribuida conforme al artículo 17 de la Ley No.8422, y concluye dicho oficio que puede ese Teatro continuar adelante con su pago "...dentro de los parámetros establecidos por esta Contraloría General, posición que en lo sucesivo es la que debe mantenerse. / Ahora bien, con relación a su primera consulta se tiene que tratándose del que cumple tareas de Administrador de ese Teatro, los oficios GJ-050-2000 de 10 de febrero de 2000 y CO-147 (1441) de 17 de febrero de 2000 concluían que el pago de tiempo extrafunciones era procedente cuando concurrían las siguientes condiciones: primero, que la permanencia en el lugar de trabajo superara las doce horas de la jornada a que se refiere el artículo 143 del Código de Trabajo y segundo, tal presencia fuera indispensable para el buen servicio público. Consecuentemente, si estas dos condiciones no se cumplían, dicha retribución no era jurídicamente procedente."*

Como se puede apreciar, en dichos oficios no se autoriza la creación del plus salarial, sino que se emite criterio con relación a la procedencia del pago para ciertos puestos administrativos y otros puestos relacionados con la función que realiza el Teatro.

En ese sentido, debe quedar claro que el criterio fue externado en el ejercicio de la potestad consultiva regulado en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, y no como una autorización del plus salarial, lo cual es competencia exclusiva de la administración activa al amparo del artículo 143 del Código de Trabajo.





Conclusión

De acuerdo con la naturaleza jurídica que tiene el pago de tiempo extrafunciones, esta División es del criterio que no existe norma que faculte a la Contraloría General de la República para autorizar dicho plus salarial, razón por la cual se debe rechazar la presente y cualquier otra gestión que al respecto se formule.

Aunado a ello, y de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°177 del 16 de setiembre de 2003, en la actualidad este órgano contralor no aprueba los presupuestos del Teatro Nacional, por lo que tampoco resulta competente para autorizar el contenido presupuestario de ese gasto.

No obstante lo anterior y en aras de procurar la continuidad del servicio, se recomienda hacer un estudio de las labores realizadas por los funcionarios de la institución, a fin de determinar los casos en que efectivamente resulte conforme al bloque de legalidad el reconocimiento de dicho pago al amparo del artículo 143 del Código de Trabajo, decisión que será responsabilidad exclusiva del Teatro Nacional en su condición de administración activa.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Carlos Arguedas Vargas
Gerente de División

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Roberto Rodríguez Araica
Gerente Asociado

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Gabriel Rodríguez Arias
Fiscalizador Asociado

Rbr/
NI: 23509
Ci Archivo Central
G: 2006006410-6



Anexo 4

Plan de comunicación 2022

Plan de comunicación 2022



Punto de partida

Al contar con un plan de comunicación la institución se asegura que la mayoría de los mensajes transmitidos a sus públicos, desde los diferentes canales disponibles, sean estratégicos y respondan a un objetivo.

La elaboración del plan de comunicación debe obedecer a los lineamientos generales brindados en el PEI.

El TPMS y sus programas cuentan con variedad de información de interés para sus públicos y se debe gestionar para que los mensajes transmitidos sean sencillos, claros y confiables.

Justificación

Contar con un plan de comunicación permitirá que los esfuerzos en materia de comunicación sean más eficientes y que los mensajes se transmitan efectivamente a sus públicos.

El presente de plan de comunicación cuenta con tácticas que requieren la participación activa de las personas que integran la comisión de comunicación institucional, de esta manera se asegura un mayor trabajo en equipo y una visión más integral de la institución lo que enriquecerá los diferentes productos resultantes.

Es importante que toda acción que se desarrolle en materia de comunicación responda a un objetivo estratégico, sea relevante y brinde valor a la institución y su público.

Objetivo general

Apoyar la estrategia institucional mediante tácticas de comunicación articuladas y estratégicas que permitan visibilizar el accionar del TPMS y sus programas tanto a nivel de comunicación interna como de comunicación externa.

Objetivos específicos

Lograr la identificación del público interno con los objetivos institucionales mediante acciones que contemplen una comunicación de doble vía.

Enfoque: Integración



Coadyuvar al posicionamiento del TPMS y sus programas como una institución enfocada en el desarrollo y disfrute de las artes escénicas mediante la visibilización de sus acciones.

Enfoque: Información

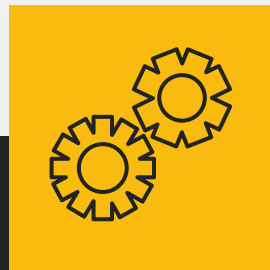


Promover el acercamiento de los públicos a la institución para que sean partícipes de los diferentes procesos de formación, producción y fomento.

Enfoque: Conexión



Estrategia de comunicación



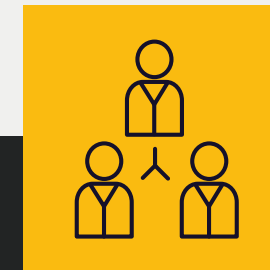
Integración

- Auditoria de comunicación
- Boletín interno
- Infografías - rendición de cuentas
- Campañas mensuales
- Apoyo a áreas
- Red social interna
- Video trimestral



Información

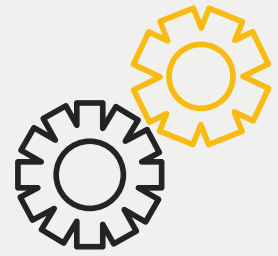
- Infografías - rendición de cuentas
- Carteleras
- Boletín externo
- Buceo de temas y desarrollo temático
- Actualización web
- Comunicados de prensa



Conexión

- Efemérides
- Datos curiosos
- Interactúa
- Gestión de RRSS
- ¿Qué hacemos?
- *Conversemos

Integración



- Auditoría de comunicación
- Boletín interno
- Infografías - rendición de cuentas
- Campañas mensuales
- Apoyo a áreas
- Red social interna
- Video trimestral

Auditoría de comunicación interna

Aplicación de una técnica cualitativa y cuantitativa para diagnosticar la comunicación interna institucional. Puede incluir una encuesta y un focus group aplicado a personas funcionarias. El focus group se puede valorar si se realiza virtual o presencial.

- Indicador de gestión:
 - Elaboración de cuestionarios y campaña de comunicación
- Indicador de logro:
 - Aplicación al 75% de la muestra determinada

Boletín interno

Medio digital interno mediante el cual se comunica al equipo de trabajo información estratégica y las noticias más importantes que se generan en la institución.

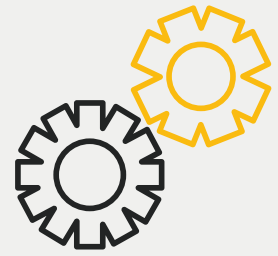
- Indicador de gestión:
 - Solicitudes de información a programas u otros
- Indicador de logro
 - Envío de al menos 5 ediciones al año

Infografías

De manera bimestral se elaborará una infografía con cifras de interés coyuntural relacionado al accionar de la institución, esto con el fin de que se conozca el impacto de nuestras acciones.

- Indicador de gestión
 - Solicitud de información a planificación y a los programas
- Indicador de logro:
 - Envío de al menos 3 infografías al 100% de personas funcionarias

Integración



- Auditoría de comunicación
- Boletín interno
- Infografías - rendición de cuentas
- **Campañas mensuales**
- **Apoyo a áreas**
- **Red social interna**
- Video trimestral

Campañas mensuales

Elaboración de campañas internas, utilizando todos los medios disponibles, sobre temas de interés y de apoyo a las personas funcionarias.

- Indicador de gestión:
 - Elaboración de propuesta temática
- Indicador de logro:
 - Ejecución del 100% de las campañas

Apoyo a áreas

Posicionamiento de comunicación como un apoyo transversal a proyectos e iniciativas de los diferentes programas, departamentos o comisiones de la institución.

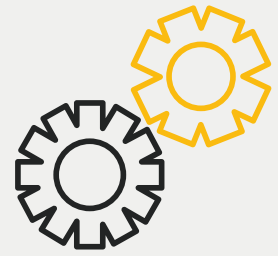
- Indicador de gestión:
 - Elaboración de instrumento y oficio
- Indicador de logro
 - Atención del 100% de solicitudes

Red social interna

Activación de una red social interna para uso de las personas funcionarias que permita el intercambio de información oficial, así como de información útil y de interés del público meta según los lineamientos que se determinen en sus normas de uso.

- Indicador de gestión
 - Elaboración de normas de uso
- Indicador de logro
 - 50% de funcionarios registrados

Integración



- Auditoría de comunicación
- Boletín interno
- Infografías - rendición de cuentas
- Campañas mensuales
- Apoyo a áreas
- Red social interna
- **Video trimestral**

Video trimestral

Elaboración de un video por parte de una de las direcciones para informar sobre el acontecer actual de proyectos o temas relacionados al plan estratégico o de interés de la Dirección. El mismo se enviará por uno de los canales internos disponibles.

- Indicador de gestión
 - Coordinación y producción de video
- Indicador de logro:
 - Envío de al menos dos videos al 100% de las personas funcionarias

Información



- Infografías - rendición de cuentas
- Carteleras
- Boletín externo
- Buceo de temas y desarrollo temático
- Actualización web
- Comunicados de prensa

Infografías

De manera bimestral se elaborará una infografía con cifras de interés coyuntural relacionado al accionar de la institución, esto con el fin de que se conozca el impacto de nuestras acciones.

- Indicador de gestión
 - Solicitud de información a planificación y a los programas
- Indicador de logro:
 - Publicación de al menos 3 infografías en RRSS

Carteleras

Publicación de los espectáculos a presentarse en los diferentes espacios del TPMS y sus programas, tanto en RRSS, correo electrónico y sitio web.

- Indicador de gestión:
 - Recepción de la planificación mensual de los espacios
- Indicador de logro
 - Publicación del 100% de los eventos

Boletín externo

Producción de un boletín de una página con información relevante para el sector, tales como convocatorias u otros temas que se generen en la institución.

- Indicador de gestión
 - Propuesta temática y diagramación
- Indicador de logro
 - Envío al 100% de contactos de las bases de danza y teatro

Información



- Infografías - rendición de cuentas
- Carteleras
- Boletín externo
- Buceo de temas y desarrollo temático
- Actualización web
- Comunicados de prensa

Buceo de temas

Mapeo mensual de los temas, proyectos y/o acciones que se desarrollarán en la institución en el mes siguiente.

- Indicador de gestión
 - Recolección de información mensual
- Indicador de logro
 - Elaboración de al menos 8 mapeos temáticos

Actualización web

Revisión del sitio web para verificar información desactualizada o arquitectura web que no cumpla objetivos estratégicos

*Acción no controlada

- Indicador de gestión
 - Elaboración de informe con recomendaciones
- Indicador de logro:
 - Envío a Informática del 100% de sugerencias (supeditado a presupuesto y facilidades de la web)

Comunicados de prensa

Elaboración de comunicados sobre temas relevantes y de interés sobre proyectos, convocatorias, espectáculos, talleres, alianzas, etc que se den en el seno de la institución.

- Indicador de gestión:
 - Solicitud de información a las instancias involucradas
- Indicador de logro:
 - Redacción y envío a medios de al menos dos comunicados por mes.

Conexión



- Efemérides
- Datos curiosos
- Interactúa
- Gestión de RRSS
- ¿Qué hacemos?
- *Conversemos

Efemérides

Publicación en RRSS de un mensaje atinente a las diferentes fechas que se conmemoran en el año y que sean de relevancia para la institución.

- Indicador de gestión
 - Mapeo de efemérides y propuesta de mensaje
- Indicador de logro:
 - Publicación de un mensaje en el 100% de las efemérides mapeadas

Datos curiosos

Publicación en RRSS de datos o información "curiosa" sobre la institución, que permita a los públicos conocer sobre esta desde otra perspectiva.

- Indicador de gestión:
 - Lluvia de ideas y mapeo de datos en la comisión de comunicación.
- Indicador de logro:
 - Publicación de al menos 10 curiosidades

Interactúa

Aprovechamiento de las historias de IG para crear comunidad y cercanía con la institución, mediante cajas de preguntas o trivias sobre un tema en particular.

- Indicador de gestión:
 - Elaboración de listado de temas con potencial para desarrollar la acción
- Indicador de logro:
 - Publicación de al menos 10 historias en el año con esta dinámica

Conexión



- Efemérides
- Datos curiosos
- Interactúa
- **Gestión de RRSS**
- **¿Qué hacemos?**
- ***Conversemos**

Gestión de RRSS

Utilización de las RRSS bajo una visión estratégica, desarrollando un calendario de contenidos que se adecúen a las necesidades de cada programa.

- Indicador de gestión
 - Elaboración de calendario y realización de acciones en la comisión de comunicación
- Indicador de logro
 - Elaboración de un calendario por programa al menos en tres meses

¿Qué hacemos?

Desarrollo de una campaña que humanice la institución, mediante el uso de citas mediante las cuales personas funcionarias de toda la institución respondan a la pregunta ¿Qué hacemos?

- Indicador de gestión
 - Contacto con personas funcionarias para obtener respuesta
- Indicador de logro:
 - Publicación en RRSS de al menos cinco respuestas

Conversemos*

Espacio en RRSS para realización de "en vivos" o videos pregrabados para dar a conocer proyectos de interés institucional.

Pendiente de presupuesto o designación de persona (s) interna (s) que asuman la moderación de las entrevistas

- Indicador de gestión:
 - Mapeo y calendarización de temas
- Indicador de logro
 - Publicación del 80% de los temas calendarizados.

Plan de comunicación 2022



Anexo 5

Inversiones registradas en proyecto
2018–2021

Teatro Popular Melico Salazar						
Restauración del TPMS y sus programas						
Año 2018						
Número de sub partida	Nombre de sub partida	Detalle	Montos Totales presupuestado	Monto total ejecutado	Número de contratación	Proveedor adjudicado
5.01.03	Equipo de comunicación	Pantalla led	€114.200.000,00	€118.532.731,50	2018LA-000006-0010200001	Más Música Internacional S.A.
		4 Switch	€12.650.000,00	€6.617.227,90	2018CD-000169-0010200001	Sistems Enterprice Costa Rica S.A
		Intercomunicadores	€18.000.000,00	€21.305.760,00	2018LA-000010-0010200001	Más Música Internacional S.A.
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2 máquinas de humo	€2.500.000,00	€2.410.800,00	2018CD-000105-0010200001	Más Música Internacional S.A.
5.02.99	Otras Contrustrucciones, adiciones y mejoras	Mantenimiento paredes escaleras y cubículo acomodadores	€4.000.000,00	€3.424.000,00	2018CD-000089-0010200001	Inversiones Esysfe Industrial y Residencial S.A.
5.01.04		Muebles de recepción y cubículo para cámaras de vigilancia	€4.000.000,00	€2.200.000,00	2018CD-000191-0010200001	Héctor Manuel Mora Rojas
	Total		€155.350.000,00	€154.490.519,40		

Teatro Popular Melico Salazar										
Proyecto de inversión										
Año 2019										
Número de sub partida	Nombre de sub partida	Detalle	Montos Totales presupuestado	Monto total Ejecutado	Número de contratación	Proveedor adjudicado				
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Consola de luces	€40.000.000,00	€35.887.508,70	2019LA-000006-0010200001	L&L QUANTUM GROUP DBA WHOLESTAGE				
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Lámparas para escenario	€63.000.000,00	€28.976.861,00	2019LA-000005-0010200001	EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA				
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Butacas	€122.000.000,00	€155.892.606,50	2019LA-000007-0010200001	SERVICIOS DE SEGURIDAD E INCENDIO SC SECURITY SOCIEDAD ANONIMA				
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	Estantes metálicos	€4.300.000,00	€3.829.561,00	2019CD-000072-0010200001	EUROMOBILIA SOCIEDAD ANONIMA				
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	Servidor de respaldo	€8.170.000,00	€7.852.778,75	2018CD-000194-0010200001	Sistemas de Computación Consultek de Centroamérica S.A				
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Concha acústica	€115.000.000,00	€87.684.240,00	2018LA-000004-0010200001	Más Música Internacional S.A.				
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Tarimas	€27.780.000,00	€27.220.305,00	2018LA-000005-0010200001	Más Música Internacional S.A.				
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Piso de linoleo TPMS	€35.000.000,00	€35.000.000,00						
5.02.99	Otras Construcciones, adiciones y mejoras	Restauración de Edificio *	€218.668.200,00	€177.240.000,00	2018LN-000001-0010200001	Constructora Hidalgo Cárdenas S.A.				
5.02.99	Otras Construcciones, adiciones y mejoras	Ampliación de contrato de Restauración de Edificio		€73.352.000,00						
5.02.99	Otras Construcciones, adiciones y mejoras	Cortinaje	€155.000.000,00	€67.269.800,00	2018LA-000014-0010200001	Servicios de Seguridad e Incendio				
5.02.99	Otras Construcciones,			€10.190.000,00		Más Música Internacional S.A.				
				€42.477.750,00						
2.04.02	Repuestos y accesorios	Lámparas para sala de teatro, camerinos y oficinas	€27.973.000,00	€12.108.880,00	2019LA-000004-0010200001	En proceso				
	Total		€816.891.200,00	€764.982.290,95						

Teatro Popular Malco Salazar							
Proyecto de Inversión							
Año 2020							
Número de sub partida	Nombre de sub partida	Cantidad	Detalle	Montos Totales presupuestado	Monto total ejecutado	Número de contratación	Proveedor adjudicado
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	1	Maquina Humo Bago	\$2.637.420,00	\$3.350.000,00	2020CD-000048-0010200001	MAS MUSICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	2	Maquina Humo	\$1.057.680,00	\$345.100,00	2020CD-000048-0010200001	MAS MUSICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
5.01.05	Equipo de Computo	1	MAC portatil para diseño	\$10.985.000,00	\$12.650.000,00	2020CD-000050-0010200001	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA
5.01.05	Equipo de Computo	2	Mac para sonido			2020CD-000050-0010200001	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA
5.99.03	Bienes Intangibles	1	Licencias para Orib para windows 7 y 10	\$700.000,00		2020CD-000050-0010200001	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA
5.99.03	Bienes Intangibles	1	Licencias (sol modificacion)	\$1.200.000,00	\$1.618.522,41	2020CD-000050-0010200001	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	1	Equipo de luces cámara. Luminaria B1 color LED. H8 de 3 luces. Dimz.	\$1.200.000,00		2020CD-000051-0010200001	SONYVISION SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	1	Monitor cámara. Monitor de 7" Full HD con entradas 2XSDI/DMIC/CS. 1024*600. Incluye pantalla táctil para cámara. Film protector para el LCD. Batería recargable Li-ion 7.2V. 41.8Wh. para cámara Div. Marca Swit y adaptador de voltaje y base para batería. Swit.	\$820.000,00	\$3.270.672,00	2020CD-000051-0010200001	MAS MUSICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	1	Cámara PTZ Resolución 4K para Especial para "Streaming". Por medio de UTP o SDI. Calidad BROADCAST.	\$3.200.000,00		2020CD-000051-0010200001	MAS MUSICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	14	Luces SL Par 155 Zoom	\$9.499.990,88	\$12.987.242,01	2020LA-000003-0010200001	CENTRAL AMERICAN LIGHTING LIMITADA
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	8	Motores 1 ton, velocidad de 4 rpm. 24 metros de cadena. Chacos. spencer	\$30.000.000,00	\$27.741.523,73	2020LA-000007-0010200001	Rokrem Corporation Izamientos de Centroamerica S.A.
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	1	Controlador	\$3.400.000,00		2020LA-000007-0010200001	Rokrem Corporation Izamientos de Centroamerica S.A.
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	3	Proyector 5200 I	\$8.000.000,00	\$5.050.403,25	2020LA-000004-0010200001	ASSORIAS ASSPRO DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	1	Proyector 20000 I	\$21.000.000,00	\$19.109.145,24	2020LA-000004-0010200001	VIDICOM SISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	3	MICROFONO SOLAPA TWINDEX	\$1.200.000,00		2020LA-000005-0010200001	AMERICAN MUSIC EXPORT COMPANY AMEXCO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	2	MICROFONO PARA TOMAS Isotera	\$300.000,00	\$2.987.242,01	2020LA-000005-0010200001	AMERICAN MUSIC EXPORT COMPANY AMEXCO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	4	MIC para coros	\$1.800.000,00		2020LA-000005-0010200001	AMERICAN MUSIC EXPORT COMPANY AMEXCO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	5	MIC-AMBIENTAL XLR-XLR	\$1.600.000,00		2020LA-000005-0010200001	AMERICAN MUSIC EXPORT COMPANY AMEXCO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	4	MICROFONO DIADEMA TWINDEX	\$1.750.000,00		2020LA-000005-0010200001	JUAN BANBACH INSTRUMENTOS MUSICALES SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	2	DISTRIBUIDOR DE ANTENA	\$750.000,00		2020LA-000005-0010200001	JUAN BANBACH INSTRUMENTOS MUSICALES SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	12	MICROFONO de mano INALAMBRICO	\$2.100.000,00		2020LA-000005-0010200001	JUAN BANBACH INSTRUMENTOS MUSICALES SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	4	SISTEMA de MONITOREO personal	\$5.100.000,00	\$15.292.031,18	2020LA-000005-0010200001	JUAN BANBACH INSTRUMENTOS MUSICALES SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	1	COMBINADOR DE ANTENA DE PUERTOS 470-865 MHz	\$2.500.000,00		2020LA-000005-0010200001	JUAN BANBACH INSTRUMENTOS MUSICALES SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	6	MIC-PIBOMBO	\$1.400.000,00		2020LA-000005-0010200001	JUAN BANBACH INSTRUMENTOS MUSICALES SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	4	SUBWOOFER F1	\$4.500.000,00		2020LA-000005-0010200001	JUAN BANBACH INSTRUMENTOS MUSICALES SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	4	PARLANTE FLEX ARRAY F1 M30 812	\$3.600.000,00		2020LA-000005-0010200001	JUAN BANBACH INSTRUMENTOS MUSICALES SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	4	RECEPTOR DIGITAL PARA MICROFONO INALAMBRICO	\$2.700.000,00		2020LA-000005-0010200001	MAS MUSICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	4	RECEPTOR INALAMBRICO DIGITAL	\$1.050.000,00		2020LA-000005-0010200001	MAS MUSICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	2	ANTENA DIRECCIONAL ACTIVA	\$900.000,00	\$4.214.680,78	2020LA-000005-0010200001	MAS MUSICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	2	AUDIFONOS transparentes con auriculares aislante de sonido	\$150.000,00		2020LA-000005-0010200001	MAS MUSICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	3	CULEBRA DE 12 CANALES XLR. CON 4 RETORNOS. DE 10 M	\$750.000,00		2020LA-000005-0010200001	MAS MUSICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	8	Sistema de control DMX y potencia AC para sistema de iluminación	\$3.500.000,00		2020CD-000060-0010200001	MAS MUSICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	1	PUERTA DE ENLACE ETHERNET A DMX 4 canales	\$1.000.000,00	\$9.620.616,60	2020CD-000060-0010200001	MAS MUSICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	1	PUERTA DE ENLACE ETHERNET A DMX 12 canales	\$3.000.000,00		2020CD-000060-0010200001	MAS MUSICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	1	TRANSCCEPTOR DMX INALAMBRICO	\$1.000.000,00		2020CD-000060-0010200001	MAS MUSICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO		LUMINARIAS		\$8.946.210,00	2020CD-000060-0010200001	MAS MUSICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES Y ADICIONES		Remodelación del edificio de bodega y patio de luz del edificio de la ONT	\$32.000.000,00	\$22.083.822,00	2020LA-000002-0010200001	CONSTRUCTORA INTERVALLE SOLANO
Total				\$166.360.090,88	\$149.267.011,21		

Teatro Popular Melico Salazar
Proyecto de inversión
Año 2021

Número de sub partida	Nombre de sub partida	Detalle	Montos Totales presupuestado	Monto total Ejecutado	Número de contratación	Proveedor adjudicado
5.99.03	Bienes intangibles	RENOVACION DE LICENCIAMIENTO A	€5.500.000,00	€2.300.000,00	2022CD-000016-0010200001	GRUPO DESARROLLADORES DE INFOR
5.01.04	Equipo y mobiliario de of	2 VENTILADORES TIPO TORRE	€140.000,00	€145.431,00	2021CD-000066-0010200001	CONSORCIO ESPINOZA SAENZ SOCIE
5.01.04	Equipo y mobiliario de of	3 ARMARIOS METALICOS	€360.000,00	€339.000,00	2021CD-000066-0010200001	CONSORCIO ESPINOZA SAENZ SOCIE
5.99.03	Bienes intangibles	RENOVACION DE LIC ADOBE CREATI	€1.300.000,00	€7.250,79	2021CD-000056-0010200001	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA
5.99.03	Bienes intangibles	RENOVACION ADOBE CREATIVE	€1.300.000,00	€2.065,00	N.D.	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA
5.99.03	Bienes intangibles	RENOVACION DE LIC ADOBE CREATI	N.D.	€15.035,79	N.D.	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA
5.01.05	Equipo de cómputo	ADQUISICION DE 2 LAPTOPS	N.D.	€4.930.745,96	N.D.	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA
5.99.03	Bienes intangibles	QLAB	1500000	€1.247.188,68	2021CD-000055-0010200001	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA
5.01.99	Maquinaria y equipo diver	Materiales y suministros de of	N.D.	€61.729,64	N.D.	INVERSIONES ZUCA SOCIEDAD A
5.01.99	Maquinaria y equipo diver		N.D.	€0,01	N.D.	INVERSIONES ZUCA SOCIEDAD A
5.99.03	Bienes intangibles	RENOVACION DE ANTIVIRUS	N.D.	€1.529.511,50	N.D.	BL ONE SOCIEDAD ANONIMA
5.01.04	Equipo y mobiliario de of	ARMARIO METALICO	N.D.	€165.303,18	N.D.	MUEBLES METALICOS ALVARADO SOC
5.99.03	Bienes intangibles	PBX VIRTUAL web	N.D.	€203.315,25	N.D.	PBX VIRTUAL DE COSTA RICA LIMI
5.01.03	Equipo de comunicación	VIDEO PROYECTOR Y MICROFONIA	N.D.	€390.000,29	N.D.	DISTRIBUIDORA K & R KARO SOCIE
5.01.04	Equipo y mobiliario de of	3 ARMARIOS METALICOS	N.D.	€339.000,00	N.D.	ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS
5.01.03	Equipo de comunicación	VIDEO PROYECTOR Y MICROFONIA	€800.000,00	€360.325,36	2021CD-000069-0010200001	AMERICAN MUSIC EXPORT COMPANY
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	Remodelación de Edificio Bodega y Patio de Luz interno de la Compañía Nacional de Teatro.	N.D.	€27.075.545,93	N°2020LA-000002-0010200001	N.D.
Total			€10.900.000,00	€39.111.448,38		

Anexo 6

EC 0215-22-01-3 Creación, promoción e
interpretación de danza
contemporánea

CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA

Estándar de Cualificación

Creación, promoción e interpretación dancística contemporánea

Código
0215-22-01-3

Versión 01

Febrero, 2021

EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA

Aprobación

El Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) fue aprobado en la sesión N° 37-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de julio del 2016, mediante acuerdo N° 06-37-2016 y actualizado en el acuerdo N° 04-60-2019, según consta en el Decreto Ejecutivo N° 39851-MEP-MTSS, el cual fue publicado el martes 6 de setiembre del 2016 en el Alcance N° 161A de la Gaceta.

En cuanto a su definición, propósito general y componentes, el documento del MNC-EFTP-CR (2019), en su Capítulo III, establece:

- **Definición**

El Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) es la estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación; clasificar las ocupaciones y puestos para empleo; y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles; todo lo anterior de acuerdo con la dinámica del mercado laboral. (p.51)

- **Propósito general**

El MNC-EFTP-CR norma el subsistema de educación y formación técnica profesional, a través de la estandarización de los niveles de formación, descriptores, duración y perfiles de ingreso y egreso de la formación, entre otros. Establece la articulación vertical y horizontal en el sistema educativo costarricense y orienta la atención de la demanda laboral. Además, asocia las cualificaciones con campos de la educación establecidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013) y la normativa salarial (p.50)

- **Componentes**

El MNC-EFTP-CR establece un sistema de nomenclatura de cinco niveles de técnico. Cada nivel de cualificación cuenta con su respectivo descriptor, requisito mínimo de escolaridad para el ingreso, rango de duración del plan de estudios y requisito mínimo de escolaridad para la titulación. (p.52)

Con respecto a los Estándares de cualificación y al Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) el MNC-EFTP-CR, establece:

Los estándares pueden entenderse como definiciones de lo que una persona debe saber, hacer, ser y convivir para ser considerado competente en un nivel de cualificación. Los estándares describen lo que se debe lograr como resultado del aprendizaje de calidad.

El estándar de cualificación es un documento de carácter oficial aplicable en toda la República de Costa Rica, establece los lineamientos para la formulación y alineación de los planes de estudios y programas de la EFTP, que se desarrollan en las organizaciones educativas.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) asume la organización por campos de la educación que establece la CINE-F-2013, agregando el Campo de la Oferta Educativa y se subdivide en Campo Profesión y el Campo Cualificación reconocida a nivel nacional e internacional, las cuales son asociadas al Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR) u otros.

La metodología incorpora la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013)¹ con el objetivo de codificar las cualificaciones para el Catálogo Nacional de Cualificaciones de EFTP, normalizar la oferta educativa y los indicadores de la estadística de la EFTP en el ámbito nacional e internacional.

¹ Hace referencia a: Campos de Educación y Capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F-2013)

El Campo Detallado

Según Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, Campos de la Educación y la Formación 2013 (CINE-F 2013) – Descripción de los campos detallados, el campo detallado **0215 Música y artes escénicas**, incluye:

Música y artes escénicas es el estudio de los principios y técnicas asociadas con el desempeño de la música, el habla, el movimiento, la mímica, la caracterización, la improvisación y artes escénicas. Los programas y certificaciones con los siguientes contenidos principales se clasifican aquí:

- ✓ Actuación y dirección
- ✓ Ballet
- ✓ Coreografía
- ✓ Circo
- ✓ Composición (música)
- ✓ Realización (música)
- ✓ Arte creativo y actuación
- ✓ Danza
- ✓ Drama
- ✓ Historia del cine y teatro
- ✓ Historia de la música
- ✓ Música
- ✓ Dirección musical
- ✓ Musicología
- ✓ Ciencias del Teatro / Teatro

Inclusiones

El estudio de la música y la historia de las artes escénicas y la teoría se incluyen aquí.

Exclusiones

La formación de profesores de música y otras artes escénicas se excluye de este campo detallado y se incluye en el campo detallado 0114 «Formación para docentes con asignatura de especialización».

CRÉDITOS

Elaboración

✓ **Personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en la elaboración del Estándar de Cualificación²:**

Julio Borbón Centeno. Taller Nacional de Danza. Teatro Popular Melico Salazar

Christopher Díaz Navarro. Dirección Taller Nacional de Danza. Teatro Popular Melico Salazar

Victor Hugo Jiménez Palma. Instituto Nacional de Aprendizaje

Ana María Moreno Campos. Ex ánima

Euclides Hernández Peñaranda. Docente Universidad Costa Rica

Gustavo Hernández Alpízar.

Janko Navarro Salas. Máquina Teatro

Jimmy Ortiz Chinchilla. Jimmy Ortiz y les Sentipensantes

Karen Adriana Elizondo Ramírez

Lilliana Odilia Valle Cedeño. Compañía profesional de baile Merecumbe

María Amalia Pendones de Pedro. Compañía Danza Danzay

Marcela Esquivel Jiménez. La Feria Producciones

Mari Pili Araya Baeza. Warehouse Dance Complex

Natalia Cartín Monge. Dirección Cultura del Ministerio Cultura y Juventud

Susana Vargas Ramírez. Ex ánima

Vera Beatriz Vargas León. Docente Universidad Costa Rica

Waifun Adriana Hin Herrera. Productora Independiente

Zebastian Méndez Marín. Priekcopnik Veverishka

² Se anexa el listado de organizaciones, instituciones y empresas, informante clave, durante el proceso de elaboración del Estándar de Cualificación.

✓ **Personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en la validación del Estándar de Cualificación:**

Adriana Cuellar Aberle. De Paso Grupo Escénico

Adrián Arriaga Madrigal. Colectivo Cla

Diego Rojas Mora

Gabriela Alfaro Castillo

Hazel Torres Matarrita

Isabel Guzmán Payés

William Retana Alfaro

✓ **Personas que representan la Instancia de Gestión y Registro de Estándares de Cualificación que asesoraron durante el proceso:**

Laura Vargas Jiménez, MNC

Aprobación

Nombre y firma de Ministra de Educación

Fecha y sello

Pública, presidente de la CIIS

Acuerdo de aprobación oficial

El presente Estándar de Cualificación fue aprobado por la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, mediante el Acuerdo N° 03-02-2021, el día veinticinco del mes febrero el año dos mil veintiuno.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN

1) **Código Cualificación:** 0215-22-01-3

2) **Cualificación (Nombre):** Creación, promoción e interpretación dancística contemporánea

3) **Nivel de cualificación:** Técnico 3

4) **Campo Amplio:** 02 Artes y humanidades

5) **Campo Específico:** 021 Artes

6) **Campo Detallado:** 0215 Música y artes escénicas

7) **Campo Profesión:** 0215-22 Artes y artesanías

8) **Campo Cualificación:** 0215-22-01 Danza contemporánea

9) **Tiempo de Vigencia del Estándar de Cualificación:** 5 años

10) **Fecha de actualización:** Febrero 2026

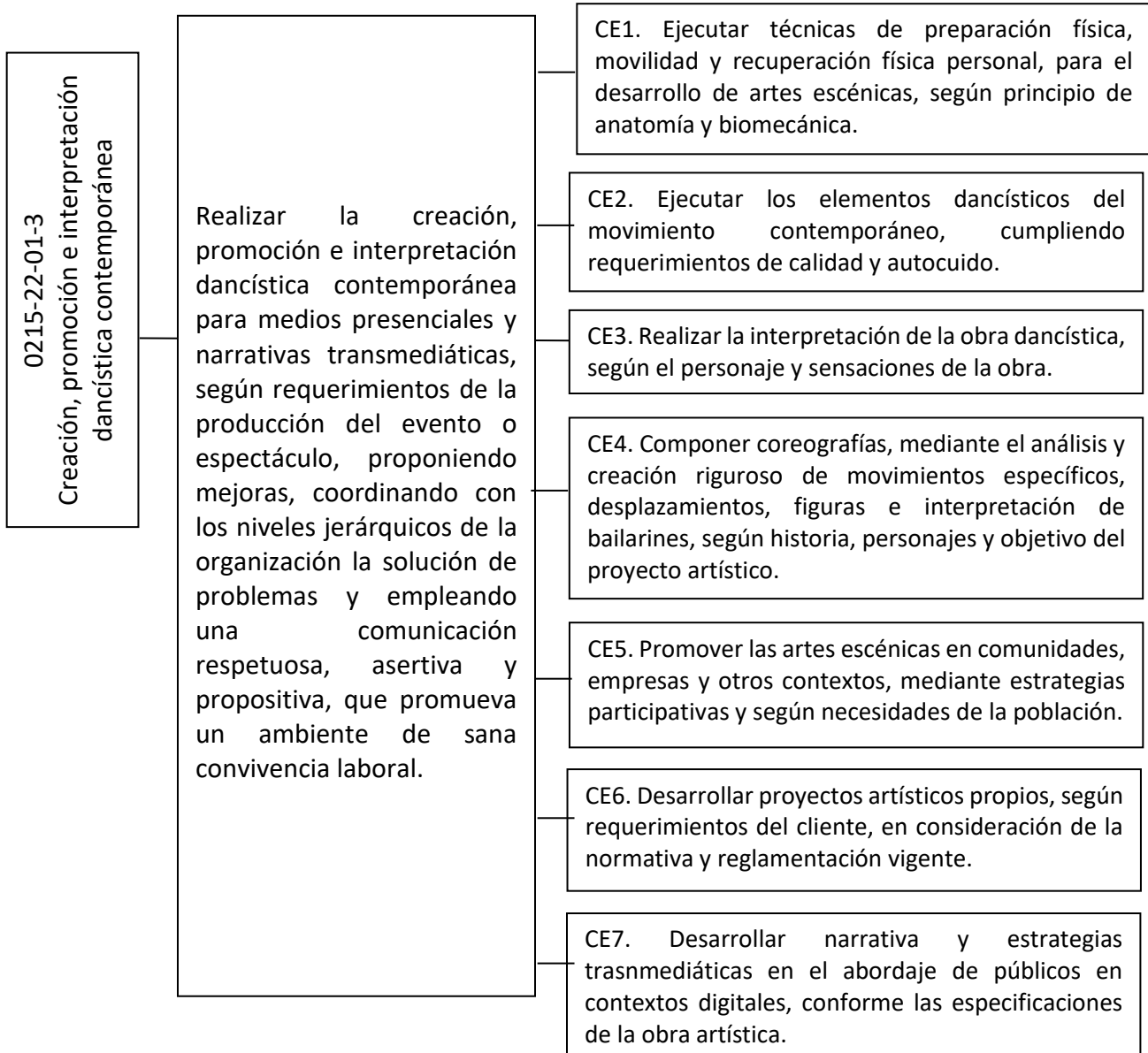
11) **Nivel de escolaridad requerido para el ingreso:** III Ciclo Educación General Básica

12) **Nivel de escolaridad requerido para la titulación:** III Ciclo Educación General Básica

13) **Competencia General:** Realizar la creación, promoción e interpretación dancística contemporánea para medios presenciales y narrativas transmediáticas, según requerimientos de la producción del evento o espectáculo, proponiendo mejoras, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y empleando una comunicación respetuosa, asertiva y propositiva, que promueva un ambiente de sana convivencia laboral.

14) **Competencias específicas de otros estándares de cualificación requeridas para la titulación de este:** No aplica

15) Mapa de la Cualificación:



II. DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Competencia específica (CE)	Resultados de aprendizaje ³
<p>CE1 Ejecutar técnicas de preparación física, movilidad y recuperación física personal, para el desarrollo de artes escénicas, según principio de anatomía y biomecánica.</p>	<p>La persona es competente cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diferencia ligamentos, tendones, grupos musculares y sistema óseo, según estructura del cuerpo humano. 2. Identifica la ejecución de movimientos corporales óptimos, según la biomecánica humana. 3. Comprende demandas y necesidades físicas para la ejecución de técnicas en las artes escénicas. 4. Identifica tipos de lesiones, producto de la ejecución de actividades en las artes escénicas. 5. Realiza técnicas de calentamiento y estiramiento en consideración de las demandas físicas y ambientales. 6. Aplica técnicas de recuperación física personal, según tipo de lesión identificada.

EVALUACIÓN DEL LOGRO DE LA COMPETENCIA ESPECÍFICA N°1

Evidencias CE1

Conocimiento:

- ✓ Ligamentos, tendones, grupos musculares y sistema óseo.
- ✓ Movimientos corporales óptimos, según la biomecánica humana.
- ✓ Demandas y necesidades físicas para la ejecución de técnicas en las artes escénicas.

³ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Aplicación, saberes disciplinarios, autonomía y responsabilidad e interacción social, cultural y profesional.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipos de lesiones, producto de la ejecución de actividades en las artes escénicas.
<p>Desempeño:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realiza técnicas de calentamiento y estiramiento en consideración de las demandas físicas y ambientales. ✓ Aplica técnicas de recuperación física personal, según tipo de lesión identificada. <p>Nota: Los desempeños los realiza según requerimientos de la producción del evento o espectáculo, proponiendo mejoras, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y empleando una comunicación respetuosa, asertiva y propositiva, que promueva un ambiente de sana convivencia laboral.</p>
<p>Producto:</p>	<p>No aplica</p>

Competencia específica (CE)	Resultados de aprendizaje
<p>CE2 Ejecutar los elementos dancísticos del movimiento contemporáneo, cumpliendo requerimientos de calidad y autocuidado.</p>	<p>La persona es competente cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprende el momento histórico del desarrollo de la danza contemporánea en Costa Rica. 2. Diferenciación de elementos básicos teóricos musicales y métricas, según medio de reproducción. 3. según medio de reproducción. 4. Identifica géneros musicales en las danzas presentes en Costa Rica. 5. Aplica elementos de la danza: cuerpo, acción, espacio, tiempo y energía, según requerimientos técnicos. 6. Aplica técnicas somáticas y de kinesiología, según sus especificaciones. 7. Desarrolla capacidades de improvisación, según requerimientos de la obra. 8. Combina elementos de la danza contemporánea y técnicas somáticas y de kinesiología, según requerimientos de la obra.

EVALUACIÓN DEL LOGRO DE LA COMPETENCIA ESPECÍFICA N°2

Evidencias CE2	
<p>Conocimiento:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Historia del desarrollo de la danza contemporánea en Costa Rica. ✓ Diferenciación de elementos básicos teóricos musicales y métricas, según medio de reproducción. ✓ Géneros musicales en las danzas presentes en Costa Rica.

Desempeño:

- ✓ Aplica elementos de la danza: cuerpo, acción, espacio, tiempo y energía, según requerimientos técnicos.
- ✓ Aplica técnicas somáticas y de kinesiología, según sus especificaciones.
- ✓ Desarrolla capacidades de improvisación, según requerimientos de la obra.
- ✓ Combina elementos de la danza contemporánea y técnicas somáticas y de kinesiología, según requerimientos de la obra.

Nota: Los desempeños los realiza según requerimientos de la producción del evento o espectáculo, proponiendo mejoras, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y empleando una comunicación respetuosa, asertiva y propositiva, que promueva un ambiente de sana convivencia laboral.

Producto:

No aplica

Competencia específica (CE)	Resultados de aprendizaje
<p>CE3 Realizar la interpretación de la obra dancística, según el personaje y sensaciones de la obra.</p>	<p>La persona es competente cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contextualiza el periodo histórico, según características de la obra. 2. Define las características del personaje y de las sensaciones, conforme especificaciones de la obra. 3. Produce dramaturgias corporales con partituras físicas y desplazamientos, de acuerdo con principios de composición corporal y espacial. 4. Realiza propuestas para la interpretación de personajes, según requerimientos de la obra dancística. 5. Describe las características del vestuario, según periodo histórico de la obra dancística. 6. Diferencia entre tipos de maquillaje, según requerimientos de la puesta en escena de la obra dancística. 7. Estructura la ejecución e interpretación de la obra mediante la composición narrativa y audiovisual. 8. Comprende las cualidades y flujos del movimiento para la cámara, según los requerimientos artísticos de la obra y la técnica Laban. 9. Reinterpreta el significado del gesto emotivo (amor, miedo, alegría, sorpresa, tristeza, enojo), de acuerdo con las necesidades de la obra.
<p>EVALUACIÓN DEL LOGRO DE LA COMPETENCIA ESPECÍFICA N°3</p>	
<p>Evidencias CE3</p>	

<p>Conocimiento:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contexto del periodo histórico, según características de la obra. ✓ Características del personaje y de las sensaciones. ✓ Cualidades y flujos del movimiento para la cámara según técnica Laban. ✓ Características del vestuario, según periodo histórico de la obra dancística. ✓ Diferencias entre tipos de maquillaje, según requerimientos de la puesta en escena de la obra dancística.
<p>Desempeño:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Produce dramaturgias corporales con partituras físicas y desplazamientos, de acuerdo con principios de composición corporal y espacial. ✓ Realiza propuestas para la interpretación de personajes, según requerimientos de la obra dancística. ✓ Estructura la ejecución e interpretación de la obra mediante la composición narrativa y audiovisual Reinterpreta el significado del gesto emotivo (amor, miedo, alegría, sorpresa, tristeza, enojo), de acuerdo con las necesidades de la obra. <p>Nota: Los desempeños los realiza según requerimientos de la producción del evento o espectáculo, proponiendo mejoras, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y empleando una comunicación respetuosa, asertiva y propositiva, que promueva un ambiente de sana convivencia laboral.</p>
<p>Producto:</p>	<p>No aplica</p>

II. DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Competencia específica (CE)	Resultados de aprendizaje ⁴
<p>CE4 Componer coreografías, mediante el análisis y creación riguroso de movimientos específicos, desplazamientos, figuras e interpretación de bailarines, según historia, personajes y objetivo del proyecto artístico.</p>	<p>La persona es competente cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analiza las técnicas, el origen cultural y el significado simbólico de cada danza, según la historia de la danza. 2. Elabora guiones de obras coreográficas, de manera coherente, según la idea coreográfica, el argumento de la obra y la sinopsis en proyectos artísticos. 3. Elabora guion técnico coreográfico, según requerimientos de la obra como cues, luces y movimientos de escena. 4. Plantea esquemas coreográficos con respectivas escenas, según concepto o emoción propuesta. 5. Aplica elementos del diseño espacial en la concepción coreográfica, según requerimientos técnicos. 6. Domina los conceptos de semántica y semiótica en la creación de metáforas visuales. 7. Emplea los lenguajes del movimiento dancístico, según requerimientos técnicos. 6. Indaga las características contextuales, según requerimientos del proyecto utilizando herramientas tecnológicas.

⁴ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Aplicación, saberes disciplinarios, autonomía y responsabilidad e interacción social, cultural y profesional.

9. Desarrolla una temática para la interpretación, a partir de las referencias e inspiraciones personales que aporten innovación en la creación.

EVALUACIÓN DEL LOGRO DE LA COMPETENCIA ESPECÍFICA N°4

Evidencias CE4

Conocimiento:

- ✓ Técnicas, origen cultural y significado simbólico de cada danza, según la historia de la danza.
- ✓ conceptos de semántica y semiótica en la creación de metáforas visuales
- ✓ Indaga las características contextuales, según requerimientos del proyecto utilizando herramientas tecnológicas

Desempeño:

- ✓ Aplica elementos del diseño espacial en la concepción coreográfica, según requerimientos técnicos.
- ✓ Domina los conceptos de semántica y semiótica en la creación de metáforas visuales.
- ✓ Emplea los lenguajes del movimiento dancístico, según requerimientos técnicos.

Nota: Los desempeños los realiza según requerimientos de la producción del evento o espectáculo, proponiendo mejoras, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y empleando una comunicación respetuosa, asertiva y propositiva, que promueva un ambiente de sana convivencia laboral.

Producto:

- ✓ Guiones de obras coreográficas, elaborados, de manera coherente, según la idea y estructura coreográfica, el

argumento de la obra y la sinopsis en proyectos artísticos.

- ✓ Temática para la interpretación, desarrollada a partir de las referencias e inspiraciones personales que aporten innovación en la creación.
- ✓ Guion técnico coreográfico de acuerdo con requerimientos técnicos.
- ✓ Plantea esquemas coreográficos con respectivas escenas, según concepto o emoción propuesta.

Nota: Los productos los realiza según historia, personajes y objetivo del proyecto artístico.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Competencia específica (CE)	Resultados de aprendizaje ⁵
<p>CE5 Promover las artes escénicas en comunidades, empresas y otros contextos, mediante estrategias participativas y según necesidades de la población.</p>	<p>La persona es competente cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Describe técnicas para la investigación como la observación, entrevista y revisión bibliográfica. 2. Determina las actividades artísticas a realizar en comunidades, empresas y otros contextos, según información suministrada por la organización solicitante. 3. Planifica las actividades artísticas, según requerimientos de la población, materiales, tiempo, infraestructura, entre otros. 4. Realiza el planeamiento de las sesiones de convivio, según requerimientos de la población. 5. Aplica estrategias participativas en las sesiones de convivio, según requerimientos de la población. 6. Aplica herramientas y recursos didácticos de las artes escénicas en la ejecución de las actividades artísticas planificadas. 7. Aplica estrategias de comunicación asertiva y propositiva en el proceso de promoción de las artes escénicas, según requerimientos de la población.

⁵ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Aplicación, saberes disciplinarios, autonomía y responsabilidad e interacción social, cultural y profesional.

EVALUACIÓN DEL LOGRO DE LA COMPETENCIA ESPECÍFICA N°5

Evidencias CE5

Conocimiento:	Técnicas para la investigación observación, entrevista y revisión bibliográfica.
Desempeño:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplica estrategias participativas en las sesiones de convivio. ✓ Aplica herramientas y recursos didácticos de las artes escénicas en la ejecución de las actividades artísticas planificadas. ✓ Aplica estrategias de comunicación asertiva y propositiva en el proceso de promoción de las artes escénicas. <p>Nota: Los desempeños los realiza según requerimientos de la producción del evento o espectáculo, proponiendo mejoras, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y empleando una comunicación respetuosa, asertiva y propositiva, que promueva un ambiente de sana convivencia laboral.</p>
Producto:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planteamiento de las actividades artísticas a realizar en comunidades, empresas y otros contextos, según información suministrada por la organización solicitante. ✓ Planeamiento de las sesiones de convivio. ✓ <u>Planeamiento de las actividades artísticas.</u> <p>Nota: Los productos los realiza según necesidades de la población.</p>

II. DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Competencia específica (CE)	Resultados de aprendizaje ⁶
<p>CE6 Desarrollar proyectos artísticos propios, según requerimientos del cliente, en consideración de la normativa y reglamentación vigente.</p>	<p>La persona es competente cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprende las etapas de la gestión de proyectos, según especificaciones técnicas. 2. Planifica el proyecto artístico, propio, según requerimientos del cliente. 3. Determina los recursos técnicos requeridos, según el proyecto a realizar. 4. Identifica oportunidades en el contexto laboral para el desarrollo de proyectos artísticos, según opciones de banca, patrocinios, fondos concursables y programas de entidades pública, privadas y organizaciones no gubernamentales. 5. Estima los costos de proyectos artísticos propios y sus etapas, utilizando herramientas tecnológicas, según requerimientos técnicos y del cliente, de legislación tributaria y cargas sociales. 6. Determina el proceso para la creación de una empresa artística, según requerimientos establecidos. 7. Utiliza herramientas tecnológicas en la estimación de costos y elaboración de documentación. 8. Elabora cotizaciones de proyectos y obras artísticas, según requerimientos del cliente.

⁶ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Aplicación, saberes disciplinarios, autonomía y responsabilidad e interacción social, cultural y profesional.

9. Desarrolla portafolios de servicios artísticos, según especificaciones técnicas.

10. Elabora un plan de mercadeo básico de los servicios artísticos propios, según requerimientos técnicos.

11. Elabora propuestas de proyectos artísticos, conforme requerimientos de la organización.

EVALUACIÓN DEL LOGRO DE LA COMPETENCIA ESPECÍFICA N°6

Evidencias CE6

Conocimiento:

- ✓ Etapas de la gestión de proyectos.
- ✓ Oportunidades en el contexto laboral para el desarrollo de proyectos artísticos, según opciones de banca, patrocinios, fondos concursables y programas de entidades pública, privadas y organizaciones no gubernamentales.
- ✓ Estimación de costos de proyectos artísticos propios y sus etapas, utilizando herramientas tecnológicas.
- ✓ Proceso para la creación de una empresa artística.
- ✓ Recursos técnicos requeridos, según el proyecto a realizar.

Desempeño:

No aplica

Producto:

- ✓ Proyecto artístico propio, planificado según requerimientos del cliente.
- ✓ Cotizaciones de proyectos y obras artísticas elaboradas.
- ✓ Portafolios de servicios artísticos, elaborados.

- ✓ Plan de mercadeo básico de los servicios artísticos propios.

Nota: Los productos los realiza según requerimientos del cliente, en consideración de la normativa y reglamentación vigente.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Competencia específica (CE)	Resultados de aprendizaje ⁷
<p>CE7 Desarrollar estrategias de narrativas transmediáticas en el abordaje de públicos en contextos digitales, conforme las especificaciones de la obra artística.</p>	<p>La persona es competente cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica las plataformas en relación a narrativas transmediales, según formatos digitales disponibles. 2. Establece estrategias para la integración de públicos, según requerimientos de la obra. 3. Determina estrategias de interacción entre las personas participantes, según requerimientos de la obra. 4. Identifica los elementos de la narrativa según el lenguaje audiovisual. 5. Determina el guion técnico y literario de planos de secuencias coreográficas, según requerimientos de la grabación y la obra. 6. Realiza ediciones básicas de material audio visual, según herramientas tecnológicas.

⁷ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Aplicación, saberes disciplinarios, autonomía y responsabilidad e interacción social, cultural y profesional.

EVALUACIÓN DEL LOGRO DE LA COMPETENCIA ESPECÍFICA N°7

Evidencias CE7

Conocimiento:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plataformas transmediales, según formatos digitales disponibles. ✓ Estrategias para la integración de públicos. ✓ Elementos de la narrativa audiovisual.
Desempeño:	<p>No aplica</p>
Producto:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ediciones básicas de secuencias de video, según herramientas tecnológicas. <p>Nota: Los productos los realiza conforme las especificaciones de la obra artística.</p>

III. RESULTADOS DE APRENDIZAJE TRANSVERSALES A TODAS LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS⁸

Trabajo en equipo:

- ✓ Comprende el rol y aporte de su área / equipo de trabajo para la consecución de los objetivos, mostrando disposición a colaborar en caso de que se requiera.
- ✓ Cumple con los plazos y/o tareas acordadas colectivamente, siendo confiable con los compromisos que adquiere.
- ✓ Facilita la integración de las personas a los equipos de trabajo.
- ✓ Ejecuta trabajo en equipo y colaborativo.
- ✓ Trabaja en equipo de manera responsable, con orden y ética profesional
- ✓ Coordina acciones con equipos de trabajo, de manera asertiva y propositiva.

⁸ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Autonomía y responsabilidad, interacción profesional, cultural y social. Además, se deben considerar para cada Estándar de Cualificación en particular, se requieren algunos de los siguientes: salud ocupacional, sostenibilidad ambiental, servicio a la clientela, calidad, emprendedurismo, innovación, entre otros. En este apartado se incluyen los resultados de aprendizaje de una lengua extranjera.

Para efectos del diseño curricular, los resultados de aprendizaje transversales deben integrarse y evaluarse en cada competencia específica.

Liderazgo

- ✓ Crea estrategias colectivas para el logro de objetivos comunes.
- ✓ Emplea canales de comunicación efectivos y oportunos con sus pares, subalternos y superiores.
- ✓ Construye planes de acción centrados en la mejora continua y el alcance de los objetivos organizacionales.

Comunicación asertiva

- ✓ Entrega y solicita información detallada, confirmando que su interlocutor haya comprendido su mensaje.
- ✓ Comprende el lenguaje y tecnicismos específicos de su ámbito laboral, pudiendo identificar errores conceptuales.
- ✓ Comprende las reglas implícitas y explícitas comunicacionales, expresando sus opiniones y/o emociones bajo dicho contexto.
- ✓ Reconoce y adopta el lenguaje no verbal dentro de su espacio de laboral.
- ✓ Evidencia comunicación asertiva en el espacio laboral y en las relaciones interpersonales.

Adaptabilidad

- ✓ Ejecuta acciones colaborativas ante los cambios y requerimientos del entorno.
- ✓ Asume una actitud proactiva y crítica ante la mejora de las condiciones laborales.
- ✓ Desarrolla prácticas estratégicas y mecanismos de control, en virtud de los cambios organizacionales.

Resolución de conflictos

- ✓ Identifica posibles causas ante la presencia de problemas y busca soluciones técnicas y/o de gestión acorde a su ámbito de responsabilidad.
- ✓ Busca nueva información que permita identificar las causas del problema, proponiendo medidas correctivas y soluciones.
- ✓ Interactúa con los integrantes del equipo de trabajo para la solución de problemas.

Aprendizaje permanente

- ✓ Asume un compromiso con el aprendizaje permanente y la actualización.

- ✓ Mantiene una actitud positiva y proactiva para el aprendizaje permanente.

Servicio al cliente

- ✓ Aplica los principios de servicio al cliente y de efectividad en el desempeño de sus labores.
- ✓ Aplica principios de atención al cliente interno y externo de la organización.
- ✓ Atiende al usuario con ética y asertividad.
- ✓ Aplica normas de etiqueta y protocolo en la atención al cliente.
- ✓ Atiende al usuario con proactividad y comunicación asertiva.

IV- CONTEXTO LABORAL:

15) Condiciones del contexto laboral:

- ✓ Permanecer en posiciones variadas
- ✓ Trabajar en horarios rotativos (diurno, mixto, nocturno)
- ✓ Tener disponibilidad de trabajar en varias partes del país
- ✓ Trabajar en espacios no aptos para la danza
- ✓ Permanecer expuesto a esfuerzo físico
- ✓ Permanecer de pie durante la jornada laboral
- ✓ Estar expuesto al ruido
- ✓ Mantener interrelación con otras personas

16) Ámbito de aplicación de la cualificación:

- ✓ Academias de danza contemporánea
- ✓ Televisión
- ✓ Trabajos pregrabados (audio-visual y video clips)
- ✓ Emprendimientos
- ✓ Negocios propios
- ✓ Ministerio Educación Pública (F.E.A.)
- ✓ Compañías escénicas públicas y privadas
- ✓ Centros de entretenimiento: Bares y hotelería
- ✓ Espectáculos en vivo: pasacalles, festivales, conciertos

- ✓ Fondos concursables
- ✓ Industria emergente (cine-video juegos)
- ✓ Programas de comités cantonales de deportes y recreación
- ✓ Municipalidades: oficinas de gestión cultural y cívica
- ✓ Como asistentes en trabajos conformados por equipos multidisciplinarios en áreas de:
salud y terapias alternativas, salud ocupacional.
- ✓ Danza aeróbica

17) Ocupaciones asociadas a este Estándar de Cualificación (EC) de acuerdo con Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR):

- ✓ 2653 coreógrafos, directores de danza y bailarines profesionales

18) Estándares de Cualificación vinculados y contenidos en el Catálogo de Cualificaciones de la EFTP-CR:

- ✓ No aplica

19) Estándares de Cualificación internacionales relacionados:

- ✓ No aplica

IV- EMISIÓN DE DIPLOMA

La persona que apruebe un *Programa educativo* que haya sido diseñado a partir del presente Estándar de Cualificación, según el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, se hace acreedora al diploma de:

Creación, promoción e interpretación dancística contemporánea 0215-22-01-3	TÉCNICO 3
Nombre de la cualificación	Nivel de cualificación
Competencia general:	
<p>Realizar la creación, promoción e interpretación dancística contemporánea para medios presenciales y de transmedia, según requerimientos de la producción del evento o espectáculo, proponiendo mejoras, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y empleando una comunicación respetuosa, asertiva y propositiva, que promueva un ambiente de sana convivencia laboral.</p>	

VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

✓ Terminología asociada a la cualificación:

Artes escénicas: Artes escénicas son las artes destinadas al estudio y práctica de cualquier tipo de obra escénica o escenificación, toda forma de expresión capaz de inscribirse en la escena: el teatro, la danza, la música (especialmente la ópera, la zarzuela, el teatro musical, el cabaret, el music hall, los conciertos o recitales, etc.); y, en general, cualquier manifestación del denominado mundo del espectáculo (show business -farándula-) o que se lleve a cabo en algún tipo de espacio escénico, habitualmente en las salas de espectáculos, pero también en cualquier espacio arquitectónico o urbanístico construido especialmente o habilitado ocasionalmente para realizar cualquier tipo de espectáculo en vivo, como ocurre con los espectáculos ambulantes (como el circo, el guiñol, los tradicionales cómicos de la legua y comedia del arte o el actual teatro callejero). (E. Galván, 2013)

Asepsia: El término asepsia se define como la ausencia de materia séptica, es decir la falta absoluta de gérmenes (Catalano, 2013)

Biomecánica: La Biomecánica es una ciencia que estudia el movimiento mecánico en sistemas vivos y en particular el movimiento del sistema locomotor del cuerpo humano. (Aguilar, 2015)

Cargas sociales: son el conjunto de contribuciones a la seguridad social que el empleador tiene la obligación de pagarle al estado, todos los meses, en concepto de impuesto al trabajo; y Así también, son los aportes a la seguridad social que todo empleado debe aportar al sistema mediante la retención que le hace su empleador por medio de su recibo de haberes. (Asesoría Legal Laboral, 2018)

Composición narrativa: Estructura que se caracteriza porque cuenta una serie de hechos o acontecimientos, los cuales pueden ser reales o ficticios. Estos hechos son protagonizados por personajes y ocurren en un lugar y tiempo determinados. (Maza, 2020)

Cotizaciones: es el hecho de cotizar. Establecer un precio, estimarlo o pagar una cuota. Determina el valor real de un bien, de un servicio o de un activo financiero. (Montes de Oca, 2015)

Danza contemporánea: Expresión dancística que involucra nuevas formas de comunicación a través del cuerpo, tomando en cuenta el contexto temporal e histórico en que se crea y las necesidades de quién la crea, partiendo de la improvisación y la convergencia de otras expresiones humanas a través del movimiento. Fuente: Taller Nacional de Danza.

Diseño espacial: Características observables y objetivas, que distinguen los estilos compositivos y coreográficos que conllevan una serie de interpretaciones sociales e ideológicas. (Sampedro & Botana, 2009)

Dramaturgia: una práctica totalizadora del texto y/o movimiento puesto en escena y destinado a producir un determinado efecto en el espectador. (Ávila, 2013)

Escaletas: contienen los encabezados y numeración de las escenas, contiene una descripción breve de la acción que realiza los personajes en la escena. (Santillán, 2009)

Fondos concursables: Se trata de programas que asignan recursos a las organizaciones de la sociedad civil con el fin de lograr objetivos comunes de políticas públicas, fortalecer capacidades, mejorar el empoderamiento de ciertos grupos de interés, etc. (Universidad del Desarrollo, 2021)

Géneros musicales: Creación musical que es definida por elementos que participan en el hecho musical, con incidencia social. (Guerrero, 2012)

Kinesiología: Es una disciplina “científica” que estudia y se especializa en el movimiento y la salud humana, donde confluyen en su formación ciencias biológicas y sociales (Pareja, 2017)

Legislación tributaria: Regulación estatal sobre las prestaciones en dinero (impuestos, tasas y contribuciones especiales), que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines (Ley N°4755, 1971)

Narrativas Transmediáticas: Se entiende un tipo de relato en el que la historia se despliega a través de múltiples medios y plataformas de comunicación y en el cual una parte de los consumidores asume un rol activo en ese proceso de expansión. (Scolari, 2013)

Partituras físicas: Secuencia de movimiento con sentido lógico en relación a una obra coreográfica realizada.

Patrocinios: Se entiende como la aportación de recursos (económicos, humanos, tecnológicos, etc.) por parte de una persona u organización hacia otra/s persona/s u organización/es. (Capriotti, 2007)

Plan de mercadeo básico: Consiste en un documento que permite cumplir los objetivos de ventas y alcance de un producto o servicio creando un flujo constante de consumidores. (Del Corral, 2017)

Planos de grabación: Se entiende como plano la unidad fílmica y la planificación del ejercicio de cortar la realidad que se filma. (Amar, 2000)

Portafolios de servicios artísticos: Compendio de obras, textos, servicios e información curricular de un artista, que permite suponer la línea de trabajo y la calidad que prevalecerá en su producción. (Restrepo, 2017)

Recursos didácticos: Un recurso didáctico es cualquier material que facilita al profesor(a) su función: le ayuda a explicarse mejor para que los conocimientos lleguen de una forma más clara al alumno. (Luján, 2016)

Semántica: es la ciencia del hombre que estudia el significado que expresamos mediante el lenguaje natural. (López, 2016)

Semiótica: el estudio del signo icónico y los procesos de sentido significación a partir de la imagen. (Karam, 2011)

Técnicas somáticas: Estudio del sentido de percepción del movimiento danzado, para comprender las posibilidades de dirigir el movimiento desde adentro con un enfoque de reducción del sistema nervioso. (arragán, 2007)

Referencias

- ✓ Aguilar, W. (2015). Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/17237/1/LA%20BIOMECC%3%81NICA%20DE%20LA%20DANZA%20%20EN%20EL%20DESARROLLO%20DE%20LAS%20HABILIDADES%20ART%3%8dSTICAS%20MOTORAS%20%20DEL%20FOLCLOR%20E.pdf>
- ✓ Amar, V. (15 de Octubre de 2000). Obtenido de Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal: <https://www.redalyc.org/pdf/158/15801522.pdf>
- ✓ arragán, R. (7 de octubre de 2007). Sistema de Información Científica. Obtenido de Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal: <https://www.redalyc.org/pdf/2970/297023469005.pdf>
- ✓ Asesoría Legal Laboral. (2018). Asesoría Legal Laboral. Obtenido de http://asesoriachd.com.ar/p_60/cargas-sociales-aportes-y-contribuciones-como-entenderlas.html#:~:text=Las%20cargas%20sociales%20son%20el,retenci%C3%B3n%20que%20le%20hace%20su

- ✓ Ávila, M. (20 de agosto de 2013). Portal de Revistas Académicas . Obtenido de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/escena/article/view/14459/13752>
- ✓ Capriotti, P. (12 de mayo de 2007). Sistema de Información Científica Redyc Red de Revistas Científicas. Obtenido de Redalyc.org: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199520729020>
- ✓ Catalano, M. (2013). Guía de Estudios de Cirugía General. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/51917218/5_AsepsiaAntisEsteril1.pdf?1487898676=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DGuia_de_Estudios_de_Cirurgia_General_ASEP.pdf&Expires=1614975812&Signature=VU3JXDt4WzQDkAr8PyZOYDW3Rd4RD63aeV9jwo8bsskQJ
- ✓ Del Corral, L. (16 de mayo de 2017). LeticiadelCorral Consulting. Obtenido de <https://leticiadelcorral.com/plan-de-marketing-en-1-hoja/>
- ✓ E. Galván, E. (02 de abril de 2013). Canarias Cultura. Obtenido de <https://canariascultura.com/2013/04/02/definicion-de-las-artes-escenicas/>
- ✓ Guerrero, J. (2012). Red de Revistas Científicas de America Latina, el Caribe, España y Portugal . Obtenido de redalyc.org: <https://www.redalyc.org/pdf/822/82224815008.pdf>
- ✓ Karam, T. (2 de mayo de 2011). Portal Comunicación. Obtenido de <http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/103/2013/03/SEMIOTICA-KARAM.pdf>
- ✓ López, H. (2016). Universidade da Coruña. Obtenido de udc.es/grupos/In/investigadores/LopezPalmaPub/hLP-Semantica.pdf
- ✓ Luján, I. (23 de junio de 2016). Universitat de Valencia. Obtenido de <https://www.uv.es/uvweb/master-investigacion-didactiques-especificques/es/blog/recursos-didacticos-del-ministerio-educacion-1285958572212/GasetaRecerca.html?id=1285973234220#:~:text=Un%20recurso%20did%C3%A1ctico%20es%20cualquier,forma%20m%C3%A1s%20clara%20>

- ✓ Maza, M. (27 de noviembre de 2020). Un Profesor. Obtenido de <https://www.unprofesor.com/lengua-espanola/estructura-de-un-texto-narrativo-1677.html#:~:text=El%20texto%20narrativo%20es%20un,un%20lugar%20y%20tiempo%20determinados.>
- ✓ Montes de Oca, J. (15 de junio de 2015). Economipedia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/cotizacion.html>
- ✓ Pareja, H. A. (2017). Síntesis de los principales elementos del Modelo Función - Disfunción del Movimiento Humano. Revista de Estudios en Movimiento, 8.
- ✓ Restrepo, C. (2017). Portafolio de Artista. Bogotá: PUNTAL.
- ✓ Sampedro, J., & Botana, M. (22 de 06 de 2009). Red de Revistas Científicas de America Latina, el Caribe, España y Portugal . Obtenido de Redalyc.org: <https://www.redalyc.org/pdf/5516/551656925012.pdf>
- ✓ Santillán, O. (2009). Es la relación de las secuencias ordenadas narrativamente, donde se fijan los momentos de. Obtenido de <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/1239/1/2312.pdf>
- ✓ Scolari, C. (diciembre de 2013). Austral Comunicación . Obtenido de Narrativas transmedia: cuando todos los medios cuentan: <https://riu.austral.edu.ar/bitstream/handle/123456789/624/Narrativas...%20rese%C3%B1a.pdf?sequence=1>
- ✓ Universidad del Desarrollo . (2021). Fondos Concursables . Obtenido de <https://fondosconcurables.udd.cl/faq/que-es-un-fondos-concursable/#pregunta1883>

Anexo 7

EC 0215-36-02-3-01 Interpretación,
promoción y creación escénica teatral

Estándar de Cualificación

Interpretación, promoción y creación escénica teatral

Código 0215-36-02-3-01



Junio, 2021

EMPEZAR

Índice

I. Identificación de la cualificación	5
II. Descripción de las competencias específicas	9
III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas	30
IV. Contexto laboral	31
V. Emisión de diploma	33
VI. Glosario de términos	34



EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA

Aprobación

El Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) fue aprobado en la sesión N° 37- 2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de julio del 2016, mediante acuerdo N° 06-37-2016 y actualizado en el acuerdo N° 04-60-2019, según consta en el Decreto Ejecutivo N° 39851-MEP-MTSS, el cual fue publicado el martes 6 de setiembre del 2016 en el Alcance N° 161A de la Gaceta.

En cuanto a su definición, propósito general y componentes, el documento del MNC-EFTP-CR (2019), en su Capítulo III, establece:

- Definición

El Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) es la estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación; clasificar las ocupaciones y puestos para empleo; y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles; todo lo anterior de acuerdo con la dinámica del mercado laboral (p.51).

- Propósito general

El MNC-EFTP-CR norma el subsistema de educación y formación técnica profesional, a través de la estandarización de los niveles de formación, descriptores, duración y perfiles de ingreso y egreso de la formación, entre otros. Establece la articulación vertical y horizontal en el sistema educativo costarricense y orienta la atención de la demanda laboral. Además, asocia las cualificaciones con campos de la educación establecidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013) y la normativa salarial (p.50).

- Componentes

El MNC-EFTP-CR establece un sistema de nomenclatura de cinco niveles de técnico. Cada nivel de cualificación cuenta con su respectivo descriptor, requisito mínimo de escolaridad para el ingreso, rango de duración del plan de estudios y requisito mínimo de escolaridad para la titulación (p.52).

Interpretación, promoción y creación escénica teatral

0211-36-02-3-01

2

Con respecto a los Estándares de cualificación y al Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) el MNC-EFTP-CR, establece:

Los estándares pueden entenderse como definiciones de lo que una persona debe saber, hacer, ser y convivir para ser considerado competente en un nivel de cualificación. Los estándares describen lo que se debe lograr como resultado del aprendizaje de calidad.

El estándar de cualificación es un documento de carácter oficial aplicable en toda la República de Costa Rica, establece los lineamientos para la formulación y alineación de los planes de estudios y programas de la EFTP, que se desarrollan en las organizaciones educativas.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) asume la organización por campos de la educación que establece la CINE-F-2013, agregando el Campo de la Oferta Educativa y se subdivide en Campo Profesión y el Campo Cualificación reconocida a nivel nacional e internacional, las cuales son asociadas al Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR) u otros.

La metodología incorpora la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013)¹ con el objetivo de codificar las cualificaciones para el Catálogo Nacional de Cualificaciones de EFTP, normalizar la oferta educativa y los indicadores de la estadística de la EFTP en el ámbito nacional e internacional.

El Campo Detallado

Según Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, Campos de la Educación y la Formación 2013 (CINE-F 2013)¹ – Descripción de los campos detallados, el campo detallado 0215 Música y artes, incluye: música y artes escénicas que es el estudio de los principios y técnicas asociadas con el desempeño de la música, el habla, el movimiento, la mímica, la caracterización, la improvisación y artes escénicas. Los programas y certificaciones con los siguientes contenidos principales se clasifican aquí:

- Actuación y dirección
- Ballet
- Coreografía

¹ Hace referencia a: Campos de Educación y Capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F-2013).

Interpretación, promoción y creación escénica teatral

0211-36-02-3-01

3

- Circo
- Composición (música)
- Realización (música)
- Arte creativo y actuación
- Danza
- Drama
- Historia del cine y teatro
- Historia de la música
- Música
- Dirección musical
- Musicología
- Ciencias del Teatro / Teatro

Inclusiones

- El estudio de la música y la historia de las artes escénicas y la teoría se incluyen aquí.

Exclusiones

- La formación de profesores de música y otras artes escénicas se excluye de este campo detallado y se incluye en el campo detallado 0114 «Formación para docentes con asignatura de especialización».

Créditos

Elaboración

- Personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en la elaboración del Estándar de Cualificación²

Brenda Barrantes Requeno. Teatro Aplicado-Artes escénicas UNA.

Cristhian Álvarez Rosales. World Vision Costa Rica.

Floribeth Jiménez Campos. Taller Nacional de Teatro. Teatro Popular Melico Salazar.

Jennifer Cob Con. Memoria de las Artes Escénicas (Fundación).

Kyle Boza Gómez. (Artista independiente).

Mabel Marín Ureña. Bonus Teatro.

María Torres Muñoz. María Torres Espectáculos.

Marysela Zamora Villalobos. Fábrica de Historias.

Melissa Rodríguez Ríos. Taller Nacional de Teatro. Teatro Popular Melico Salazar.

² Se anexa el listado de organizaciones, instituciones y empresas, informante clave, durante el proceso de elaboración del Estándar de Cualificación.

Interpretación, promoción y creación escénica teatral

0211-36-02-3-01

4

Natalia Rodríguez Mata. Asociación Cultural Teatro Expresivo.
Rafael Ávalos Barquero. La Sandía Producciones.
Rafael Flores Madrigal. Municipalidad de Desamparados.
Sergio Masís Olivas. Taller Nacional de Teatro. Teatro Popular Melico Salazar.

- Personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en la validación del Estándar de Cualificación:

Adrián Jiménez Brais (Compañía de Teatro de la Asociación Protectora de Animales ANPA).

Adriana Viquez García. (Artista independiente).

Andy Gamboa Arguedas (Artista independiente).

Bruno Camacho Jiménez (Artista independiente).

Jennifer Barboza Vargas (Administradora de Camaleónica).

Laura Meoño Guzmán-Academia Giratablas.

Milena Castañeda Valverde (Artista independiente).

Natalia Durán Guier. (Artista independiente y Administradora del espacio Casa Mágica).

- Personas que representan la Instancia de Gestión y Registro de Estándares de Cualificación que asesoraron durante el proceso:

Laura Vargas Jiménez MNC.

Acuerdo de aprobación oficial

El presente Estándar de Cualificación fue aprobado por la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, mediante el Acuerdo N° 04-03-2021, el día nueve del mes junio el año dos mil veintiuno.

Interpretación, promoción y creación escénica teatral

0211-36-02-3-01

5

I. Identificación de la cualificación

1

Codificación Cualificación: 0215-36-02-3-01

2

Cualificación (Nombre): Interpretación, promoción y creación escénica teatral

3

Nivel de cualificación: Técnico 3

4

Campo Amplio: 02 Artes y humanidades

5

Campo Específico: 0215-22 Artes y artesanías

6

Campo Detallado: 0215 Música y artes escénicas

7

Campo Profesión: 36 Música y artes escénicas

8

Campo Cualificación: 02 Interpretación, promoción y creación escénica teatral

9

Tiempo de Vigencia del Estándar de Cualificación: 5 años

10

Fecha de actualización: Junio 2026.

11

Nivel de escolaridad requerido para el ingreso: Bachillerato de Educación Media.

12

Nivel de escolaridad requerido para titulación: Bachillerato de Educación Media.

13

Competencia general: Realizar la creación, promoción e interpretación escénica teatral, en formato presencial, radial, cinematográfico, televisivo y digital, según requerimientos de la producción del evento o espectáculo, proponiendo mejoras, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y empleando una comunicación respetuosa, asertiva y propositiva, que promueva un ambiente de sana convivencia.

14

Competencias específicas de otros estándares de cualificación requeridas para titulación de este:

No aplica

Interpretación, promoción y creación escénica teatral

0211-36-02-3-01

7

15

Mapa de cualificación:

Cualificación

Competencia general

Competencias específicas

0215-36-02-3-01
Interpretación
promoción y
creación
escénica teatral

Realizar la creación, promoción e interpretación escénica teatral, en formato presencial, radial, cinematográfico, televisivo y digital, según requerimientos de la producción del evento o espectáculo, proponiendo mejoras, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y empleando una comunicación respetuosa, asertiva y propositiva, que promueva un ambiente de sana convivencia

CE1

Ejecutar las técnicas actorales para la expresión corporal en la interpretación escénica teatral, correspondientes al personaje o situación ficcional.

1

CE2

Ejecutar las técnicas vocales para la expresión vocal en la interpretación escénica teatral, correspondientes al personaje o situación ficcional.

2

CE3

Desarrollar guiones de acciones, en procesos de creación colectiva de obras escénicas teatrales, según textos dramáticos y a partir de recursos sensoriales.

3

CE4

Realizar la interpretación teatral del personaje en la obra artística, según el guion y la dirección escénica.

4

Retrocede

Volver al ÍNDICE

Avanza

Interpretación, promoción y creación escénica teatral

0211-36-02-3-01

8

0215-36-02-3-01
Interpretación
promoción y
creación
escénica teatral

Realizar la creación, promoción e interpretación escénica teatral, en formato presencial, radial, cinematográfico, televisivo y digital, según requerimientos de la producción del evento o espectáculo, proponiendo mejoras, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y empleando una comunicación respetuosa, asertiva y propositiva, que promueva un ambiente de sana convivencia.

CE5

5

Realizar maquillaje básico, según requerimientos de la obra y atendiendo protocolos de asepsia.

CE6

6

Promover las artes escénicas en comunidades, empresas y otros contextos, mediante estrategias participativas y según necesidades de la población

CE7

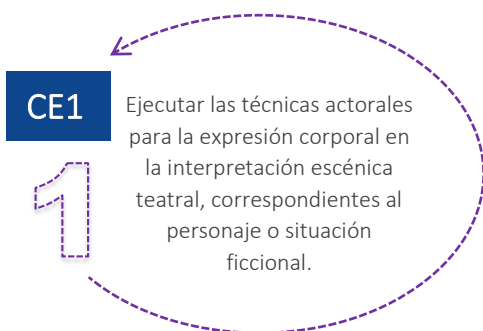
7

Desarrollar proyectos artísticos propios, según requerimientos del cliente, en consideración de la normativa y reglamentación vigente.

II. Descripción de las competencias específicas

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje³



La persona es competente cuando:

1. Produce dramaturgias corporales con partituras físicas y desplazamientos, de acuerdo con principios de composición corporal y espacial.
2. Aplica herramientas de desinhibición corporal en la exploración de las capacidades del juego teatral.
3. Desarrolla habilidades de autoconocimiento corporal: relajación, observación, presencia escénica, imaginación, memoria sensorial, memoria situacional, relación cuerpo-espacio, conforme técnicas y principios básicos de actuación.
4. Comprende los conceptos de interacción corporal (acción-reacción), según la escucha activa del entorno y de personas.
5. Aplica los conceptos de interacción corporal (acción-reacción), según los estímulos concretos del entorno y de personas.
6. Comprende acciones físicas a partir de un lugar (concreto, imaginario, realista, abstracto), de acuerdo con principios de improvisación teatral y dramática.
7. Ejecuta acciones físicas a partir de un estímulo concreto como: música, objeto, tiempo, condición ambiental, para la resolución interpretativa de una ficción.
8. Comprende el entorno y manejo espacial del mismo, con resoluciones actorales.

³ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor. Aplicación y saberes disciplinarios.

9. Integra en su interpretación las circunstancias dadas de tiempo (hora, época, momento histórico de la obra) y el lugar (condiciones ambientales y propias de un espacio) conforme técnicas de improvisación teatral e improvisación dramática.
10. Realiza la ejecución actoral de las circunstancias dadas (tiempo y lugar del personaje o ficción), conforme a lo que plantee el texto dramático o las exploraciones de creación colectiva.
11. Comprende la acción dramática (implica aplicación del objetivo del personaje, desarrollo del conflicto dramático, uso de la voz en correspondencia a la acción), conforme el estudio del texto dramático y método de creación colectiva.
12. Realiza la acción dramática (implica aplicación de objetivo del personaje, desarrollo del conflicto dramático, uso de la voz en correspondencia a la acción), de acuerdo con el texto dramático y método de creación colectiva.

Evaluación del logro de la competencia específica N°1

Evidencias CE1

Conocimientos:

.....>

- Conceptos de interacción corporal (acción-reacción), según la escucha activa del entorno y de personas.
- Acción dramática: aplicación del objetivo del personaje, desarrollo del conflicto dramático, uso de la voz en correspondencia a la acción.
- Tipos de composiciones espaciales, reconocimiento de planos, niveles y ejes.
- Conceptos de juego teatral, improvisación teatral, acción reacción, acción-reacción, circunstancias dadas, acción dramática, memoria sensorial y memoria situacional.
- Análisis de textos dramáticos en donde se reconozca la acción dramática y las circunstancias dadas.

Desempeño:

.....>

- Construye propuestas actorales a partir de la acción dramática y de las circunstancias dadas del texto teatral.
- Diseña acciones físicas y partituras de movimiento en el espacio.
- Compone e integra corporalmente propuestas en donde se aplica técnicas básicas de relajación, observación y presencia escénica.
- Experimenta y ejecuta los principios para realizar la improvisación teatral y dramática.
- Desarrolla ejercicios en donde aplica la memoria sensorial y la memoria situacional.

Nota: Los desempeños los realiza, según requerimientos de la producción del evento o

Interpretación, promoción y creación escénica teatral

0211-36-02-3-01

12

espectáculo, proponiendo mejoras, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y empleando una comunicación respetuosa, asertiva y propositiva, que promueva un ambiente de sana convivencia.

Producto:.....>

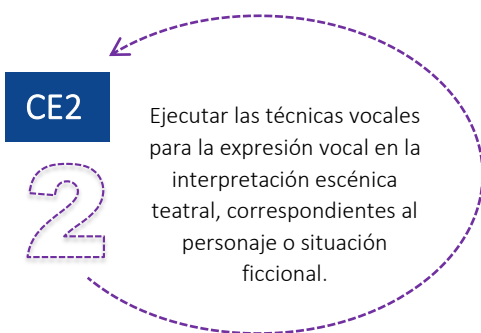
- No aplica.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje

La persona es competente cuando:

1. Maneja la técnica básica de la respiración diafragmática y su relación directa con el sonido vocal.
2. Comprende las técnicas para la persuasión a través del lenguaje hablado, según especificaciones.
3. Aplica la técnica vocal en la resolución de textos preconstruidos, según requerimientos de la obra.
4. Desarrolla la caracterización vocal, a partir del correcto uso de la máscara facial, la respiración y la postura del aparato fonador.
5. Resuelve condicionantes propios de la palabra hablada a nivel físico (edad, enfermedad, particularidades fonológicas, aspectos sensoriales), en la exploración de las capacidades del juego teatral.
6. Resuelve condicionantes propios de la palabra hablada a nivel mental (emociones e intencionalidades), en la exploración de las capacidades del juego teatral.
7. Aplica herramientas de desinhibición vocal en la exploración de las capacidades del juego teatral.
8. Desarrolla el recurso vocal de la articulación, según técnicas vocales para la interpretación.
9. Desarrolla el recurso vocal de la proyección, según técnicas vocales para la interpretación.
10. Desarrolla el recurso vocal de la dicción, según técnicas vocales para la interpretación.
11. Desarrolla el recurso vocal de tonos y timbre, según técnicas vocales para la interpretación.



Evaluación del logro de la competencia específica N°2

Evidencias CE2

Conocimientos:

- Tipos de acciones vocales (intenciones).
- Partes que conforman el aparato fonador.
- Tipos de timbre y tono.
- Tipos de respiración.

Desempeño:

- Interpreta y ejecuta la acción vocal según corresponda en el texto dramático analizado.
- Entrena y desarrolla su registro y capacidad vocal.
- Explora y aplica principios de la improvisación vocal.
- Desarrolla, controla y dirige su recurso fonador de acuerdo con las necesidades interpretativas.
- Ejecuta diversos tipos de tonos y timbre de voz.
- Articula correctamente las palabras.
- Logra una adecuada dicción de las palabras.
- Proyecta la voz y regula su uso de acuerdo con la escala tonal y a la acción vocal por emplearse.

Nota: Los desempeños los realiza, según requerimientos de la producción del evento o espectáculo, proponiendo mejoras, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y empleando una comunicación respetuosa,

Interpretación, promoción y creación escénica teatral

0211-36-02-3-01

15

asertiva y propositiva, que promueva un ambiente de sana convivencia.

Producto:

.....→

- No aplica.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje

La persona es competente cuando:

1. Crea textos para la puesta en escena, de manera coherente, según la idea, el argumento de la obra y la sinopsis en proyectos artísticos.
2. Comprende técnicas de escritura para teatro, según estructuras dramáticas tradicionales y contemporáneas.
3. Describe los géneros teatrales, conforme se requieren para conceptualizar o analizar una obra teatral.
4. Aplica fundamentos de diseño en la concepción de la obra artística, según requerimientos técnicos.
5. Domina los conceptos de semántica y semiótica en la creación de metáforas visuales.
6. Relata historias y sus personajes, de acuerdo con guiones teatrales o su lectura dramatizada.
7. Facilita técnicas de estimulación para la creación de textos con otras personas, mediante ejercicios prácticos que permitan crear una historia teatral.
8. Elabora escaletas, de acuerdo con requerimientos técnicos.
9. Redacta diálogos a partir de personajes y situaciones dramáticas concretas del personaje, según técnicas de improvisación teatral o de escritura teatral.
10. Crea diálogos o textos a partir de estímulos concretos como: texturas, imágenes, colores, gestos, según el método de creación colectiva u otros métodos de creación escénica.

CE3

3

Desarrollar guiones de acciones, en procesos de creación colectiva de obras escénicas teatrales, según textos dramáticos y a partir de recursos sensoriales.

11. Identifica el contexto de la obra, según requerimientos del proyecto, mediante la investigación y el uso de herramientas tecnológicas.
12. Desarrolla una temática para la interpretación, a partir de las referencias e inspiraciones personales que aporten innovación en la creación.

Evaluación del logro de la competencia específica N°3

Evidencias CE3

Conocimientos:

.....→

- Relata historias y sus personajes, de acuerdo con guiones teatrales o su lectura
- Técnicas de escritura para teatro, según estructuras dramatúrgicas tradicionales y contemporáneas.
- Fundamentos de diseño en la concepción de la obra artística.
- Semántica y semiótica en la creación de metáforas visuales.
- Proceso de construcción de un texto dramático (de la idea a la estructura).
- Elementos que componen la estructura dramatúrgica aristotélica.
- Recursos sonoros, visuales, textuales y sensoriales que contribuyen con la creación de diálogos de un texto teatral.
- Géneros teatrales.
- Sistemas de signos que permiten la comunicación, así como sus modos de producción, de funcionamiento y de recepción.
- Significado de las expresiones lingüísticas.

Interpretación, promoción y creación escénica teatral

0211-36-02-3-01

18

Desempeño:

- Facilita técnicas de estimulación para la creación de textos con otras personas, mediante ejercicios prácticos que permitan crear una historia teatral.

Nota: Los desempeños los realiza, según requerimientos de la producción del evento o espectáculo, proponiendo mejoras, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y empleando una comunicación respetuosa, asertiva y propositiva, que promueva un ambiente de sana convivencia.

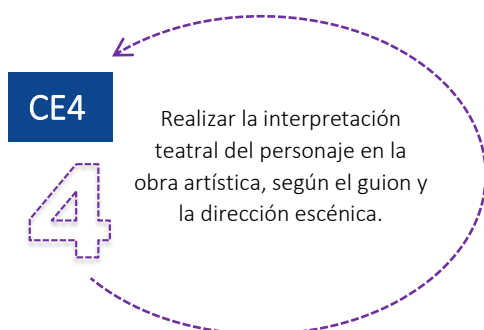
Producto:

- Escaleta de una dramaturgia teatral.
- Estructura dramática con los elementos propios de la naturaleza teatral (situación, circunstancias, personajes, objetivos, acción dramática, conflictos, entorno).
- Diálogos elaborados a partir de improvisaciones teatrales de naturaleza práctica.
- Temática para la interpretación desarrollada a partir de las referencias e inspiraciones personales que aporten innovación en la creación.
- Sinopsis y argumento desarrollados para una dramaturgia teatral.

Nota: Los productos los realiza, según textos dramáticos y a partir de recursos sensoriales.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Analiza la historia del teatro en las etapas de la historia: teatro universal (griego, romano, medieval y del renacimiento), teatro latinoamericano, el uso de la biomecánica, las corrientes del teatro experimental, teatro del oprimido y teatro costarricense, según la historia del arte y la teatrología (estudios del teatro).
2. Contextualiza el periodo histórico, según características de la obra.
3. Define las características del personaje, conforme especificaciones de la obra.
4. Comprende el significado del gesto emotivo, de acuerdo con técnicas interpretativas sobre la memoria sensorial y emotiva.
5. Re interpreta el significado del gesto emotivo (amor, miedo, alegría, sorpresa, tristeza, enojo), de acuerdo con las necesidades de la obra.
6. Realiza propuestas para la interpretación de personajes, según requerimientos de la obra.
7. Realiza propuestas de vestuario, según requerimientos de la obra artística.
8. Comprende y diferencia cada una de las corrientes artísticas como: el impresionismo, surrealismo, expresionismo y futurismo.
9. Analiza géneros teatrales como: realismo, teatro épico, comedia, teatro del absurdo, teatro contemporáneo y otros, según la teatrología e historia del teatro.
10. Emplea los recursos de maquillaje, luz, utilería, escenografía, vestuario, proyecciones

audiovisuales para en la interpretación, según requerimientos del personaje.

11. Maneja técnicas interpretativas relacionadas con el uso de máscaras (máscaras de la comedia del arte, máscara neutra u otras caracterizaciones).
12. Integra la teoría y aplicación de la narrativa audiovisual en la ejecución e interpretación actoral para la cámara.

Evaluación del logro de la competencia específica N°4

Evidencias CE4

Conocimientos:

----->

- Etapas de la historia: teatro universal (griego, romano, medieval y del renacimiento), teatro latinoamericano.
- Uso de la biomecánica.
- Corrientes del teatro experimental, teatro del oprimido y teatro costarricense (referentes y desarrollo histórico del teatro costarricense).
- Contexto histórico de las obras teatrales.
- Características de personajes de acuerdo con el contexto histórico, la acción dramática y la perspectiva del autor y director (a) de la puesta en escena.
- Métodos de construcción de personajes como: la memoria sensorial y memoria emotiva.
- Corrientes artísticas como: el impresionismo, surrealismo, expresionismo y futurismo.
- Géneros teatrales: realismo, teatro épico, comedia, teatro del absurdo y teatro contemporáneo.
- Historia y tipos de máscaras.

Desempeño:

----->

- Narrativas audiovisuales y técnicas de actuación para cámara.

- Realiza la caracterización del personaje según su contexto histórico .
- Interpreta el significado del gesto emotivo (amor, miedo, alegría, sorpresa, tristeza, enojo), de acuerdo con las necesidades de la obra.
- Realiza propuestas para la interpretación de personajes, según requerimientos de la obra.
- Construye propuestas en donde involucra el uso de recursos expresivos para la escena y para el personaje como: objetos, vestuario, proyecciones, etc.
- Ejecuta técnicas interpretativas relacionadas con el uso de máscaras (máscaras de la comedia del arte, máscara neutra u otras caracterizaciones
- Aplica técnicas para la ejecución de una actuación ante cámara.

Nota: Los desempeños los realiza, según requerimientos de la producción del evento o espectáculo, proponiendo mejoras, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y empleando una comunicación respetuosa, asertiva y propositiva, que promueva un ambiente de sana convivencia.

Interpretación, promoción y creación escénica teatral

0211-36-02-3-01

22

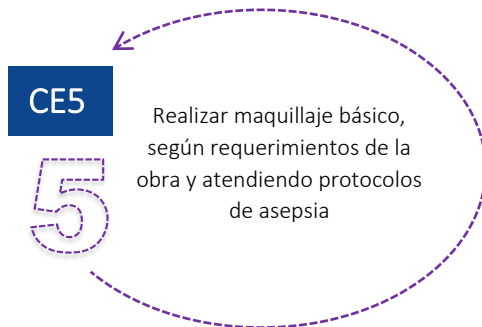
Producto:

- Máscara elaborada .
- Propuesta de vestuario, según requerimientos de la obra artística.

Nota: Los productos los realiza, según el guion y la dirección escénica.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Identifica tipos de maquillaje, según requerimientos de la obra.
2. Identifica materiales e instrumentos para el maquillaje, según necesidades de la puesta en escena, características de la epidermis y estructuras del rostro humano.
3. Aplica maquillaje sobre el rostro, según especificaciones técnicas y requerimientos de la puesta en escena.
4. Realiza el retoque y fijación de maquillaje, utilizando los materiales para su durabilidad, según requerimientos de la obra.
5. Ejecuta técnicas de remoción del maquillaje, atendiendo los protocolos de asepsia.

Evaluación del logro de la competencia específica N°5

Evidencias CE5

Conocimientos:

----->

- Tipos de maquillaje según su composición y funcionalidad en el estilo requerido.
- Tipos de herramientas para aplicar maquillajes teatrales.
- Tipos de epidermis para una selección adecuada de los materiales a utilizarse.

Desempeño:

----->

- Conceptualiza y diseña propuestas de maquillaje en función de la estética y requerimientos del personaje y puesta en escena.

Interpretación, promoción y creación escénica teatral

0211-36-02-3-01

24

- Utiliza correctamente las herramientas para la ejecución de un maquillaje.
- Aplica el maquillaje de forma adecuada.
- Implementa protocolos de higiene y correcto manejo para retirar residuos de maquillaje.
- Aplica técnicas para la ejecución de una actuación ante cámara.

Nota: Los desempeños los realiza, según requerimientos de la producción del evento o espectáculo, proponiendo mejoras, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y empleando una comunicación respetuosa, asertiva y propositiva, que promueva un ambiente de sana convivencia.

Producto:

----->

- Maquillaje realizado.

Nota: Los productos los realiza, según requerimientos de la obra y atendiendo protocolos de asepsia

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje

CE6

6

Promover las artes escénicas en comunidades, empresas y otros contextos, mediante estrategias participativas y según necesidades de la población.

La persona es competente cuando:

1. Describe técnicas para la investigación como la observación, entrevista y revisión bibliográfica.
2. Determina las actividades artísticas a realizar en comunidades, empresas y otros contextos, según información suministrada por la organización solicitante.
3. Planifica las actividades artísticas, según requerimientos de la población, materiales, tiempo, infraestructura, entre otros.
4. Realiza el planeamiento de las sesiones de convivio, según requerimientos de la población.
5. Aplica estrategias participativas en las sesiones de convivio, según requerimientos de la población.
6. Aplica herramientas y recursos didácticos de las artes escénicas en la ejecución de las actividades artísticas planificadas.
7. Aplica estrategias de comunicación asertiva y propositiva en el proceso de promoción de las artes escénicas, según requerimientos de la población.

Evaluación del logro de la competencia específica N°6

Evidencias CE6

Conocimientos:

- Técnicas para la investigación: observación participante, entrevista estructurada y semiestructurada y grupo focal.
- Herramientas y recursos didácticos de las artes escénicas en la ejecución de las actividades de promoción de las artes en comunidades, empresas y otros contextos.

Desempeño:

- Aplica estrategias participativas en las sesiones de convivio.
- Aplica herramientas y recursos didácticos de las artes escénicas en la ejecución de las actividades artísticas planificadas.
- Aplica estrategias de comunicación asertiva y propositiva en el proceso de promoción de las artes escénicas.

Nota: Los desempeños los realiza según requerimientos de la producción del evento o espectáculo, proponiendo mejoras, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y empleando una comunicación respetuosa, asertiva y propositiva, que promueva un ambiente de sana convivencia.

Producto:

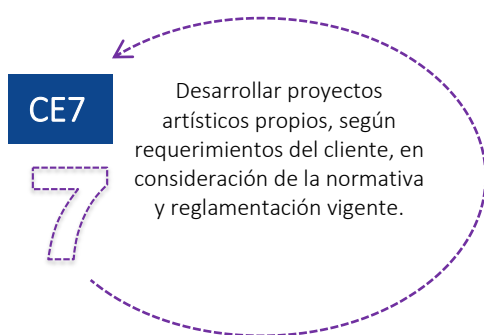
----->

- Propuesta de actividades artísticas a realizar en la promoción de las artes escénicas en comunidades, empresas y otros contextos .
- Planeamiento de las sesiones de convivio, según requerimientos de la población.

Nota: Los productos los realiza mediante estrategias participativas y según necesidades de la población.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Comprende las etapas de la gestión de proyectos artísticos, según especificaciones técnicas.
2. Planifica el proyecto artístico, propio, según requerimientos del cliente.
3. Determina los recursos técnicos requeridos, según el proyecto a realizar.
4. Identifica oportunidades en el contexto laboral para el desarrollo de proyectos artísticos, según opciones de banca, patrocinios, fondos concursables y programas de entidades públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales.
5. Estima los costos de proyectos artísticos propios y sus etapas, utilizando herramientas tecnológicas, según requerimientos técnicos y del cliente, de legislación tributaria y cargas sociales.
6. Determina el proceso para la creación de una empresa artística, según requerimientos establecidos.
7. Maneja herramientas tecnológicas en la estimación de costos y elaboración de documentación.
8. Elabora cotizaciones de proyectos y obras artísticas, según requerimientos del cliente.
9. Desarrolla portafolios de servicios artísticos, según especificaciones técnicas.
10. Elabora un plan de mercadeo básico de los servicios artísticos propios, según requerimientos técnicos.
11. Elabora propuestas de proyectos artísticos, conforme requerimientos de la organización.

Evaluación del logro de la competencia específica N°7

Evidencias CE7

Conocimientos:

.....>

- Etapas para la elaboración de proyectos en materia artística-cultural.
- Estimación de costos de proyectos artísticos propios.
- Contexto laboral para el desarrollo de proyectos artísticos, según opciones de banca, patrocinios, fondos concursables y programas de entidades públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales.
- Planificación de un proyecto artístico propio, según recursos necesarios.

Desempeño:

.....>

- No aplica.

Producto:

.....>

- Cotizaciones de proyectos y obras artísticas propias .
- Portafolios de servicios artísticos propios.
- Plan de mercadeo básico de los servicios artísticos propios.
- Propuestas de proyectos artísticos propios.

Nota: Los productos los realiza, según requerimientos del cliente, en consideración de la normativa y reglamentación vigente.

III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas⁴

Trabajo en equipo

- Comprende el rol y aporte de su área / equipo de trabajo para la consecución de los objetivos, mostrando disposición a colaborar en caso de que se le requiera.
- Cumple con los plazos y/o tareas acordadas colectivamente, siendo confiable con los compromisos que adquiere.
- Facilita la integración de las personas a los equipos de trabajo.

Negociación y solución de problemas

- Muestra disposición para la mediación en situaciones conflictivas.
- Propone soluciones a posibles conflictos, con objetividad, promoviendo el respeto, la tolerancia y el compromiso de las partes involucradas.
- Muestra disposición para la mediación en situaciones conflictivas.
- Escucha activa y respetuosamente a las partes involucradas en un conflicto.
- Propicia el diálogo y la conciliación para una adecuada comunicación en el contexto laboral.

Planificación y organización del trabajo

- Planifica y organiza las actividades a su cargo.

Comunicación asertiva

- Efectúa una comunicación clara, fluida, con manejo de las emociones para el trabajo en equipo y, por ende, de los clientes o personas relacionadas al ámbito laboral.
- Expresa el mensaje de forma respetuosa y efectiva, de manera que propicie relaciones interpersonales positivas.
- Muestra apertura y respeto los mensajes recibidos.

⁴ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Autonomía y responsabilidad, interacción profesional, cultural y social. Además, se deben considerar para cada Estándar de Cualificación en particular, se requieren algunos de los siguientes: salud ocupacional, sostenibilidad ambiental, servicio a la clientela, calidad, emprendedurismo, innovación, entre otros. En este apartado se incluyen los resultados de aprendizaje de una lengua extranjera. Para efectos del diseño curricular, los resultados de aprendizaje transversales deben integrarse y evaluarse en cada competencia específica.

Interpretación, promoción y creación escénica teatral

0211-36-02-3-01

31

Adaptación al cambio

- Comprende la necesidad de cambio en su ámbito de ejecución (procedimientos, tecnologías y/o métodos), mostrando una actitud de aceptación y compromiso con los cambios a implementarse.
- Muestra apertura mental para comprender los cambios del entorno, de manera que pueda seleccionarlas alternativas pertinentes al contexto.
- Adecua su comportamiento según los requerimientos del entorno y del contexto, para desempeñarse con eficacia y eficiencia sin perjudicar su integridad personal.
- Aprovecha las oportunidades que el entorno ofrece para propiciar mejores condiciones laborales.
- Responde de manera oportuna y pertinente a los cambios demandados por el entorno.

IV. Contexto laboral

16

Condiciones del contexto laboral:

- Tener disponibilidad de trabajar en diferentes áreas del país.
- Tener disponibilidad de trabajar en diferentes horarios.
- Estar expuesto a diversos climas y cambios de temperatura.
- Permanecer en posiciones variadas.
- Trabajar en lugares con niveles de peligrosidad.
- Estar expuestos a trabajar en infraestructuras con disposiciones variables.

17

Ámbito de aplicación de la cualificación:

- Academias de teatro contemporánea.
- Organizaciones no Gubernamentales.
- Programas universitarios.
- Gobiernos Locales.
- Empresa privada.

18

Ocupaciones asociadas a este Estándar de Cualificación (EC) de acuerdo con Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR):

- COCR-2011/2655 Actores.
- COCR-2011/3435 Otros profesionales de nivel medio en actividades culturales y artísticas.

19

Estándares de Cualificación vinculados y contenidos en el Catálogo de Cualificaciones de la EFTP-CR:

- No aplica.

20

Estándares de Cualificación Internacionales relacionados:

- No aplica.

Interpretación, promoción y creación escénica teatral

0211-36-02-3-01

33

V. Emisión de diploma

La persona que apruebe un Programa educativo que haya sido diseñado a partir del presente Estándar de Cualificación, según el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, se hace acreedora al diploma de:

<p>Interpretación, promoción y creación escénica teatral</p> <p>0215-36-02-3-01</p>	<p>TÉCNICO 3</p>
<p>Nombre de la cualificación</p>	<p>Nivel de cualificación</p>

Esta cualificación certifica que la persona es competente para:

Realizar la creación e interpretación escénica teatral, en formato presencial, radial, cinematográfico, televisivo y digital, según requerimientos de la producción del evento o espectáculo, proponiendo mejoras, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y empleando una comunicación respetuosa, asertiva y propositiva, que promueva un ambiente de sana convivencia.

VI. Glosario de términos

Terminología asociada a la cualificación:

- **Acción dramática:** Acción psicofísica, acto consciente, humano, orientado a lograr un objetivo ligado a la situación y a la resolución de los conflictos.
- **Aparato fonador:** Conjunto de órganos ligados al proceso de emisión de la voz humana
Articulación: Proceso físico mediante el cual se produce la emisión de las palabras y la construcción de los sonidos y fonemas.
- **Asepsia:** Procedimiento para evitar la entrada de gérmenes o materia contaminante.
- **Creación colectiva:** Método de trabajo de creación teatral donde el texto y la dirección surge de un trabajo en equipo y de los aportes de todos los intervinientes.
- **Cotizaciones:** Proceso para establecer costos y cargas económicas.
- **Desinhibición corporal:** Resultado de un proceso por medio del cual el cuerpo se libera de miedos, vergüenzas o cualquier tipo de ataduras que limite la libertad de movimiento y expresión a través del cuerpo.
- **Desinhibición vocal:** Resultado de un proceso por medio del cual la voz natural se libera de ataduras, miedos o limitaciones que afecta su total potencial expresivo.
- **Dicción:** Capacidad de hablar correctamente.
- **Expresionismo:** Movimiento estético surgido en Alemania a principios del Siglo XX enfocada, entre otras cosas, a representar los sentimientos y emociones.
- **Futurismo:** Movimiento de vanguardia artística, surgido en el siglo XX que enfatiza, entre otras cosas, el movimiento, el dinamismo, la velocidad, la fuerza interna de las cosas, la exaltación de la guerra, las máquinas, lo nacional y lo sensual y todo lo que sea moderno.
- **Gesto emotivo:** Gestos reguladores de la interacción que acompañan la palabra y le dan un mayor dinamismo.
- **Impresionismo:** Movimiento artístico originado en Francia en el Siglo XIX que enfatiza, entre otras cosas, la presencia de la luz en los espacios y el uso de trazos gruesos y difusos.

- **Interacción corporal:** Dinámica de relación entre un cuerpo que propone un estímulo y otro que reacciona a ese estímulo.
- **Lenguaje hablado:** Lenguaje emitido a través de la palabra emitida mediante el uso de la voz.
- **Máscara facial:** Gestual que modifica las fracciones del rostro estableciendo una nueva propuesta facial.
- **Patrocinios:** Apoyo logístico, económico o material que se obtiene o se entrega para facilitar la realización de un proyecto.
- **Partituras físicas:** Secuencia de movimientos corporales que siguen un patrón y un tiempo establecido.
- **Plan de mercadeo básico:** Ruta elaborada para resolver los aspectos mínimos de financiamiento y venta de un proyecto.
- **Portafolios de servicios artísticos:** Carpeta donde se documentan las muestras y referencias que respaldan la carrera y la oferta de servicios de un artista, tanto en general, como ligada a un proyecto específico.
- **Presencia escénica:** Capacidad de hacerse notar en el escenario mediante la proyección vocal y el manejo adecuado de la expresividad corporal para transitar por la escena con la fuerza que demanda la situación y el personaje.
- **Proyección:** Capacidad de trascender los linderos del escenario para llegar a todos los rincones del teatro tanto a nivel vocal como de la energía integral del intérprete.
- **Semántica:** Estudio del significado de las expresiones lingüísticas.
- **Semiótica:** Estudio de los diferentes sistemas de signos y significantes de la comunicación.
- **Sinopsis:** Resumen del argumento de una obra teatral.
- **Surrealismo:** Movimiento artístico surgido en Europa luego de la Segunda Guerra Mundial, que enfatiza, entre otras cosas, el representar el inconsciente, las fantasías y el mundo de los sueños.
- **Teatro contemporáneo:** Movimientos teatrales surgidos a partir del Siglo XX.

- **Teatro del absurdo:** Conjunto de obras teatrales, generadas a partir de los años 50, que tienen en común la carencia de un significado concreto y que tienen fuerte sustento existencialista y suelen cuestionar la sociedad actual desde un pesimismo que llega a negar incluso el sentido de la vida.
- **Teatro épico:** Nombre atribuido a la producción del dramaturgo alemán Bertold Brecht, que potencia el discurso político y la crítica profunda a las estructuras de poder, en el cual se busca que el espectador reflexione a partir del material en lugar de involucrarse emotivamente.
- **Tonos y timbre:** Diferentes tesituras vocales relacionadas con el manejo de graves y agudos y la identificación del tono natural de cada persona.
- **Recursos didácticos:** Materiales y herramientas que potencian y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje.
- **Respiración diafragmática:** Respiración abdominal que se hace con la ayuda del diafragma.
- **Técnicas vocales:** Conjunto de herramientas para el manejo de la voz.
- **Texto dramático:** Obra escrita para ser representada como espectáculo teatral. Suele estar caracterizada por la presencia de un conflicto dramático como eje central de su trama o fábula.

Anexo 8

Lámina resumen proyecto aguas del
Melico

Howard Carter

Howard Carter

Rescatando al Melico
de las aguas del tiempo

TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR

San José, San José, Hospital
Avenida Segunda, Calle Central

Objetivo General

Preservar la plenitud estructural, arquitectónica y formal del Teatro Melico Salazar, mediante la modernización de sus instalaciones mecánicas, la eliminación de las filtraciones que lo amenazan con desaparecer y la restauración material de su grandeza.

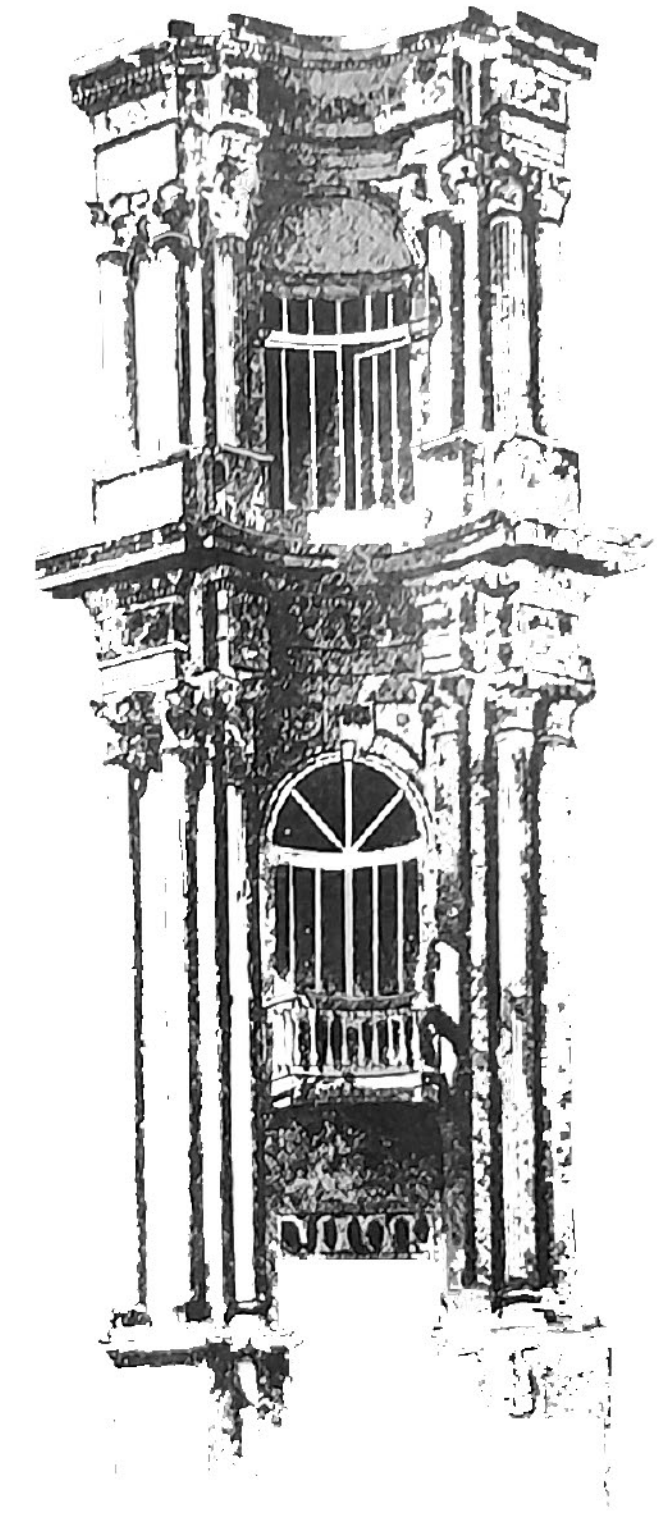
Justificación

El estado actual de las instalaciones mecánicas del teatro permite filtraciones de agua potable tan cuantiosas que lo han ido minando despiadadamente.

El Melico tiene un cáncer silencioso que crece entre su cielo, se ramifica por sus muros, recorre sus arterias y amenaza su estructura, sus paredes, sus pisos y sus cielos.

Frenar y eliminar ese deterioro es una necesidad imperativa para rescatar este edificio patrimonial y no dejarlo hundirse en esas aguas que lo ha sumido el paso del tiempo.

De no intervenir lo antes posible, estos problemas agravarán las carencias estructurales que ya se le han diagnosticado y la recuperación del inmueble va a ser muy complicada por no decir imposible.



Descripción

Este es un estudio, un diagnóstico y una propuesta remedial para replantear las instalaciones mecánicas que abastecen los núcleos de servicios sanitarios existentes en los cinco pisos del teatro, y la restauración de todos los elementos arquitectónicos que han sido gravemente afectados por las filtraciones de agua potable.

